Machine Translated by Google

EDWARDSVILLE COMMUNITY UNIT DISTRICT 7 SCHOOLS

2023-2024

MANUAL DEL ESTUDIANTE DEL DISTRITO

Una guía para

Padres/tutores y estudiantes

Machine Translated by Google

¡Bienvenidas familias del Distrito #7!

El Distrito Escolar #7 de la Unidad Comunitaria de Edwardsville está comprometido a construir una comunidad inclusiva, diversa y equitativa. Damos la bienvenida a la diversidad en sus múltiples dimensiones. El Distrito #7 alienta a nuestros estudiantes, profesores y personal a compartir sus dones y talentos únicos para cultivar una experiencia educativa integral. Nuestra misión es capacitar a cada estudiante para que alcance el éxito personal y nuestra visión es construir una comunidad próspera de estudiantes y al mismo tiempo crear caminos auténticos y significativos hacia el éxito para cada estudiante. Creemos que nuestra misión y visión brindan a nuestros estudiantes la base que necesitan para acceder a los recursos y tener las experiencias necesarias para guiarlos hacia el éxito una vez que dejen nuestras escuelas.

Junto con nuestra misión y visión, hay cinco valores fundamentales: comunidad, inclusión, integridad, estudiantes y éxito. Estos valores fundamentales brindan a todos en la comunidad del Distrito #7 creencias que guían nuestra toma de decisiones.

Comunidad: Creemos que la educación es un compromiso compartido entre todos los miembros de la comunidad del Distrito #7.

Inclusividad: Nos esforzamos por brindar un entorno donde se celebren y respeten los diversos valores, creencias y comportamientos culturales.

Integridad: Mantenemos un alto nivel de ética practicando la transparencia, el respeto y la responsabilidad.

Estudiantes: Creemos que los estudiantes deben estar en el centro de cada decisión para brindar el mejor entorno para el crecimiento y el aprendizaje.

Éxito: Brindamos el apoyo necesario para que cada estudiante y empleado logre resultados significativos y sobresalga en todo lo que hace.

Este manual es uno de los muchos medios para comunicarse con los padres del Distrito #7. Le recomendamos que acceda a este recurso con frecuencia a medida que surjan situaciones en las que pueda tener preguntas sobre las prácticas y procedimientos del distrito. Se anima a los padres/tutores a apoyar los esfuerzos de sus hijos en la escuela enfatizando la importancia de la educación, leyendo con sus hijos y asegurándose de que los niños participen en la escuela de manera adecuada y asistan con regularidad.

Juntos, podemos brindarles a los estudiantes un ambiente feliz, seguro y productivo en el cual aprender y crecer.

En asociación,

Patrick Shelton, Ed.D.
Superintendente

Machine Translated by Google

Calendario Escolar 2023 - 2024

DÍAS DE ASISTENCIA:

180 días de asistencia en el calendario - 5 días de emergencia 28/05 - 31/05 - 03/06	calendario de 180 días - 4 días completos de instituto • 14/08 Día Inaugural • 15/08 Inst. Distrito 7. • 30/10 Inst. del Distrito 7. • 01/03 Distrito 7 Inst.	176 días de servicio - 16/08 ½ PM en servicio (estudiantes de 1/2 día) - 13/10 ½ PM en servicio (estudiantes de 1/2 día) - 31/10 P/T Conf. 8:30 am a 3:30 pm - 11/01 P/T Conf. 13:00 a 19:30 - 24/05 ½ PM en servicio (estudiantes de 1/2 día)
calendario de 180 días	176 días de servicio	174 días de asistencia estudiantil + 2 conferencias P/T.

DESCANSO DE DÍAS FESTIVOS Y DE ASISTENCIA:

SALIDA TEMPRANA TODOS LOS MIÉRCOLES

Agosto:

14 de agosto	Instituto de Maestros
15 de agosto	Instituto de Maestros
16 de agosto	Primer día de asistencia estudiantil – ½ día de Instituto para Maestros (PM); NO ASISTENCIA DE ESTUDIANTES (PM)

Septiembre

4 de septiembre	Día del Trabajo – NO HAY ASISTENCIA DE ESTUDIANTES

Octubre

9 de octubre	Día de la Raza – NO HAY ASISTENCIA DE ESTUDIANTES
13 de octubre	FINAL DEL 1er TRIMESTRE - ½ día de capacitación docente (PM); NO ASISTENCIA DE ESTUDIANTES (PM)
30 de octubre	Instituto de Maestros – SIN ASISTENCIA DE ESTUDIANTES
31 de octubre	Conferencia de padres/maestros (8:30 a. m. a 3:30 p. m.); SIN ASISTENCIA DE ESTUDIANTES

Noviembre

1 de noviembre	Conferencia de padres y maestros (1:00 p. m. a 7:30 p. m.); SIN ASISTENCIA DE ESTUDIANTES
10 de noviembre	Día de los Veteranos – NO HAY ASISTENCIA DE ESTUDIANTES
22 - 24 de noviembre	Vacaciones de Acción de Gracias – NO HAY ASISTENCIA DE ESTUDIANTES

Diciembre enero

20 de diciembre	FINAL DEL 2do TRIMESTRE Y PRIMER SEMESTRE
21 de diciembre - 2 de enero	Descanso vacacional; SIN ASISTENCIA DE ESTUDIANTES
3 de enero	Instituto de Maestros – SIN ASISTENCIA DE ESTUDIANTES
15 de enero	Día festivo de Martin Luther King – NO HAY ASISTENCIA DE ESTUDIANTES

Febrero

16 de febrero	SIN ASISTENCIA DE ESTUDIANTES
19 de febrero	Día del Presidente - NO HAY ASISTENCIA DE ESTUDIANTES

Marzo Abril

15 de marzo	FINAL DEL 3ER TRIMESTRE
25 de marzo al 1 de abril	Vacaciones de primavera: NO HAY ASISTENCIA DE ESTUDIANTES (los estudiantes regresan el 2 de abril)
26 de abril	SIN ASISTENCIA DE ESTUDIANTES

Mayo Junio

Mayo 24	FINAL DEL 4TO TRIMESTRE (Último día para estudiantes si no se utilizan días de emergencia)/ ½ día Estudiante Asistencia/ ½ día Instituto de Maestros del Distrito 7 (PM); NO ASISTENCIA DE ESTUDIANTES (PM)
27 de mayo	Día Conmemorativo
29 de mayo – 4 de junio	Días de asistencia estudiantil si se utilizan cinco (5) días de emergencia
1 de junio	Graduación

SE PUEDEN UTILIZAR HASTA (5) DÍAS DE APRENDIZAJE ELECTRÓNICO EN LUGAR DE DÍAS DE EMERGENCIA

Machine Translated by Google

TABLA DE CONTENIDO

INFORMACIÓN DE CONTACTO DEL DISTRITO 1

Junta de Educación

Preguntas sobre la educación de un niño y las actividades relacionadas con la escuela
Administración de la Oficina Central

Correo de voz fuera de horario

Edificios secundarios

Edificios Intermedios

Edificio Primario

HORARIOS DE INICIO/SALIDA DE LA ESCUELA 6

INFORMACIÓN GENERAL SOBRE EL DISTRITO 7 7

REGISTRO..... 9

Requisitos de residencia
Estudiantes sin hogar

HONORARIOS 11

Materiales de instruccion

Precios de las comidas

Actividad/Participación
Alquiler de instrumentos

Uniforme de educación física
Educación de conductor

Pase de estacionamiento para estudiantes

Academia Preescolar
Zona infantil

Política de exención de tarifas

Falta de pago de tarifas/cobro
Seguro estudiantil

EXPEDIENTES DEL ESTUDIANTE 14

Retiro/Transferencia

Información biométrica del estudiante

INFORMACIÓN ACADÉMICA 17

Descripción general del plan de estudios

Evaluación general para todos los estudiantes

Requisitos de graduación

Crédito a través de cursos por correspondencia

Cursos requeridos

Graduación anticipada

Aceptar transferencia de créditos

Sello de alfabetización bilingüe del estado de Illinois

Exención de educación física

Calificación

Informe de calificaciones

Revisión de calificaciones del estudiante – EHS

Actualizaciones periódicas de progreso

TigerView (grados 1-12)

Requisitos

TECNOLOGÍA..... .... .22

Uso de la tecnología

Machine Translated by Google

Schoología
Pautas para estudiantes del programa 1:1
Notificación sobre cuentas o perfiles de estudiantes en sitios web de redes sociales
Software de monitoreo de dispositivos para estudiantes
Uso de dispositivos electrónicos
Tarjetas de identificación estudiantil (ID)
PROGRAMA DE ALMUERZO 25
Programa de almuerzo gratuito y a precio reducido
Criterios de elegibilidad para la exención de cuotas estudiantiles
INFORMACIÓN GENERAL 26
Casilleros para estudiantes
toma de fuerza
Animales en la propiedad escolar
Solicitud de Maestros
Tarea
Participar en actividades extracurriculares
Programas de Enriquecimiento y Acelerados
SERVICIOS PARA ESTUDIANTES 27
Consejeros escolares
Planificación Vocacional
Carreras
Programa de aprendizaje registrado
Evaluación general y pruebas de rendimiento
Estudiantes de inglés multilingües
SERVICIOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL 29
Acomodación de personas con discapacidades
Disciplina de los estudiantes de educación especial
Pautas de intervención de conducta
Equidad sexual
Aviso de no discriminación
Grabación de reuniones del IEP y de la Sección 504
SERVICIOS DE SALUD 31
Clínica
Transporte de emergencia
Exámenes de salud e inmunizaciones requeridos
Examen de la vista
Examen dental
Exenciones
Niño sin hogar
Enfermedad contagiosa
Notificación de servicios de exámenes de visión y audición
POLÍTICA DE MEDICAMENTOS 34
Administrar medicamentos a los estudiantes
Estudiantes con diabetes
Estudiantes con alergias alimentarias potencialmente mortales
Administración de Cannabis Medicinal
Oferta del distrito escolar de antagonistas de opioides no designados
INFORMACIÓN SOBRE EL CIERRE DE LA ESCUELA 36
SEGURIDAD ESCOLAR 37
Visitantes a edificios escolares
El programa de oficiales de recursos escolares

Machine Translated by Google

Video vigilancia

Procedimientos y conducta de simulacros de seguridad

Programa de alerta de seguridad

Procedimientos de recogida en caso de evacuación de estudiantes a una instalación alternativa

TRANSPORTE 39

Reglamento de autobuses

Reglas para estudiantes que caminan, andan en bicicleta o son dejados en la escuela

Reglas de estacionamiento y conducción para estudiantes

NORMAS DE ASISTENCIA 42

Procedimientos de diagnóstico para identificar las ausencias de los estudiantes y servicios de apoyo para personas que faltan injustificadamente o son crónicas Estudiantes ausentes

Programa de confinamiento en casa

Ausencias Injustificadas

Tiempo de liberación para instrucción/observancia religiosa

Votación

Ausencia el día de una Actividad

Recuperación después de las ausencias

Salida temprana

Educación vial en el aula

Privilegios de estacionamiento

ausentismo escolar

Llegar tarde a la escuela/Salir temprano de la escuela

EXPECTATIVAS DEL ESTUDIANTE 47

Derechos y responsabilidades de los estudiantes

Definiciones de diversas infracciones y posibles consecuencias

Otras violaciones

Intervenciones conductuales y disciplinarias

Intervenciones y consecuencias conductuales y disciplinarias

Tiempo fuera aislado/restricción física

El castigo corporal

Suspensión dentro de la escuela

Suspensión fuera de la escuela

Soluciones, suspensión dentro y fuera de la escuela

Procedimientos de expulsión

Reinvolucración de los estudiantes que regresan

Servicios de apoyo

Trabajo de recuperación después de suspensiones

Entrevistas de estudiantes por parte de la policía

Abuso de sustancias

Posesión, Uso, Compra o Acto de Estar Bajo la Influencia de Sustancias Prohibidas

Venta o Distribución de Sustancias Prohibidas

Política de no fumar

Pruebas de alcohol y/o drogas

Prohibición de armas

Actividad de pandillas y pandillas prohibidas

CÓDIGO DE VESTIMENTA DEL ESTUDIANTE 64

Se prohíbe la violencia en el noviazgo entre adolescentes

PLANES DE SEGURIDAD 67

BÚSQUEDA Y DECOMISO 68

Machine Translated by Google

En propiedad escolar
De los estudiantes y sus efectos personales
Incautación de bienes
POLÍTICA DE ACOSO DEL DISTRITO 69
Prohibición del acoso, la intimidación y el acoso
Procedimiento de denuncia por acoso
Procedimientos del Título IX
CONDUCTA EN LA PROPIEDAD ESCOLAR..... 74
MEDIOS PATROCINADOS POR LA ESCUELA 74
PUBLICACIONES NO PATROCINADAS POR LA ESCUELA 75
CÓDIGO DE CONDUCTA DEL DISTRITO 7 77
Pauta de elegibilidad
2023-2024 Atletismo y actividades extracurriculares
Requisitos de elegibilidad para participar en actividades deportivas y extracurriculares
Aplicación de las expectativas académicas
Aplicación del Código de Conducta para Expectativas de Comportamiento
Actividades del Distrito 7 de Edwardsville
Aplicación de los requisitos del código deportivo y extracurricular
Debido al proceso
Reglas especiales relacionadas con delitos penales
Ley de Escuelas Libres de Armas: Impacto en los miembros de clubes de tiro con trampa autorizados por las escuelas
REGLAMENTOS, POLÍTICAS Y MANUALES DE PRUEBAS DE ELEGIBILIDAD ATLÉTICA DE IHSA/IESA...81
EXPECTATIVAS DE LOS ESPECTADORES EN EVENTOS ESCOLARES..... 82
POLÍTICAS DE PRIVACIDAD DE LOS ESTUDIANTES Y PARTICIPACIÓN DE LOS PADRES 83
Licencia parental
RECURSOS Y APOYO PARA PADRES..... 84
Junta de Salud Mental del Condado de Madison - Directorio de recursos 2021
CÓDIGO DE CONDUCTA PROFESIONAL DEL EMPLEADO 85
NOTIFICACIONES..... 86
Grabaciones en vídeo y muestras de trabajo de los estudiantes
Acuerdo de intercambio de información
Delincuentes sexuales infantiles
Notificación anual de asbesto
Calendario de control de plagas

Machine Translated by Google

JUNTA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO 7

Jill Bertels, presidenta
Terri Dalla Riva Vicepresidenta
Jennifer Brumback, Secretaria
John McDole
Kristen Pfund
Linda Sanderson
bob paty

PREGUNTAS SOBRE LA EDUCACIÓN DE UN NIÑO Y LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA ESCUELA

Si los padres/tutores tienen alguna pregunta o inquietud sobre el progreso de su hijo en la escuela o actividades relacionadas con la escuela, la PRIMERA persona a consultar es el MAESTRO/PATROCINADOR/ENTRENADOR. Siempre son la mejor fuente de información sobre un niño, ya que trabajan con él a diario y comparten las inquietudes de los padres/tutores. Una de las cosas más valiosas que los padres/tutores pueden hacer por la educación de sus hijos es mantenerse en estrecho contacto con sus maestros/patrocinadores/entrenadores.

Si los padres/tutores tienen más inquietudes o preguntas de naturaleza más general, deben llamar al director de la escuela. En el Distrito 7, los directores de los edificios son considerados líderes educativos. Están muy bien informados sobre sus estudiantes y su personal y son una excelente fuente de ayuda.

El siguiente paso es la Oficina Central que consta de ocho departamentos: Negocios, Servicio de Alimentos, IS&S, Personal, Currículo e Instrucción, Educación Especial y Apoyo Escolar, DEI y Educación Primaria, y la Oficina del Superintendente. Cualquiera de los administradores de estas oficinas puede ayudar a los padres/tutores con sus preguntas. Para preguntas específicas, los padres/tutores pueden llamar a lo siguiente:

ADMINISTRACIÓN DE LA OFICINA CENTRAL

Superintendente	Dr. Patrick Shelton	618-655-6014
Director financiero/Director de operaciones	David Courtney Dr.	618-656-1182
Superintendente Adjunto de Personal	Adam Garrett Dra.	618-656-1182
Director de DEI y Educación Primaria	Cornelia Smith Tara	618-655-6222
Director de Currículo e Instrucción	Fox Andrea	618-655-6021
Director de Educación Especial y Apoyo Escolar	Grotefendt Bill Miener	618-655-6016
Director de Proyectos Especiales	Mary Ann	618-656-1182
Coordinadora de Relaciones Públicas y Comunicaciones	Mitchell Michael	618-656-1182
Director de Seguridad	Hubbard Josh Ferry	618-656-1182
Director de Edificios y Terrenos	MaryBeth	618-659-1266
Director de Zona Infantil	Brown Breanna	618-655-6011
Administrador de servicios de alimentos	Gordon	618-656-1576

Si tiene preguntas generales sobre el Distrito #7, llame a la Oficina Central al (618) 656-1182.

PRIMER ESTUDIANTE (Transporte en Autobús)

LaToya Tuggle, Gerente
618-656-0125
Apartado postal 538
Edwardsville, IL 62025

Machine Translated by Google

De acuerdo con la Sección 1111(h) (6) DERECHO DE LOS PADRES/TUTORES A SABER DE ESEA, el Distrito Escolar de Edwardsville está notificando a todos los padres de una escuela de Título I que tienen el derecho y pueden solicitar información sobre las calificaciones profesionales del maestro de su hijo o paraprofesional.

Esta información sobre las calificaciones profesionales del maestro de su hijo incluye, como mínimo, lo siguiente:

1. Si el maestro ha cumplido con los criterios de calificación y licencia estatales para los niveles de grado y áreas temáticas en las que el maestro proporciona instrucción.
2. Si el maestro está enseñando bajo emergencia u otro estado provisional a través del cual el Estado Se han renunciado a las calificaciones o criterios de licencia.
3. El título de bachillerato de especialidad del docente y cualquier otra certificación o título de posgrado que posea el maestro y el campo de disciplina de la certificación o título.
4. Si el niño recibe servicios de paraprofesionales y, de ser así, sus calificaciones. Si en algún momento su hijo ha recibido clases durante cuatro o más semanas consecutivas de un maestro no altamente calificado, la escuela se lo notificará.

Si tiene preguntas, comuníquese con la oficina del Distrito.

Machine Translated by Google

EDIFICIOS SECUNDARIOS Horario de

oficina de EHS: 7:00 am – 3:30 pm

Horario de atención de las escuelas intermedias: 7:30 am – 4:00 pm

Escuela secundaria de Edwardsville
6161 Center Grove Rd.

Edwardsville, IL 62025
Teléfono: 618-656-7100

Sitio web: www.ecusd7.org/EHS Director:

Dr. Steve Stuart Dr. Steve Stuart,

Director - sstuart@ecusd7.org

Personal administrativo Sra.

Mary Miller – mmiller@ecusd7.org Sra. Jennifer Morgan – jmorgan@ecusd7.org Dr. Vince Schlueter – vschlueter@ecusd7.org Sr. Kyle Stewart – kstewart@ecusd7.org

Amy Boscolo, Directora Atlética – aboscolo@ecusd7.org Sr. Bill Herman, Asistente. Dir. Atlético. – bherman@ecusd7.org Sr. Alex Fox, director asociado – afox@ecusd7.org

Escuela Intermedia Liberty
Distrito #1 Dr.

Edwardsville, IL 62025
Teléfono: 618-655-6800

Sitio web: www.ecusd7.org/liberty Director:

Dr. Allen Duncan Asst. Director: Michael Cory Asistente. Director: Andrew Gipson

Correo electrónico: aduncan@ecusd7.org mcory@ecusd7.org agipson@ecusd7.org

Secretario del director:
KMMcDonald@ecusd7.org

Escuela Secundaria Lincoln
145 calle oeste.

Edwardsville, IL 62025
Teléfono: 618-656-0485

Sitio web: www.ecusd7.org/lincoln Director:

Dr. Rusti Blount Asst. Directora: Hilary Duncan Asistente. Director: Chris Andre

Correo electrónico: rblount@ecusd7.org hduncan@ecusd7.org

candre@ecusd7.org

Secretaria del director:
hdarben@ecusd7.org

Machine Translated by Google

EDIFICIOS INTERMEDIOS

(Grados 3-5)

Horario de oficina: 8:00 am – 4:30 pm

Escuela Primaria Albert Cassens 1014 Glen

Crossing Road Glen Carbon, IL

62034 Teléfono: 618-655-6150
Sitio web: www.ecusd7.org/

cassens
Administradora: Katie Bevis-O'Neal

Correo electrónico: kBevisOneal@ecusd7.org

Asistente. Director:
Correo

electrónico: Secretaria del director: agill@ecusd7.org

Lema de la escuela:

¡Nada menos que nuestra mejor marca personal!

Columbus Elementary School 315 North

Kansas Edwardsville, IL

62025 Teléfono: 618-656-5167
Sitio web: www.ecusd7.org/

columbus Administradora: Julie Matarelli Correo

electrónico: jmatarelli@ecusd7.org

Secretaria del director: llott@ecusd7.org

Lema de la escuela:

Los jaguares están a la altura de la prueba: ¡Respetuosos, responsables

y dando lo mejor de nosotros!

Escuela Primaria Woodland 59 S State

Route 157 Edwardsville, IL

62025 Teléfono: 618-692-8791
Sitio web: www.ecusd7.org/

woodland
Administrador: Kelli Pirtle

Correo electrónico: kpirtle@ecusd7.org

Asistente. Director: Dr. Andrew Williams Correo

electrónico: awilliams@ecusd7.org

Secretario del director: jmorris@ecusd7.org

Lema de la escuela:

Respetándome a mí mismo, a los demás y sus ideas,

tendremos una escuela creativa y productiva.

Escuela Primaria Worden 110 North

Main Street Worden, IL 62097

Teléfono: 618-692-7442
Sitio web: www.ecusd7.org/

worden Administradora: Nancy Werden Correo

electrónico: nwerden@ecusd7.org Secretaria

del director: agoss@ecusd7.org

Lema de la escuela:

Lo mejor de cada uno, cada día

Machine Translated by Google

EDIFICIOS PRINCIPALES

(Grados K-2)

Horario de oficina: 8:00 am – 4:30 pm

Escuela Primaria Glen Carbon 141 Birger Road
Glen Carbon, IL 62034
Teléfono: 618-692-7460 Sitio web: www.ecusd7.org/

glencarbon Administradora: Miranda Robbins

Correo electrónico: mrobbins@ecusd7.org
Secretaria del director: hkenison@ecusd7.org

Lema de la escuela: Hoy
me comprometo a hacer lo mejor que
pueda en lectura, matemáticas y todo lo demás.
Prometo obedecer las reglas
en mi clase y en nuestra escuela.
Me respetaré a mí mismo y a los demás también.
Aprender en nuestra escuela es lo que estoy aquí para hacer.

Escuela Primaria Leclaire 801 Franklin Avenue Edwardsville, IL
62025 Teléfono: 618-656-3825
Sitio web: www.ecusd7.org/

leclaire Administrador: Donald Gunter III

Correo electrónico: dgunter@ecusd7.org
Secretario del director: jgrotefendt@ecusd7.org

Lema de la escuela:
No rendirse nunca
animar a otros
Haz tu mejor esfuerzo

Escuela Primaria Goshen 101 District Drive Edwardsville, IL
62025 Teléfono: 618-655-6250
Sitio web: www.ecusd7.org/

goshen
Administrador: Curt Schumacher Correo electrónico: cschumacher@ecusd7.org
Secretario del director: ldorsey@ecusd7.org

Lema de la escuela:
Cuanto más sabemos, más crecemos.

Escuela Primaria Midway 6321 Midway Drive Moro, IL 62067
Teléfono: 618-692-7446
Sitio web: www.ecusd7.org/

midway
Administrador: Matthew Sidarous Correo electrónico: msidarous@ecusd7.org
Secretario del director: cdavid@ecusd7.org

Lema de la escuela:
¡ Solo lo mejor!

Escuela Primaria Hamel 400 West State St.
Hamel, IL 62046
Teléfono: 618-692-7444 Fax: 618-633-1702 Sitio web:
www.ecusd7.org/hamel Administrador: Matthew Sidarous Correo electrónico:
msidarous@ecusd7.org Secretario del director: kbeys@ecusd7.org

Lema de la escuela:
¡ Solo lo mejor!

Escuela Primaria Nelson 1225 West High Street Edwardsville, IL
62025 Teléfono: 618-656-8480
Sitio web: www.ecusd7.org/

nelson Administradora: Melissa Edwards
Correo electrónico: medwards@ecusd7.org
Secretaria del director: speterson@ecusd7.org

Lema de la escuela:
Haré lo mejor que pueda, usaré buenos modales y
cooperaré con todos en la escuela.

Machine Translated by Google

HORARIOS DE INICIO/SALIDA DE LA ESCUELA

Escuela	Calificación	Autobús Llegada	Desayuno Empieza	Campana de la mañana (Instrucción Empieza)	Campana PM	Autobús de la tarde Salir	Medio día Despido
Escuela secundaria	9-12	~6:45	6:45 a.m.	7:15 am	13:45	13:55	10:15
Escuela intermedia	6-8	~7:15	7:15 a.m.	7:50 am	14:35	14:42	10:50
Intermedio	3-5	~8:40	8:45 a.m.	9:10 am	15:25	15:30	12:10
Primario	K-2	~8:55	8:55 a.m.	9:20 am	15:35	15:45	12:20
Gosén Glen Carbón	CE/PreK (AM)			09 a.m	11:30 am		N / A
	CE/PreK (PM)			13:00	3:40 pm		N / A
Gosén	Preescolar Academia			9:15 am	3:30 pm		12:15 pm

HORARIO DE SALIDA TEMPRANA DEL MIÉRCOLES:

Secundaria: 12:45 p.m.

Escuelas Intermedias: 1:35 pm

Escuelas Intermedias (3-5): 2:40 pm

Escuelas Primarias (K-2): 2:50 pm

Primera Infancia/PreK (PM): 2:50 pm

Academia Preescolar: 2:45 pm

Machine Translated by Google

INFORMACIÓN GENERAL SOBRE EL DISTRITO 7

Historia del Distrito

La primera escuela pública en Edwardsville, la Escuela Dale, abrió sus puertas en el año 1864, comenzando una tradición de excelencia que perdura hoy. El distrito escolar y la comunidad crecieron y florecieron juntos a medida que se agregaron más escuelas primarias y se construyó una escuela secundaria separada. Con el tiempo, las escuelas rurales del
Las áreas rurales que rodean Edwardsville se unieron para formar el Distrito 7 tal como lo conocemos hoy.

Los monumentos históricos incluyen:

- Hadley House, establecida en 1875, que alberga el centro de servicios administrativos del distrito.
- La Escuela Columbus, construida en 1886, es la escuela más antigua del Distrito y el edificio escolar más antiguo de uso continuo en el condado de Madison.

La herencia de excelencia en educación del Distrito se refleja hoy en los logros sobresalientes de todos sus escuelas.

Para obtener una historia detallada de las escuelas del Distrito 7, visite el sitio web del Distrito 7 en www.ecusd7.org.

Las instalaciones

Las instalaciones del Distrito 7, incluidas catorce escuelas y la oficina administrativa central (Hadley House), suman más de un millón de pies cuadrados. Las instalaciones del Distrito están ubicadas en aproximadamente 265 acres de terreno, incluido el Complejo Deportivo de 47 acres en Center Grove Road.

Edwardsville High School atiende a los grados 9-12 en su edificio principal en Center Grove Road y en Lewis y Clark.
Campus NO Nelson del Community College. Las escuelas secundarias Lincoln y Liberty albergan los grados 6-8.

Los grados de primaria se atienden en centros de asistencia primaria e intermedia. Centros de atención primaria incluyen la escuela primaria Glen Carbon (grados K-2), la escuela primaria Goshen (grados K-2), la escuela primaria Hamel (grados K-2), la escuela primaria Leclaire (grados K-2), la escuela primaria Midway (grados K-2)) y la Escuela Primaria Nelson (grados K-2). Los centros intermedios incluyen la escuela primaria Albert Cassens (grados 3 a 5), la escuela primaria Columbus (grados 3 a 5), la escuela primaria Woodland (grados 3 a 5) y la escuela primaria Worden (grados 3 a 5).

El personal

Con más de 950 empleados, 507 de los cuales son maestros, el Distrito 7 es el tercer empleador más grande en Edwardsville.
área. El Distrito 7, junto con la Universidad del Sur de Illinois, ayuda a que la educación sea la fuente número uno de educación de la ciudad. empleo.

La política de personal del Distrito 7 es contratar personal superior: los mejores disponibles para ese puesto en particular.
Nuestros maestros se ubican muy por encima de los promedios estatales en cuanto a experiencia y nivel de educación. Profesional
El crecimiento es un proceso continuo estimulado por una variedad de oportunidades en el servicio tanto para los docentes como para el personal de apoyo. personal.

Los padres/tutores de niños que asisten a escuelas que reciben fondos del Título I tienen derecho a recibir fondos específicos información sobre las credenciales de los maestros de sus hijos. Los padres/tutores que busquen esta información deben comuníquese con el director del edificio de sus hijos.

El tablero

Una junta de educación de siete miembros es responsable de establecer las políticas del Distrito. Los miembros de la junta, que no reciben remuneración por su trabajo, son elegidos por períodos de cuatro años. Las reuniones regulares de la Junta de Educación se llevan a cabo en Liberty Middle School el cuarto lunes del mes. Estas reuniones se transmiten en vivo en la página de Facebook del Distrito 7. Para el mes de diciembre la reunión se realiza el tercer lunes.

Las reuniones de la sesión de trabajo de la Junta de Educación se llevan a cabo en Liberty Middle School el segundo lunes del mes.
No se realizan reuniones de Sesiones de Trabajo durante los meses de diciembre, mayo, junio y julio.

El público está invitado a todas las reuniones de la Junta publicadas públicamente. Para fechas específicas, las partes interesadas pueden llamar al Secretario de la Junta al 618-655-6014 o visitar el sitio web del Distrito en www.ecusd7.org.

Machine Translated by Google

Finanzas del distrito

La tasa impositiva total para el Distrito 7 es de $4.6921 por cada $100 de valoración tasada.

Participación de padres/ciudadanos Se

insta encarecidamente a los padres/tutores del Distrito 7 a convertirse en participantes activos en el proceso educativo. El interés de los padres/tutores en la educación de sus hijos y el nivel de cooperación entre el hogar y la escuela son elementos clave para el éxito en la escuela.

Las oportunidades de voluntariado, a través de la organización de padres y maestros o del director del edificio, son prácticamente ilimitadas. Las PTO hacen una valiosa contribución a las escuelas a través de sus actividades sociales y de recaudación de fondos. Interesado Los voluntarios deben llamar a las escuelas individuales.

Comité Asesor de Padres y Maestros. Este comité ayuda en el desarrollo de la política de conducta estudiantil y procedimiento y proporciona información y recomendaciones a la Junta. Sus miembros son padres/tutores y profesores y puede incluir personas cuyos conocimientos o experiencia sean necesarios. El comité examina cuestiones como administrar medicamentos en las escuelas, informes recíprocos entre el distrito escolar y la ley local agencias de aplicación de la ley con respecto a delitos penales cometidos por estudiantes, disciplina estudiantil, aula disruptiva comportamiento, procedimientos de seguridad en el autobús escolar y la difusión de información sobre la conducta de los estudiantes.

¿Cómo califica el Distrito #7?

El estado de Illinois no tiene un sistema formal para calificar los distritos escolares, aunque sí realiza evaluaciones. visitas. El Distrito 7 recibe comentarios muy positivos durante dichas visitas y es un sistema totalmente acreditado.

La excelencia siempre ha sido el sello distintivo de las escuelas del Distrito 7. Hay muchos indicadores que demuestran una el nivel de logro del distrito. Nuestro compromiso con la excelencia académica se refleja adecuadamente en los resultados de los exámenes del Distrito. El Distrito ha sido líder en el estado en el número anual de Becarios al Mérito Nacional y en el desempeño de nuestros equipos académicos.

Aunque ese logro es muy importante, un sistema escolar debe juzgarse no sólo por los resultados de las pruebas, sino más bien por la forma en que todos los niños, ya sean superdotados, promedio o en riesgo, reciben oportunidades de crecer y aprender. Se puede obtener información específica sobre los programas del Distrito, así como los puntajes de los exámenes más recientes, en la Oficina Central o en el sitio web del Distrito en www.ecusd7.org.

Machine Translated by Google

REGISTRO

http://ecusd7.org/district-information/registration/

1. TODOS LOS ESTUDIANTES

El registro implica completar varios formularios que se utilizan para documentar la residencia y la custodia. Además, los estudiantes que ingresan al jardín de infantes, sexto o noveno grado necesitan un examen de salud (solo el formulario físico para estudiantes de Illinois). Los estudiantes que ingresan a kindergarten, segundo, sexto y noveno también deben tener un examen dental.

2. ESTUDIANTES NUEVOS EN EL DISTRITO 7

Los nuevos estudiantes deben completar los formularios mencionados anteriormente, además de proporcionar un certificado de nacimiento certificado, un formulario de examen de la vista y completar la Encuesta sobre el idioma del hogar, así como el formulario de estándares de datos raciales y étnicos del Departamento de Educación de EE. UU. Si no se presenta un acta de nacimiento, se notificará a la persona que inscribe al estudiante que dentro de los 30 días deberá proporcionar una copia certificada del acta de nacimiento del estudiante. Si no se proporciona una copia certificada del certificado de nacimiento del estudiante, se notificará a las autoridades locales. Un estudiante será matriculado sin un certificado de nacimiento. Todos los estudiantes serán registrados bajo su nombre legal como aparece en su certificado de nacimiento.
Si un estudiante ha tenido un cambio de nombre legal, se debe proporcionar la documentación de ese cambio de nombre al momento de la inscripción. Todos los estudiantes que se inscriban en el Distrito 7 deben cumplir con todos los requisitos estatales relacionados con exámenes físicos, exámenes dentales, exámenes de la vista y vacunas.

Consulte la sección sobre Asistencia Estudiantil y Políticas de Salud para obtener más información. Todos los estudiantes que se transfieran de otra escuela pública en Illinois deberán proporcionar el Formulario de transferencia de estudiantes de Illinois de la Junta de Educación del Estado de Illinois.

Cambio de dirección y/o información de contacto

Si hay algún cambio de correo electrónico o número(s) de teléfono durante el año escolar, llame a la oficina de la escuela y proporciónenos la información. En caso de que haya un cambio de dirección durante el año escolar, comuníquese con el Registrador del Distrito por correo electrónico a Registration@ecusd7.org. Recuerde informarnos si hay un cambio en el teléfono del trabajo.
números también. Hay ocasiones en las que necesitamos ponernos en contacto con estudiantes y/o padres/tutores, y en
En esos momentos esta información es esencial.

Requisitos de residencia La Junta

requiere que los padres/tutores o persona(s) que afirman la custodia legal proporcionen prueba legal de residencia dentro de los límites del distrito para inscribir a un niño en las escuelas del distrito por primera vez y cada año posterior durante la inscripción.

Si es necesario, los administradores pueden requerir que los padres/tutores o la(s) persona(s) que ejercen la custodia legal de los estudiantes actualmente matriculados proporcionen prueba de residencia dentro del distrito para aclarar cualquier pregunta o duda con respecto a este tema.

Si los padres/tutores no presentan prueba de residencia dentro del distrito, a sus estudiantes se les prohibirá inscribirse o asistir a la escuela en el distrito.

A los estudiantes nuevos en el Distrito #7, que no estén actualmente inscritos, se les pedirá que completen un formulario de preinscripción que incluirá la carga de un certificado de nacimiento y una identificación con fotografía. Las pruebas aceptables de identificación con fotografía válida para padres/tutores incluyen licencia de conducir, pasaporte, identificación estatal, tarjeta FOID o identificación militar.

Los padres/tutores pueden consultar la política de la Junta 7:60 Residencia y trámites administrativos correspondientes 7:60-AP2 Establecimiento de residencia estudiantil; 7:60-AP2(a) Establecimiento de la residencia del estudiante; y 7:60-AP2(b) Establecimiento de la residencia del estudiante: estudiantes no residentes para obtener orientación sobre cómo establecer la residencia y los requisitos de prueba de residencia.

Cuando el cambio de residencia de un estudiante se debe a la obligación del servicio militar del custodio legal del estudiante, se considera que la residencia del estudiante no ha cambiado durante la obligación del servicio militar del custodio si el custodio del estudiante presenta una solicitud por escrito. El Distrito, sin embargo, no es responsable del transporte del estudiante hacia y/o desde la escuela. Si, al momento de la inscripción, un hijo dependiente de personal militar está alojado en una vivienda temporal fuera del Distrito pero vivirá dentro del Distrito dentro de los seis (6) meses posteriores al momento de la inscripción inicial, se le permite al niño inscribirse, sujeto a los requisitos de la ley estatal y no se le debe cobrar matrícula.

Machine Translated by Google

Estudiantes sin hogar

La Ley McKinney-Vento rige los derechos de los estudiantes sin hogar. Cada hijo de una persona sin hogar y cada joven sin hogar tiene igual acceso a la misma educación pública gratuita y apropiada, que se brinda a otros niños y jóvenes. Un “niño sin hogar” se define según lo dispuesto en la Ley McKinney de Asistencia a Personas sin Hogar y la ley estatal.
Generalmente, un estudiante sin hogar es un estudiante que no tiene un lugar de residencia fijo y regular. Los estudiantes sin hogar tienen derechos especiales con respecto a la elección de escuela, el transporte y la prueba de residencia.

Si un estudiante del Distrito 7 se queda sin hogar (es decir, carece de un lugar de residencia regular, fijo y adecuado para pasar la noche o vive en un refugio), se le puede permitir al estudiante permanecer inscrito en el Distrito 7 mientras esté sin hogar o hasta el final del año escolar en el cual el estudiante obtiene alojamiento regular. Además, si los padres/tutores de un niño o joven sin hogar inscriben al niño en el Distrito Escolar de Edwardsville, el estudiante será inscrito; sin embargo, la información de contacto del padre/tutor debe proporcionarse al personal de la escuela al momento de la inscripción.

Los padres/tutores deben comunicarse con la Oficina Regional de Educación, Edificio de Administración del Condado de Madison, 157 N. Main Street, Suite 438, Edwardsville, Illinois, si necesitan información sobre los derechos de un estudiante sin hogar. Los padres/tutores también pueden comunicarse con la enlace de personas sin hogar del distrito, Dra. Cornelia Smith, al
Oficina central.

Machine Translated by Google

HONORARIOS

La escuela establece tarifas y cargos para financiar ciertas actividades escolares. Durante el año escolar, será necesario pagar diversas tasas. Estos incluyen cuotas escolares, cargos por almuerzo, libros de texto perdidos o dañados, cuotas de laboratorio de ciencias y arte, multas de la biblioteca, uniformes perdidos o dañados, etc. Mantenga un registro o recibo de todas las cuotas que pague.

A los estudiantes no se les negarán servicios educativos o crédito académico debido a la incapacidad de sus padres o tutores para pagar tarifas o ciertos cargos. Los estudiantes cuyos padres o tutores no puedan pagar las cuotas estudiantiles pueden recibir una exención de cuotas. Las solicitudes de exención de tarifas pueden ser presentadas por un padre o tutor de un estudiante al que se le haya cobrado una tarifa. El distrito no retiene las calificaciones, expedientes académicos o diploma de un estudiante debido a un saldo impago en la cuenta escolar del estudiante.

Tenga en cuenta que si no se abordan las tarifas pendientes antes de ingresar al próximo año escolar, su estudiante no podrá participar en actividades deportivas o extracurriculares. Los estudiantes de secundaria no recibirán un pase de estacionamiento con tarifas impagas.

Materiales de instrucción Las

tarifas de los materiales de instrucción deben pagarse al momento de la inscripción del estudiante cada año escolar.

- Primaria $80.00
- Escuela Intermedia $90.00
- Escuela Secundaria $100.00

A los estudiantes se les cobrará por la pérdida o daño de libros escolares, dispositivos u otros materiales de propiedad de la escuela. Una exención de tarifas no exime a un estudiante de cargos por libros, candados, materiales, suministros y/o equipos perdidos o dañados.

Precios de las comidas

El Distrito ofrece un programa completo y nutritivo de almuerzo y desayuno en todas las escuelas. Los precios de las comidas para todos los niveles de grado son los siguientes:

- Desayuno $1.50
- almuerzo $3.45

Tarifas de actividad/participación

Se cobra una tarifa por participar en deportes, artes escénicas y actividades. La escuela facturará a los estudiantes las tarifas de actividad/participación, si corresponde.

- Escuela intermedia $75.00 por deporte o actividad con un máximo de $150.00 por estudiante/año
- Escuela secundaria $125.00 por deporte o actividad con un máximo de $250.00 por estudiante/año

Alquiler de instrumentos

Para alquiler de instrumentos de orquesta y banda, comuníquese con el director de su edificio.

- $50.00 por alquiler

Uniformes de educación física

Cada estudiante del nivel de secundaria deberá contar con la vestimenta requerida para educación física. El uniforme de educación física, que es específico del edificio, estará disponible para su compra en el momento de la inscripción y en la oficina principal durante el día escolar.

- Camiseta y pantalones cortos deportivos $18.00

Educación de conductor

Todos los estudiantes de secundaria que tendrán que conducir detrás del volante deben pagar la tarifa a continuación. Puede encontrar información adicional sobre la educación vial en el aula en la página 48 de este manual.

- Detrás de la rueda $250.00

Machine Translated by Google

Pase de estacionamiento para estudiantes

A los estudiantes de Edwardsville High School se les permite estacionarse únicamente en el estacionamiento designado para estudiantes. Los permisos de estacionamiento para estudiantes se solicitan y emiten a través de la oficina de la escuela secundaria. Las calcomanías de estacionamiento deben solicitarse cada año escolar. Puede encontrar información adicional sobre las reglas de estacionamiento y conducción para estudiantes en la página 44 de este manual.

- Etiqueta de estacionamiento de $175.00, no reembolsable

Academia Preescolar

El Distrito 7 ofrece un programa preescolar de día completo con costo de matrícula limitado a los residentes del Distrito 7, para niños de 3 a 5 años. Los niños deben tener 3 años de edad el 1 de septiembre o antes y deben ser independientes con sus necesidades de ir al baño. Este programa tiene inscripción limitada.

- La matrícula es de $175 por semana, que incluye almuerzo y meriendas.

Zona infantil

Kid Zone ofrece cuidado antes y después de la escuela como un servicio a las familias del Distrito 7 con niños en los grados K-5. Little Kid Zone se ofrece a niños en edad preescolar matriculados en la Academia Preescolar del Distrito 7.

Los padres pueden inscribir a sus hijos tanto para las sesiones antes y después de la escuela, o para las sesiones solo antes y después de la escuela. El precio se basa en una tarifa fija semanal independientemente del número de días atendidos.

- Tarifas de la zona para niños

o Servicio solo AM o Servicio solo PM o Ambos AM y PM o Sesiones de día completo	$80/semana $80/semana $105/semana $60/día

- Tarifas de descuento para niños múltiples
  - o 2do niño: 10% de descuento en la tarifa base
  - o 3er niño: 15% de descuento en la tarifa base

Política de exención de tarifas

El Código Escolar de Illinois requiere que cada distrito escolar adopte una política de conformidad con la exención de cuotas escolares. La Junta de Educación del Distrito Escolar de Edwardsville ha adoptado la Política requerida 4:140 Exención de cuotas estudiantiles para el año escolar 2023-2024. Se debe solicitar y aprobar una exención de tarifas para cada año escolar. No se pueden aplicar exenciones de tarifas para cuotas pendientes de años escolares anteriores.

Un estudiante será elegible para una exención de tarifas si se cumple al menos uno de los siguientes requisitos previos: 1) El estudiante vive actualmente en un hogar que cumple con las pautas de elegibilidad para almuerzo o desayuno gratis establecidas por el gobierno federal de conformidad con la Ley Nacional de Almuerzos Escolares. ; o 2) El estudiante o su familia actualmente recibe ayuda según el Artículo IV del Código de Ayuda Pública de Illinois (Ayuda a Familias de Niños Dependientes). El Superintendente o su designado dará consideración adicional cuando uno o más de los siguientes factores estén presentes: 1) Enfermedad en la familia; 2) Gastos inusuales como incendio, inundación, daños por tormentas, etc.; 3) Desempleo; 4)

Situaciones de emergencia; y 5) Cuando uno o más de los padres/tutores estén involucrados en un paro laboral.

Los padres/tutores del estudiante deberán presentar evidencia escrita de elegibilidad para la exención de la tarifa del estudiante. Las preguntas sobre el proceso de solicitud de exención de tarifas deben dirigirse al Superintendente. El Superintendente revisará las solicitudes para calificar una exención.

Machine Translated by Google

Falta de pago de cuotas/cobro Para

mantener la calidad de nuestros programas educativos, el Distrito Escolar de Edwardsville hará todo lo posible para asegurar el pago de las cuotas estudiantiles de cada padre/tutor que pueda pagar. Cerca de fin de año, se enviará a casa un aviso detallando las tarifas impagas. Se proporcionará un aviso de disponibilidad de exención con cada factura por tarifas o multas.

De conformidad con la Ley de Derechos de los Estudiantes Sin Hambre, la escuela debe proporcionar una comida o refrigerio reembolsable a nivel federal a un estudiante que lo solicite, independientemente de si los estudiantes tienen la capacidad de pagar la comida o el refrigerio o si deben dinero. para comidas o meriendas más tempranas. A los estudiantes no se les puede proporcionar una comida o refrigerio alternativo y la escuela tiene prohibido identificar o estigmatizar públicamente a un estudiante que no puede pagar o debe dinero por una comida o refrigerio.

Cuando los fondos de un estudiante son bajos o hay un saldo negativo, se proporcionarán recordatorios al personal, a los estudiantes y a sus padres/tutores a intervalos regulares durante el año escolar. La ley estatal permite que el director del edificio se comunique con los padres/tutores para intentar cobrar el dinero adeudado cuando la cantidad adeuda es superior a cinco almuerzos. Si un padre/tutor regularmente no proporciona dinero para la comida de los niños de los cuales es responsable en el Distrito y no califica para los beneficios de comida gratis, el director del edificio o su designado dirigirá el siguiente curso de acción. La falta continua de proporcionar dinero para las comidas puede requerir que el Distrito notifique al Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois (DCFS) y/o tome medidas legales para recuperar los cargos por comidas impagos, hasta e incluyendo la búsqueda de una compensación según la Ley del Contralor del Estado. , si es aplicable.

Seguro estudiantil

Se ofrece seguro contra accidentes para estudiantes a todos los estudiantes a un precio razonable. Participación de los padres/tutores y estudiantes es voluntario, excepto que se anima a todos los niños y niñas que participan en deportes competitivos a llevar seguro. El seguro escolar cubre a los estudiantes de atletismo en la escuela secundaria. Si está interesado, puede consultar durante el registro.

Cualquier accidente debe informarse a la clínica donde se completarán los formularios necesarios. Cualquier disputa sobre Las reclamaciones son un asunto entre los padres y la compañía de seguros.

Machine Translated by Google

EXPEDIENTES DEL ESTUDIANTE

La Ley de Privacidad y Derechos Educativos de la Familia (FERPA) y la Ley de Registros Estudiantiles Escolares de Illinois (ISSRA) otorga a los estudiantes ciertos derechos con respecto a sus registros educativos. El Distrito mantiene dos tipos de escuelas. Registros de cada estudiante: registro permanente y registro temporal. Estos registros podrán integrarse. Una vez el estudiante cumple 18 años, los derechos bajo FERPA e ISSRA se transfieren al estudiante, siempre que el estudiante haya notificado a la administración por escrito de la intención del estudiante de ejercer sus derechos bajo FERPA e ISSRA en lugar de sus padres/tutores. A continuación se detallan los derechos otorgados bajo FERPA e ISSRA:

1. El derecho a inspeccionar y revisar los registros educativos del estudiante dentro de los 10 días a partir del día en que el edificio El director recibe una solicitud de acceso. El grado de acceso que tiene un estudiante a sus registros depende de su edad. Los estudiantes menores de 18 años tienen derecho a inspeccionar y copiar únicamente su expediente permanente. Los estudiantes de 18 años o más tienen acceso y derechos de copia de registros tanto permanentes como temporales. El director del edificio hará los arreglos para el acceso y notificará a los padres/tutores o al estudiante sobre la hora y el lugar donde se pueden inspeccionar los registros. En determinadas circunstancias, el Distrito puede solicitar 5 días hábiles adicionales para otorgar acceso. El Distrito cobra por página por copia, después de que se proporcionen las primeras 50 páginas de registros, o desde la página 1 de los registros si previamente se han aportado las copias de los mismos. Si la persona no puede pagar estos gastos, deberá comunicarse con el director del edificio. A nadie se le negará el derecho a obtener copias de sus registros por no poder pagar este costo.

   Estos derechos serán negados si el Distrito ha recibido una orden judicial que prohíbe específicamente el acceso a un expedientes del estudiante. Un padre/tutor o estudiante elegible debe presentar al Custodio de Registros, director u otras solicitudes escritas oficiales apropiadas que identifiquen los registros que desean inspeccionar. El funcionario del Distrito hará los arreglos para el acceso y notificará al padre/tutor o al estudiante elegible. del tiempo y lugar donde los registros pueden ser inspeccionados. Si los registros no son mantenidos por el funcionario del Distrito a quien se presentó la solicitud, ese funcionario informará al padre/tutor o al estudiante elegible sobre el funcionario correcto a quien se debe dirigir la solicitud.

2. El derecho a solicitar la enmienda de los registros educativos del estudiante que los padres/tutores o el estudiante elegible cree que son inexactos, engañosos, irrelevantes o inadecuados.

   Los padres/tutores o estudiantes elegibles pueden solicitar al Distrito que modifique un registro que consideren inexacto, engañoso, irrelevante o inadecuado. Deben escribir al funcionario del Distrito responsable de la registro, identificar claramente la parte del registro que desean cambiar y especificar por qué es inexacta, engañoso, irrelevante o inadecuado.

   Si el Distrito decide no modificar el registro según lo solicitado por los padres/tutores o el estudiante elegible, el Distrito informará a los padres/tutores o el estudiante elegible sobre su derecho a una audiencia sobre la solicitud de modificación. Información adicional sobre los procedimientos de audiencia será proporcionada al padre/tutor o al estudiante elegible cuando se le notifique el derecho a una audiencia.

3. El derecho a dar consentimiento a la divulgación de información de identificación personal contenida en el expediente del estudiante. registros educativos, excepto en la medida en que FERPA e ISSRA autoricen la divulgación sin consentimiento. Una excepción que permite la divulgación sin consentimiento es la divulgación a funcionarios escolares con intereses educativos o administrativos legítimos. Un funcionario escolar es una persona empleada por el Distrito en un puesto administrativo, de supervisión, académico o de personal de apoyo (incluido el personal de la unidad policial y el personal de salud); una persona o empresa con la que el Distrito ha contratado (como un abogado, auditor o agente de cobranza); un representante de una escuela privada u otra escuela alternativa a la que el Distrito puede referir al estudiante; o una persona que forma parte de la Junta de Educación. Un funcionario escolar tiene un interés educativo legítimo si necesita revisar el expediente educativo para cumplir con su o sus responsabilidades profesionales. Los miembros individuales de la junta no tienen derecho a ver los registros de los estudiantes simplemente en virtud de su cargo, a menos que tengan un interés educativo o administrativo demostrable actual en el estudiante y ver sus registros sea para promover ese interés.

   Previa solicitud, el Distrito puede divulgar registros educativos sin consentimiento a un funcionario de otra escuela en la que un estudiante busca o tiene la intención de inscribirse. Además, los funcionarios escolares pueden proporcionar registros a cualquier persona requerida específicamente por la ley estatal o federal. Antes de que se entregue información a estas personas,

Machine Translated by Google

los padres/tutores recibirán una notificación previa por escrito de la naturaleza y sustancia de la información, y la oportunidad de inspeccionar, copiar y cuestionar dichos registros. Cuando se realiza una impugnación en el momento en que los expedientes del estudiante se envían a otra escuela a la que el estudiante se está transfiriendo, no hay derecho a impugnar: (1) calificaciones académicas o (2) referencias a expulsiones o situaciones fuera de la escuela. suspensiones.
Los funcionarios escolares también pueden revelar información de los registros educativos de un estudiante de conformidad con una orden judicial emitida legalmente. Antes de cumplir con dicha orden judicial, la escuela notificará inmediatamente por escrito a los padres del estudiante sobre los términos de la orden, la naturaleza y sustancia de la información que se propone divulgar y la oportunidad de inspeccionar y copiar los registros escolares del estudiante y cuestionar sus contenidos.

Los funcionarios escolares pueden revelar información de los registros educativos de un estudiante a las autoridades correspondientes. en conexión con una emergencia para proteger la salud o seguridad de un estudiante u otras personas.

4. El derecho a presentar una queja ante el Departamento de Educación de EE. UU. sobre supuestos incumplimientos por parte del Distrito de cumplir con los requisitos de FERPA. El nombre y dirección de la Oficina que administra FERPA es:

Oficina de Cumplimiento de Política Familiar
Departamento de Educación de EE. UU. 400 Maryland Avenue, SW Washington, DC 20202-4605

5. La información del directorio puede divulgarse sin previo aviso o consentimiento a menos que el padre/tutor o El estudiante elegible notifica al custodio de registros u otro funcionario por escrito antes de octubre del año escolar actual que no desea que se divulgue parte o toda la información del directorio. Información del directorio incluye el nombre del estudiante, dirección, lista de teléfonos, fecha y lugar de nacimiento, campo principal de estudio, participación en actividades y deportes oficialmente reconocidos, peso y altura de los miembros del atletismo equipos, fotografías, videos o imágenes digitales utilizados con fines informativos o relacionados con noticias (ya sea por un medio de comunicación o por la escuela) de un estudiante que participa en la escuela o en actividades, organizaciones y deportes patrocinados por la escuela que han aparecido en publicaciones escolares , como anuarios, periódicos o programas deportivos o de bellas artes, fecha de asistencia y títulos y premios recibidos.

6. La Ley Cada Estudiante Triunfa, que reautorizó la Ley de Educación Primaria y Secundaria de 1965, exige que los distritos escolares locales revelen cierta información sobre un estudiante de secundaria a los militares. reclutadores e instituciones de educación superior. Si los padres/tutores no quieren que se divulgue información a Los reclutadores bajo esta Ley, deben notificar al director del edificio, por escrito, su deseo de que esta información no se divulgue.

7. El derecho a una copia de cualquier expediente escolar del estudiante que se proponga destruir o eliminar. El registro permanente se mantiene durante al menos 60 años después de que el estudiante se transfiere, se gradúa o se retira permanentemente.
El registro temporal se mantiene durante al menos 5 años después de que el estudiante se transfiere, se gradúa o se retira permanentemente. Los registros temporales que pueden ser de ayuda para un estudiante con una discapacidad que se gradúa o se retira permanentemente pueden, después de 5 años, transferirse al padre/tutor o al estudiante, si el estudiante ha sucedido en los derechos del padre/tutor. .

Los registros temporales de los estudiantes se revisan cada 4 años o cuando el estudiante cambia de centro de asistencia. lo que ocurra primero.

8. El derecho contenido en esta declaración: Ninguna persona puede condicionar la concesión o retención de ningún derecho, privilegio o beneficio ni hacer como condición de empleo, crédito o seguro la obtención por parte de cualquier individuo de cualquier información del expediente temporal de un estudiante que dicha persona pueda obtener mediante el ejercicio de cualquier derecho garantizado por la ley estatal.

Machine Translated by Google

Retiro/Transferencia

Los estudiantes que se dan de baja de la escuela deben notificar a la oficina y completar el formulario requerido. Todas las obligaciones de los estudiantes deben liquidarse antes de que se publiquen los registros oficiales. Ningún estudiante será matriculado en Edwardsville Distrito Escolar de Unidad Comunitaria No. 7 hasta que se reciba un Certificado de Vigencia. De manera similar, el Distrito Escolar No. 7 de la Unidad Comunitaria de Edwardsville proporcionará un Certificado de buena reputación a cualquier estudiante que se transfiera. a cualquier escuela pública de Illinois. Esta información incluirá si el estudiante está actualmente suspendido o expulsado. de la escuela.

Los registros de los estudiantes que mantiene la escuela se dividen en dos categorías básicas: registros permanentes de los estudiantes y registros temporales de los estudiantes.

El expediente permanente del estudiante consta de información de identificación básica: expediente académico que incluye calificaciones, rango de clase, fecha de graduación, registro de asistencia; informes de accidentes y registro de salud; y registro de liberación de información de registro permanente.

El expediente temporal del estudiante consta de toda la información que no se requiere que esté en el expediente permanente del estudiante y puede incluir:

1. Información de antecedentes familiares
2. Puntajes de las pruebas de inteligencia
3. Puntajes de las pruebas de aptitud
4. Informes de evaluaciones psicológicas, incluyendo información sobre inteligencia, personalidad y desempeño académico. Información obtenida a través de la administración de pruebas, observación o entrevistas.
5. Resultados de las pruebas de nivel de rendimiento de primaria y secundaria
6. Participación en actividades extracurriculares, incluyendo cualquier cargo realizado en clubes patrocinados por la escuela o organizaciones
7. Honores y premios recibidos
8. Registros anecdóticos de los profesores
9. Información disciplinaria
10. Archivos de educación especial, incluido el informe del personal multidisciplinario en el que se basó la colocación o no colocación, y todos los registros y grabaciones relacionados con las audiencias de colocación en educación especial. y apelaciones.
11. Cualquier informe o información verificada de personas, agencias u organizaciones no educativas de clara relevancia para la educación del estudiante.
12. Registro de divulgación de información de registro temporal

Por la presente se notifica que todos los registros temporales de un estudiante que se haya graduado, transferido o de otro modo retirado del distrito escolar serán destruidos cinco años después de que el estudiante se transfiera, se gradúe o se retire.
Las personas que se gradúen, se transfieran o se retiren durante el año escolar 2023-2024 y deseen una copia de estos registros antes de su destrucción deben notificar a la Administración del Distrito antes del 1 de junio de 2029. Los registros permanentes se mantendrán durante 60 años después de que el estudiante se gradúe. transferencias o retiros.

Información biométrica del estudiante

Antes de recopilar información biométrica de los estudiantes, la escuela debe solicitar el permiso del padre/tutor del estudiante o del estudiante, si es mayor de 18 años. Información biométrica significa información que se recopila de los estudiantes en función de sus caracteres únicos, como una huella digital, reconocimiento de voz o escaneo de retina.

Machine Translated by Google

INFORMACIÓN ACADÉMICA

Descripción general del plan de estudios

El plan de estudios básico integral incluye instrucción en artes del lenguaje, matemáticas, ciencias sociales y ciencias. Además de las materias académicas básicas, las escuelas primarias también ofrecen clases especializadas en arte, música vocal, tecnología y educación física, así como música instrumental y orquesta en el nivel intermedio. Un programa regular de experiencias para superdotados está disponible para estudiantes calificados a partir de cuarto grado. Aunque cada escuela tiene sus características únicas e intereses especiales, el plan de estudios de primaria es idéntico en las diez escuelas.

Las clases avanzadas están disponibles en la escuela intermedia y secundaria. Los estudiantes pueden seleccionar cursos de honores así como múltiples cursos electivos a lo largo de su experiencia en la escuela intermedia. Los estudiantes de Edwardsville High School pueden seleccionar entre varios cursos de Colocación Avanzada. Los estudiantes de secundaria que califiquen también pueden participar en una serie de situaciones de experiencia laboral bajo la supervisión de un maestro.

En el otoño de 2003, el histórico campus NO Nelson abrió sus puertas como una sucursal de Lewis & Clark Community College (LCCC).

En el otoño de 2023, el Distrito #7 se asoció con Lewis and Clark Community College para ofrecer el programa D7 Early College, que está disponible para los estudiantes que comienzan su tercer año de escuela secundaria. Durante el transcurso del tercer y cuarto año de escuela secundaria de un estudiante, los estudiantes participantes también podrán inscribirse en cursos en el campus de NO Nelson que cumplirán con los requisitos de créditos para un diploma de escuela secundaria y un título asociado de Lewis and Clark Community College. .

Las bellas artes también juegan un papel importante en el plan de estudios. El programa de música del Distrito ha ganado varios premios prestigiosos por su banda, orquesta y coro. El programa de teatro es frecuentemente reconocido a nivel estatal y nuestros estudiantes participan en las producciones dramáticas estatales.

También existe un programa muy variado de actividades extraescolares, especialmente en las escuelas medias y secundarias.
A nuestros equipos deportivos les ha ido excepcionalmente bien en los últimos años, con apariciones a nivel estatal de muchos de los equipos atléticos de las escuelas secundarias.

Evaluación general para todos los estudiantes

Se utilizan evaluaciones generales y pruebas de rendimiento en todo el Distrito para monitorear el crecimiento y el rendimiento académico y para informar la instrucción. Se requiere que el Distrito 7 administre la Evaluación de Preparación de Illinois (IAR) en los grados 3-8, el PSAT 8/9 en el grado 9, el PSAT 10 en el grado 10 y el SAT a todos los estudiantes del grado 11. Se requiere que el Distrito 7 administre la Evaluación de Ciencias de Illinois en los grados 5, 8 y 11. El Distrito 7 también administrará la Evaluación de Mapas de Aprendizaje Dinámico para estudiantes con discapacidades intelectuales en los grados 3-8 y 11. Se administrarán evaluaciones de aptitud física para los grados 3. -12. La evaluación universal en las áreas de lectura y matemáticas también se realiza tres veces al año para los grados K-8 con el fin de monitorear el progreso.

Los padres/tutores recibirán una comunicación por separado antes de cualquier encuesta realizada con la oportunidad de optar por no participar antes del comienzo del año escolar.

Requisitos de graduación

Se requiere un mínimo de 20 créditos para graduarse, 16 de los cuales deben obtenerse en materias académicas. La educación física y la educación vial no están incluidas en el GPA. Cada semestre aprobado vale la mitad.
crédito, excepto para las clases de educación vial y educación física trimestral, que valen cada una un cuarto de crédito. Los estudiantes del último año en camino a graduarse pueden optar por tomar solo aquellos cursos requeridos, un mínimo de 3 clases, para la graduación y pueden tener un horario modificado para comenzar el día más tarde o terminar el día antes con el permiso de los padres/tutores. Los estudiantes del último año con horarios modificados pueden optar por tomar otras clases optativas según lo deseen. La IHSA exige que los estudiantes-atletas estén inscritos y aprueben 5 clases por semestre para mantener la elegibilidad. Los estudiantes que participan en actividades extracurriculares deben estar matriculados y aprobar 5 clases por semestre para mantener la elegibilidad. Los estudiantes del último año deben consultar con su consejero escolar para asegurarse de que se cumplan todos los requisitos de ingreso a la universidad.

Los estudiantes deben estar matriculados por un mínimo de un semestre completo y haber cumplido con los requisitos mínimos de graduación antes de recibir un diploma. La administración puede revisar las circunstancias atenuantes.

Para graduarse de la escuela secundaria, a menos que esté exento de otra manera, cada estudiante es responsable de: 1) Completar todos los requisitos de graduación exigidos por el Estado; 2) Cumplir con todos los requisitos de graduación del Distrito que son adicionales a los requisitos de graduación del Estado; 3) Aprobar un examen sobre patriotismo y principios de representatividad.

Machine Translated by Google

gobierno, uso adecuado de la bandera, métodos de votación y juramento a la bandera; 4) Participar en la evaluación estatal requerida para graduarse; y (5) presentar una de las siguientes (1) una Solicitud Gratuita de Ayuda Federal para Estudiantes (FAFSA) ante el Departamento de Educación de EE. UU., (2) una solicitud de ayuda financiera estatal o (3) una Junta de Educación del Estado de Illinois. Formulario de exención de educación (ISBE) que indica que el estudiante comprende cuáles son estas oportunidades de ayuda y ha optado por no presentar una solicitud. Si el estudiante no tiene al menos 18 años de edad o no está legalmente emancipado, el padre/tutor del estudiante debe presentar uno de estos documentos en nombre del estudiante. Un estudiante está exento de este requisito si: (1) el estudiante no puede presentar una solicitud de ayuda financiera o una exención ISBE debido a circunstancias atenuantes, (2) el director del edificio certifica que el Distrito hizo un esfuerzo de buena fe para ayudar al estudiante o al padre/tutor del estudiante con la presentación de una solicitud de ayuda financiera o un formulario de exención de ISBE, y (3) el estudiante ha cumplido con todos los demás requisitos de graduación.

Crédito a través de cursos por correspondencia

Sólo aquellos estudiantes que tengan deficiencias en créditos y estén en riesgo de no graduarse con su clase pueden optar por obtener créditos a través de cursos por correspondencia. Los estudiantes que deseen ejercer esta opción deberán contar con la aprobación previa de su consejero.

Cursos requeridos

Puede encontrar una lista completa de los cursos requeridos según la fecha de ingreso al noveno grado en la sección Planificación universitaria y profesional del Manual de cursos 2023-2024 de Edwardsville High School.

Graduación anticipada

Un estudiante puede solicitar la graduación anticipada si ha cumplido con todos los requisitos para graduarse. Los estudiantes que deseen graduarse anticipadamente no pueden utilizar los créditos obtenidos por correspondencia. Además de cumplir con los requisitos para la graduación anticipada, se debe presentar ante el consejero del estudiante una carta firmada por el padre/tutor solicitando dicho privilegio. Las cartas se pueden obtener de un consejero. Todas las solicitudes de graduación deben entregarse al consejero y subdirector correspondiente a más tardar dos (2) semanas antes del final del semestre. No se aceptarán ni considerarán solicitudes de graduación anticipada después de este tiempo.

Aceptar transferencia de créditos

Cuando un estudiante se transfiere al Distrito Escolar de Edwardsville, la política será equiparar los créditos transferidos y la colocación de grado de la manera más justa y equitativa posible con el plan de estudios de la escuela local y los requisitos de graduación. Se aceptarán créditos de escuela secundaria de estudiantes transferidos que asistieron a escuelas secundarias reconocidas y/o acreditadas por la Asociación Centro Norte bajo el capítulo 2.71 de las POLÍTICAS Y ESTÁNDARES PARA LA ACREDITACIÓN DE ESCUELAS SECUNDARIAS. Los créditos de otras escuelas secundarias pueden establecerse mediante conferencias con el estudiante y la administración.

Sello de alfabetización bilingüe del estado

de Illinois Todos los estudiantes de Edwardsville High School tienen la oportunidad de ser reconocidos por el estado de Illinois por obtener este prestigioso premio. El Sello de Alfabetización Bilingüe del Estado de Illinois es un premio que se presenta en la graduación en reconocimiento por alcanzar un alto nivel de competencia en inglés y en uno o más idiomas. Está designado oficialmente en el expediente académico y el diploma de escuela secundaria del estudiante. Los estudiantes pueden ser elegibles para recibir el Sello Estatal de Alfabetización Bilingüe o el Elogio Estatal por la Alfabetización Bilingüe.

Exención de educación física

La educación física es obligatoria para todos los estudiantes.

Para ser excusado de participar en educación física, un estudiante debe presentar una excusa apropiada de su padre/tutor o de una persona con licencia bajo la Ley de Práctica Médica. La excusa puede basarse en prohibiciones médicas o religiosas. Una excusa por motivos médicos debe incluir una declaración firmada por una persona autorizada según la Ley de Práctica Médica que corrobore el motivo médico de la solicitud. Una excusa basada en motivos religiosos debe incluir una declaración firmada por un miembro del clero que corrobore el motivo religioso de la solicitud. Tras una notificación por escrito del padre/tutor del estudiante, el estudiante será excusado de participar en los componentes de actividad física de la educación física durante un período de ayuno religioso.

Machine Translated by Google

Un estudiante en los grados 9-12 puede presentar una solicitud por escrito al director del edificio solicitando ser excusado de los cursos de educación física para: 1) Inscripción en un programa de banda de música para obtener crédito; 2) Participación continua en un programa deportivo interescolar o extracurricular (el estudiante debe estar en el grado 11 o 12); 3) Inscripción en clases académicas requeridas para la admisión a una institución de educación superior (el estudiante debe estar en el grado 11 o 12); o 4) Inscripción en clases académicas que se requieren para graduarse de la escuela secundaria, siempre que no tomar dichas clases resulte en que el estudiante no pueda graduarse (el estudiante debe estar en el grado 11 o 12).

A un estudiante que no pueda conseguir una cita inmediata para ver a un médico se le puede otorgar una excusa médica de no más de dos días por semestre por parte de su administrador o enfermera escolar. El padre/tutor debe escribir una nota indicando la naturaleza de la lesión/enfermedad para solicitar esta excusa.

Los estudiantes con un Programa de Educación Individualizada también pueden ser excusados de los cursos de educación física por razones documentadas por escrito por el médico del estudiante y aprobadas por el administrador del caso. Un estudiante que es elegible para educación especial puede ser excusado de los cursos de educación física en cualquiera de las siguientes situaciones: 1) (a) está en los grados 3-12, (b) su IEP requiere que se brinden apoyo y servicios de educación especial durante tiempo de educación física, y (c) el padre/tutor está de acuerdo o el equipo del IEP toma la determinación; o 2) (a) tienen un IEP, (b) participan en un programa deportivo adaptativo fuera del entorno escolar y (c) el padre/tutor documenta la participación del estudiante según lo requiere el Superintendente o su designado. Un estudiante que requiera educación física adaptada recibirá ese servicio de acuerdo con el Programa de Educación Individualizada del estudiante. Se proporcionarán actividades especiales en educación física para un estudiante cuyo
condición física o emocional, según lo determine una persona con licencia según la Ley de Prácticas Médicas, impide su participación en el curso de educación física.

Se proporcionarán actividades especiales en educación física para un estudiante cuya condición física o emocional, según lo determine una persona con licencia bajo la Ley de Prácticas Médicas, le impide participar en el curso de educación física.

La ley estatal prohíbe que el Distrito Escolar acepte las excusas de los padres/tutores basadas en la participación de un estudiante en entrenamientos, actividades o competencias deportivas realizadas fuera de los auspicios del Distrito Escolar.

Los estudiantes que hayan sido excusados de educación física deberán regresar al curso tan pronto como sea posible. Se utilizarán las siguientes consideraciones para determinar cuándo un estudiante deberá regresar a un curso de educación física:

1. La época del año en que cesa la participación del estudiante; y
2. El horario de clases del estudiante.

~~Calificación~~

El Distrito 7 tiene varias prácticas de calificación que se implementan en todo el distrito:

~~Intermedio (Grados 3-5)~~

100-90	A
89-80	B
79-70	C
69-60	D
59-abajo	F

~~Escuela intermedia (grados 6 a 8)~~

100-90	A
89-80	B
79-70	C
69-60	D
59-abajo	F

Machine Translated by Google

Escuela secundaria de Edwardsville

Los créditos por calificaciones aprobatorias se emiten al final de cada semestre. Los maestros actualizarán periódicamente el progreso de los estudiantes y esa información estará disponible para los padres/tutores a través del sistema de calificaciones TigerView. No se registran en el expediente permanente del estudiante. El promedio final y la clasificación se basan en todas las calificaciones semestrales obtenidas desde el noveno hasta el duodécimo grado. Todos los cursos se incluyen para determinar el promedio de calificaciones y la clasificación en la clase, excepto Educación Física y Educación Vial. Los cursos en EHS se imparten en las clasificaciones tradicional y ponderada. Las calificaciones recibidas en todas las clases, excepto en Educación Física y Educación Vial, reciben un valor numérico de acuerdo con lo siguiente (el promedio de calificaciones y el rango y la posición en la clase se ven afectados por la calificación así como por la ponderación del curso):

Tradicional	Ponderado
Una = 4	Una = 5
B = 3	B = 4
C = 2	C = 3
D = 1	D = 2
F = 0	F = 0

Informe de calificaciones

En los niveles de escuela primaria y secundaria, los estudiantes reciben boletas de calificaciones al final de cada trimestre, con excepción del jardín de infantes. Los estudiantes de kindergarten reciben dos informes completos de progreso al final de cada semestre. En EHS, las calificaciones semestrales se emiten al final de cada semestre y se registran permanentemente. El progreso se puede monitorear a lo largo del semestre en TigerView.

Se anima a los padres/tutores a comunicarse con el maestro de sus hijos a través de la oficina de la escuela o por correo electrónico para analizar el progreso académico de sus hijos y concertar una conferencia. También se puede contactar a los consejeros para concertar una conferencia.

Revisión de calificaciones del estudiante-EHS

Los estudiantes de Edwardsville High School tendrán una oportunidad de volver a tomar un curso y sustituir la calificación más alta obtenida la segunda vez que se toma el curso si se cumplen las siguientes condiciones:

- El estudiante debe estar matriculado en Edwardsville High School.
- El estudiante debe haber tomado previamente el curso en cuestión y haber obtenido una “D” o “F” la primera vez.
  tomaron el curso; y
- El estudiante deberá obtener una calificación superior durante la segunda toma del curso.

Si se cumplen todas estas condiciones, la calificación más alta obtenida se sustituirá formalmente en el expediente académico y el registro permanente del estudiante. A un estudiante se le permitirá solo una oportunidad de obtener una calificación sustituta en cualquier curso. Nada en estos procedimientos requiere que el Distrito vuelva a ofrecer un curso que ya no está incluido en el plan de estudios del Distrito ni que ofrezca un curso en un momento determinado. Los estudiantes deben notificar a su consejero antes de retomar una clase.

Si la calificación de un estudiante va a ser sustituida en su expediente académico y registro permanente, la administración puede alterar la calificación inicial otorgada al estudiante de acuerdo con los siguientes procedimientos:

- El profesor que dio la calificación inicial en el curso debe ser notificado sobre la nueva calificación obtenida.
  la segunda vez que se tomó el curso y los motivos del cambio; y
- El administrador que realiza este cambio de calificación debe asumir la responsabilidad de la calificación y poner sus iniciales en la
  cambiar.

Actualizaciones periódicas de progreso

Un informe de progreso periódico estará disponible durante el año escolar. Revise el informe detenidamente y analice con su hijo su rendimiento académico. Le recomendamos que se comunique con la escuela para programar una cita en cualquier momento que desee analizar el progreso de su hijo.

Machine Translated by Google

TigerView (grados 1-12)

Puede acceder a las calificaciones de su hijo a través del sitio web de TigerView: TigerView.ecusd7.org. Le recomendamos que se comunique con la escuela para concertar una cita en cualquier momento que desee hablar sobre el progreso de su hijo.

Los padres/tutores tendrán acceso a las calificaciones del boletín de calificaciones solo en TigerView. Los padres/tutores no verán las calificaciones diarias. Las calificaciones de la boleta de calificaciones se publican en TigerView trimestralmente para los grados K-8 y cada semestre para la escuela secundaria.

Requisitos

Escuela intermedia

- Tres (3) años de Artes del Lenguaje
- Tres (3) años de Matemáticas (incluidos Preálgebra 1 y Álgebra)
- Tres (3) años de Ciencias • Tres (3) años de Ciencias Sociales
- Dos años y cuarto (2,25) en total de Educación Física.
- Tres cuartas partes (.75) del año total de Salud
- Una (1) cuarta parte de Arte, Agricultura, Música, Computadoras e Idiomas y Culturas del Mundo
- Un (1) año de alfabetización de contenido (sexto grado)
- Tres (3) años de optativas

Los estudiantes que no demuestren competencia en lectura o matemáticas pueden ser colocados en un seminario de lectura o un seminario de matemáticas.

Escuela secundaria

Dieciséis (16) reglas del curso básico

- Cuatro (4) años de inglés.
- Tres (3) años de Matemáticas (Álgebra I o superior)
- Dos (2) años de Ciencias Físicas/Naturales (un año de laboratorio si lo ofrece la escuela secundaria)
- Un (1) año adicional de inglés, matemáticas o ciencias físicas/naturales
- Dos (2) años de Ciencias Sociales
- Cuatro (4) años de cursos adicionales (de cualquier área anterior o idioma extranjero, religión/filosofía no doctrinal, ciencias de la computación)

Requisitos de la IBHE

La Junta de Educación Superior de Illinois (IBHE) ha establecido los siguientes requisitos de admisión que se aplican a la mayoría de las universidades estatales de Illinois. Estos requisitos del curso se utilizan en combinación con los puntajes de los exámenes universitarios y el rango de clase para determinar la elegibilidad de admisión.

- Inglés - Cuatro (4) años
- Matemáticas: tres (3) años (de introducción a álgebra avanzada, geometría, Trigonometría, Programación Informática)
- Estudios Sociales - Tres (3) años (con énfasis en Historia y Gobierno)
- Ciencias: tres (3) años (ciencias de laboratorio)
- Dos (2) años de cualquiera de estas cuatro áreas: lengua extranjera, música, arte y formación vocacional. Educación

Cada universidad ha establecido requisitos de admisión que son exclusivos de su institución. Los estudiantes deben trabajar estrechamente con su consejero y las universidades involucradas para asegurarse de que comprendan las expectativas de cada escuela.

Requisitos del curso de la División I y II de la NCAA

La elegibilidad inicial de la NCAA se evaluará según la regla de los 16 cursos básicos.

Esta información está disponible con el consejero estudiantil o en línea en www.ecusd7.org/ehs/Guidance o www.ncaaclearinghouse.net.

Machine Translated by Google

TECNOLOGÍA

Uso de la tecnología

El Sistema de Tecnología del Distrito se estableció para formar parte del plan de estudios escolar y está destinado a funcionar en apoyo de ese plan de estudios y del dominio del plan de estudios por parte de los estudiantes. Aunque Internet y los servicios en línea brindan acceso a fuentes legítimas de información para fines académicos y educativos, también permiten el acceso a materiales que pueden ser ilegales, obscenos, indecentes o inconsistentes con la misión educativa del Distrito. El uso de todos los elementos del Sistema Tecnológico del Distrito, incluido Internet, será consistente con la misión educativa y el plan de estudios del Distrito. La operación efectiva del Sistema Tecnológico del Distrito depende de la existencia y cumplimiento de pautas para el uso eficiente, ético y legal de sus recursos. El Distrito ha adoptado y aplicado pautas que limitan el uso del Sistema a fines educativos y describen el uso aceptable y ético del Sistema. Cualquier estudiante cuyo sitio web personal, blog u otra forma de presencia digital u otra actividad que involucre tecnología electrónica cause, o pueda razonablemente esperarse que cause, una interrupción sustancial del ambiente escolar puede estar sujeto a disciplina, sin importar si esa actividad o interrupción involucró el uso del Sistema de Tecnología del Distrito.

Tener acceso al Sistema de Tecnología del Distrito es un privilegio que el distrito extiende a sus estudiantes. El incumplimiento de estas reglas por parte de cualquier usuario resultará en la pérdida de privilegios, medidas disciplinarias y/o acciones legales apropiadas. Los estudiantes deben tener archivado un formulario de permiso firmado por el padre/tutor para obtener acceso y aceptar actuar de manera considerada y responsable de conformidad con las pautas descritas en el Acuerdo de Uso Aceptable de Internet del distrito. La pérdida de este privilegio es una posible consecuencia de violar el Acuerdo de Uso Aceptable.

Los estudiantes son responsables de sus acciones mientras usan el sistema tecnológico del distrito e Internet. Los estudiantes pueden ser castigados si alteran intencionalmente las funciones establecidas de computadoras y equipos tecnológicos o navegan por sitios de Internet (incluidas salas de chat) con fines no educativos. Los estudiantes serán responsables del pago de la reparación del equipo como resultado de vandalismo y payasadas y de cualquier cargo generado por violar la Política de uso aceptable, 6:235 Acceso a redes electrónicas. y procedimientos administrativos relacionados.

Los estudiantes no tienen expectativas de privacidad en ningún material que se almacene, transmita o reciba a través de las redes electrónicas del Distrito o las computadoras y equipos tecnológicos del Distrito. Se aplican reglas generales de comportamiento y comunicación cuando se utilizan redes electrónicas. Los funcionarios escolares pueden monitorear o leer las comunicaciones electrónicas y el material descargado, incluidos los archivos eliminados de la cuenta de un usuario pero no borrados.

El Distrito no es responsable de ninguna información que pueda perderse o dañarse, o que no esté disponible al usar la red, ni de ninguna información que se recupere o transmita a través de Internet. Además, el Distrito no será responsable de ningún cargo o tarifa no autorizada que resulte del acceso a Internet.

El Sistema de Tecnología del Distrito incluye todos los recursos tecnológicos del Distrito, incluidos, entre otros:

1. Las redes de área local y de área amplia del Distrito, incluidas las redes inalámbricas (Wi-Fi), Wi-Fi emitidas por el Distrito. Puntos de acceso Fi y cualquier servidor del Distrito u otra infraestructura de red;
2. Acceso a Internet u otros recursos en línea a través de las redes del Distrito o a cualquier cuenta en línea emitida por el Distrito desde cualquier computadora o dispositivo, independientemente de su ubicación;
3. Computadoras, computadoras portátiles, tabletas, teléfonos o dispositivos similares propiedad del Distrito o proporcionados por el Distrito.

Los estudiantes tienen prohibido acceder y/o distribuir en la escuela cualquier fotografía, material escrito o material electrónico, incluido material de Internet o de un blog, que:

1. Causará una interrupción sustancial del funcionamiento y la disciplina adecuados y ordenados de la escuela o actividades escolares;
2. Viola los derechos de otros, incluido, entre otros, material difamatorio, invade la privacidad de otros, o infringe un derecho de autor;
3. Es socialmente inapropiado o inapropiado debido al nivel de madurez de los estudiantes, incluido, entre otros, material obsceno, pornográfico o predominantemente lascivo y vulgar, o que contenga lenguaje indecente y vulgar;

Machine Translated by Google

4. Está destinado principalmente a la solicitud inmediata de fondos; o

5. Es preparado principalmente por personas que no son estudiantes, a menos que se utilice con fines escolares. Nada de lo contenido en este documento se interpretará en el sentido de impedir la inclusión de material de fuentes externas o la cita de dichas fuentes, siempre y cuando el material que se distribuirá o al que se accederá sea preparado principalmente por estudiantes.

La distribución de material escrito no patrocinado por la escuela debe ocurrir en un momento, lugar y de una manera que no cause interrupción, sea coercitiva o resulte en la percepción de que la distribución o el material está respaldado por el distrito escolar.

Schoología

Schoology es un sistema de gestión del aprendizaje (LMS) en línea que permite a los profesores crear, organizar contenido de clase y compartir contenido y recursos.

Cuando los estudiantes inician sesión en Schoology, tienen acceso a todos sus cursos. El contenido y los recursos digitales de cada estudiante son específicos de sus necesidades: sus cursos, sus grupos, su calendario de fechas de entrega, tareas, etc. Schoology también proporciona comunicación entre el maestro y el estudiante dentro de la plataforma, sin requerir que el estudiante use el correo electrónico. para comunicaciones.

Schoology está basado en la nube y completamente en línea. No es necesario instalar ningún software, ni equipos adicionales, ni requiere mantenimiento. Los estudiantes pueden acceder a su contenido curricular mientras están en la escuela, en casa o en cualquier otro lugar donde tengan conexión a Internet. Schoology también es accesible y compatible con muchos dispositivos móviles.

Pautas para estudiantes del programa 1:1

El Distrito 7 está comprometido con el uso de la tecnología para mejorar el aprendizaje de los estudiantes y el personal, y para brindar un ambiente que los prepare para su futuro cuando dejen la Escuela Secundaria Edwardsville (EHS). Como parte de este compromiso, el Distrito 7 ha implementado dispositivos 1:1 para todos los estudiantes. Juntos, el programa 1:1, Schoology y las capacidades de Wi-Fi brindan la funcionalidad necesaria para apoyar a los estudiantes y prepararlos para tener éxito con la tecnología en el futuro.

Las siguientes pautas se aplican al uso de su dispositivo 1:1 por parte de los estudiantes:

Con el permiso del maestro, los estudiantes pueden usar sus dispositivos para completar actividades en clase, completar tareas, colaborar en tiempo real, investigar proyectos, acceder a sitios web, tomar notas, redactar y completar otras actividades educativas aprobadas para mejorar el aprendizaje.

El Distrito 7 utiliza un firewall con servicios de filtrado de contenido y hacemos todo lo posible para brindar un ambiente seguro para nuestros estudiantes en la escuela. Además de los filtros tecnológicos, nuestros maestros monitorean la actividad de los estudiantes en sus aulas para asegurarse de que se mantengan concentrados. Los estudiantes sólo pueden acceder al portal de Internet del Distrito. El Distrito filtra el acceso a materiales que pueden ser difamatorios, inexactos, ofensivos o de otro modo inapropiados en la escuela de conformidad con el "Acceso a redes electrónicas". política 6:235. Los estudiantes no deberán hacer ningún intento de eludir el acceso a Internet del Distrito. Al igual que cuando un filtro está desactivado o no funciona correctamente, es imposible controlar todo el material de Internet. Está prohibido compartir un dispositivo 1:1 con otro estudiante. Los estudiantes deben reportar cualquier contenido y/o conducta inapropiada a un maestro del salón de clases o al administrador del edificio.

Acceder únicamente a datos o archivos autorizados en la computadora o sitios de Internet que sean relevantes para el plan de estudios del aula y dirigidos por un maestro. Los estudiantes tienen estrictamente prohibido infectar la(s) red(es) del Distrito con un virus o programa de malware diseñado para dañar, alterar o destruir la red, y piratear, alterar o eludir las políticas de seguridad. El Distrito puede examinar cualquier dispositivo de un estudiante que sospeche que esté causando problemas de red o que pueda ser la fuente de un ataque o infección de virus.

Consulte la sección "Uso de la tecnología" a continuación para conocer pautas y prohibiciones adicionales.

El uso de un dispositivo 1:1 está sujeto a la Política 7:190 Comportamiento estudiantil

Los estudiantes no tienen expectativas de privacidad cuando usan un dispositivo 1:1 en la escuela. En cualquier momento, cualquier personal de la escuela se reserva el derecho de ver el contenido del dispositivo electrónico de un estudiante para determinar su uso apropiado. Cualquier estudiante que viole la política de "Acceso a redes electrónicas" puede ser sancionado por un administrador, incluida la confiscación del dispositivo.

Machine Translated by Google

Transmitir sólo contenido apropiado mientras se utiliza la red electrónica del Distrito. En ningún momento se podrá realizar, publicar o compartir una imagen fotográfica o un video de cualquier persona en el campus. Cualquier sospecha razonable de una actividad que viole la ley o las políticas de la Junta será tratada de acuerdo con la política de "Búsqueda e Incautación" del Distrito. No se tolerará el acoso ni el material sexual y se gestionará de conformidad con la política de "Prevención y respuesta al acoso, la intimidación y el acoso". La recuperación de dispositivos que se vean involucrados en una investigación policial es responsabilidad del estudiante y del padre/tutor.

Los estudiantes no pueden usar dispositivos en vestidores, baños y otros lugares que el administrador del edificio considere de naturaleza privada.

Los estudiantes no pueden usar funciones de grabación de video o audio de su dispositivo para grabar actividades dentro de la escuela a menos que la creación de un archivo de audio o video sea parte de una tarea o proyecto y esté específicamente autorizada por el maestro del salón de clases.

Los estudiantes deben traer su dispositivo 1:1 a la escuela completamente cargado todos los días. Los estudiantes no deben esperar poder cargar un dispositivo durante el día escolar. Apague y mantenga el dispositivo 1:1 a la vista del maestro durante las evaluaciones, a menos que el maestro indique lo contrario. Siga inmediatamente las instrucciones de cualquier maestro para apagar los dispositivos o cerrar la pantalla. Todos los dispositivos 1:1 deben apagarse y guardarse cuando lo indiquen los maestros.

Notificación sobre cuentas o perfiles de estudiantes en sitios web de redes sociales

El Superintendente o su designado notificará a los estudiantes y a sus padres/tutores de cada uno de los siguientes de acuerdo con la Ley del Derecho a la Privacidad en el Entorno Escolar, 105 ILCS 75/:

1. Los funcionarios escolares no pueden solicitar ni exigir que un estudiante o su padre/tutor proporcione una contraseña u otra información de cuenta relacionada para obtener acceso a la cuenta o perfil del estudiante en un sitio web de red social.

2. Los funcionarios escolares pueden realizar una investigación o exigir que un estudiante coopere en una investigación si hay información específica sobre la actividad en la cuenta del estudiante en un sitio web de red social que viola una regla o política disciplinaria de la escuela. En el curso de una investigación, es posible que se le solicite al estudiante que comparta el contenido que se informa para permitir que los funcionarios escolares tomen una determinación objetiva.

Software de monitoreo de dispositivos para estudiantes

Todas las computadoras portátiles del distrito cuentan con un sistema de software de monitoreo que detecta ciertas palabras, imágenes y búsquedas que aluden a autolesiones, ciberacoso y violencia. Este programa de monitoreo y especialistas en seguridad revisan amenazas potenciales las veinticuatro horas del día, los siete días de la semana, y siguen los procedimientos del distrito para notificar a los representantes del distrito y/o a la policía.

Uso de dispositivos electrónicos

Está prohibido el uso no autorizado de cualquier dispositivo de telecomunicaciones electrónicas, incluidos, entre otros, teléfonos celulares y dispositivos similares, durante el día escolar. Si un estudiante posee dicho dispositivo electrónico en la propiedad escolar, dicho dispositivo se mantendrá apagado o silenciado y fuera de la vista durante el día escolar regular a menos que: (a) el uso del dispositivo se proporcione en el programa educativo individualizado del estudiante (PEI); (b) se usa al finalizar cualquier actividad después de la escuela, siempre y cuando el estudiante no esté siendo transportado en un vehículo del distrito y/o el uso del dispositivo no interfiera con ninguna actividad después de la escuela o de otra manera se use para propósitos ilegales, o (c) es necesario en una emergencia que amenaza la seguridad de los estudiantes, el personal u otras personas. Cualquier estudiante que viole esta política puede ser disciplinado por un maestro o administrador, incluida la confiscación del dispositivo.

Tarjetas de identificación estudiantil (ID)

Al comienzo de cada año escolar, los estudiantes del Distrito #7 recibirán una tarjeta de identificación de estudiante. Los estudiantes utilizarán la tarjeta de identificación durante el día escolar para los siguientes propósitos: 1) identificación del estudiante, 2) compras en la cafetería, 3) transacciones en la biblioteca y 4) utilizar el transporte del distrito. Las tarjetas de identificación de los estudiantes y los cordones proporcionados por el distrito deben estar visibles para el personal del Distrito #7 en todo momento cuando el estudiante esté en el campus. Las tarjetas de identificación de estudiantes también brindarán a los estudiantes acceso al sistema de biblioteca pública dentro de los límites del Distrito #7, así como al sistema de biblioteca asignado a la dirección individual del estudiante. Se pueden comprar tarjetas de identificación de reemplazo y cordones para estudiantes en la oficina de la escuela y se agregarán a la cuenta de su estudiante. Los costos de reemplazo no excederán los $5.00. Pueden resultar consecuencias disciplinarias si un estudiante no sigue los procedimientos.

Machine Translated by Google

PROGRAMA DE ALMUERZO

El Distrito continuará brindando un programa completo y nutritivo de almuerzos y desayunos en todas las escuelas. Los estudiantes de las escuelas primarias pueden elegir entre platos principales durante el almuerzo; Los estudiantes de secundaria y preparatoria tienen una variedad de opciones, incluidas ensaladas. Las opciones vegetarianas estarán disponibles diariamente para todos los niveles de grado. Los precios para 2023-2024 son los siguientes:

DESAYUNO: 1,50 ALMUERZO: 3.45

Si están disponibles, se pueden comprar refrigerios y artículos a la carta por un costo adicional. Los estudiantes que traigan sus almuerzos de casa podrán comprar leche.

El Departamento de Servicio de Alimentos utiliza MySchoolBucks, un servicio que permite a los padres/tutores pagar por adelantado el desayuno, el almuerzo y los alimentos a la carta de sus hijos utilizando su tarjeta de crédito o débito. Puede acceder al servicio en www.MySchoolBucks.com. El servicio es opcional.

De conformidad con la Ley de Derechos de los Estudiantes Sin Hambre, la escuela debe proporcionar una comida o refrigerio reembolsable a nivel federal a un estudiante que lo solicite, independientemente de si los estudiantes tienen la capacidad de pagar la comida o el refrigerio o si deben dinero. para comidas o meriendas más tempranas. A los estudiantes no se les puede proporcionar una comida o refrigerio alternativo y la escuela tiene prohibido identificar o estigmatizar públicamente a un estudiante que no puede pagar o debe dinero por una comida o refrigerio.

Cuando los fondos de un estudiante son bajos o hay un saldo negativo, se proporcionarán recordatorios al personal, a los estudiantes y a sus padres/tutores a intervalos regulares durante el año escolar. La ley estatal permite que el director del edificio se comunique con los padres/tutores para intentar cobrar el dinero adeudado cuando la cantidad adeuda es superior a cinco almuerzos. Si un padre/tutor regularmente no proporciona dinero para la comida de los niños de los cuales es responsable en el Distrito y no califica para los beneficios de comida gratis, el director del edificio o su designado dirigirá el siguiente curso de acción. La falta continua de proporcionar dinero para las comidas puede requerir que el Distrito notifique al Departamento de Servicios para Niños y Familias de Illinois (DCFS) y/o tome medidas legales para recuperar los cargos por comidas impagos, hasta e incluyendo la búsqueda de una compensación según la Ley del Contralor del Estado. , si es aplicable.

Programa de almuerzo gratuito y a precio reducido

Solicitud de comidas gratis/reducidas para el año escolar 23-24

Se ofrece un programa de almuerzo gratuito o reducido para estudiantes elegibles según las pautas federales. Las solicitudes están disponibles en todas las escuelas, en línea en el sitio web del distrito y a través del enlace anterior. Los padres/tutores pueden acompañar a sus hijos en el desayuno o el almuerzo. Los estudiantes deben volver a solicitar almuerzos gratuitos o a precio reducido dentro de los 30 días posteriores al inicio de cada año escolar. Se mantendrá el anonimato de estos estudiantes.

Los estudiantes aprobados para recibir comidas gratuitas o a precio reducido pueden recibir una comida reembolsable gratuita o a precio reducido por sesión de comida. Cada comida adicional se cobrará al precio completo.

A los estudiantes que soliciten una comida se les servirá una. Si no hay fondos para pagar la comida, se cargará a la cuenta de la cafetería de los estudiantes. Si su estudiante tiene un saldo negativo superior a $20, recibirá un correo electrónico mensual de la Oficina de Servicio de Alimentos a la dirección de correo electrónico proporcionada al registrarse. Las formas de depositar fondos en la cuenta de su estudiante son las siguientes:

- Realice un pago en línea en https://www.myschoolbucks.com/.
- Envíe efectivo o cheque (con la identificación de su estudiante anotada) a la cafetería de la escuela.
- Envíe efectivo o cheque (con la identificación de su estudiante anotada) a la Oficina de Servicio de Alimentos

Criterios de elegibilidad para la exención de cuotas estudiantiles

A los estudiantes no se les negarán servicios educativos o crédito académico debido a la incapacidad de los padres/tutores para pagar las tarifas y ciertos cargos. Los estudiantes cuyos padres/tutores no puedan pagar las cuotas estudiantiles pueden recibir una exención de algunas cuotas. Sin embargo, estos estudiantes no están exentos de cargos por libros, candados, materiales, suministros y equipos perdidos o dañados. Para mantener la calidad de nuestros programas educativos, el Distrito Escolar de Edwardsville hará todo lo posible para asegurar el pago de las cuotas estudiantiles de cada padre/tutor que pueda pagar.

Los estudiantes serán elegibles para una exención de tarifas cuando vivan actualmente en un hogar que cumpla con las mismas pautas de ingresos, con los mismos límites basados en el tamaño del hogar, que se utilizan para el programa federal de comidas gratuitas o reducidas.

Machine Translated by Google

El director del edificio o el director financiero/de operaciones darán consideración adicional cuando uno o más de los siguientes factores estén presentes:

- Enfermedad en la familia;
- Gastos inusuales como incendio, inundación, daños por tormentas, etc.;
- Desempleo;
- Situaciones de emergencia;
- Cuando uno o más de los padres/tutores estén involucrados en un paro laboral.

INFORMACIÓN GENERAL

Casilleros para estudiantes

La escuela no es responsable por artículos perdidos o robados, incluidos libros de texto. Teniendo esto en cuenta, no traigas artículos valiosos ni grandes cantidades de dinero a la escuela. Los casilleros son propiedad de la escuela y las autoridades escolares pueden abrirlos a su discreción. Los estudiantes son responsables de la apariencia y condición de sus casilleros. Nada se puede adherir, pegar o pegar permanentemente en el interior o exterior de los casilleros. Es aceptable el uso de imanes dentro de los casilleros. Además, a los estudiantes se les permite usar solo sus casilleros asignados. Sólo usted puede evitar robos cerrando sus casilleros con llave y no trayendo artículos valiosos a la escuela.

toma de fuerza

PTO es una organización formada por padres/tutores y maestros dedicados en los niveles de escuela primaria y secundaria. El PTO sirve como vínculo entre el hogar y la escuela. Se anima a todos los padres/tutores a unirse.
El PTO celebra reuniones periódicas para discutir formas de apoyar a la comunidad escolar para brindar la mejor educación a nuestros estudiantes.

Animales en la propiedad escolar

Para garantizar la salud y seguridad de los estudiantes, no se permiten animales en los terrenos escolares ni en el autobús escolar, excepto en el caso de un animal de servicio que acompañe a un estudiante u otra persona con una discapacidad documentada. Los directores del edificio pueden renunciar temporalmente a esta regla en el caso de una oportunidad educativa para los estudiantes, siempre que (a) el animal esté alojado apropiadamente, se le cuide humanamente y se maneje adecuadamente, y (b) los estudiantes no estarán expuestos a un animal peligroso o un ambiente insalubre.
No se permiten mascotas en los terrenos de la escuela en ningún momento sin comunicación previa con el director del edificio o el maestro del salón de clases. Las mascotas deben dejarse en casa durante la entrega y recogida.

Solicitudes para profesores

El personal del Distrito 7 se esfuerza por satisfacer las necesidades de cada niño. Los niños son ubicados en un aula particular en función de varios factores educativos diseñados para mantener las clases equilibradas. Por estos motivos, no aceptamos solicitudes para un maestro específico. Cualquier padre que pueda tener una preocupación educativa grave que pueda verse afectada por la colocación de su hijo debe comunicarse con el director antes de la inscripción.

Tarea

El Distrito #7 se esfuerza por que cada estudiante participe activamente en el proceso de aprendizaje. El trabajo realizado dentro y fuera del aula debe ser apropiado para la edad, significativo y una extensión del aprendizaje del estudiante.

Participar en actividades extracurriculares

Los estudiantes que participan en actividades extracurriculares deben asistir a un mínimo de tres períodos el día de una actividad extracurricular o cocurricular patrocinada por la escuela para poder asistir o participar en esa actividad durante el día o la noche. Los estudiantes que estén ausentes de la escuela por una cita médica o dental pueden asistir o participar en una actividad con una declaración escrita del médico. Además, los estudiantes que llegan tarde o están ausentes constantemente el día siguiente a una actividad extracurricular patrocinada por la escuela (es decir, un partido de fútbol, un partido de voleibol, una representación teatral, etc.), pueden ser retirados de la actividad o sancionados. Las solicitudes de los padres para que se permita a los estudiantes llegar tarde a la escuela el día después de una actividad extracurricular no se aceptarán y la ausencia del estudiante se contará como injustificada. Mientras un estudiante recibe instrucción en casa, tiene prohibido
participar en actividades extracurriculares.

Machine Translated by Google

Programas de enriquecimiento y acelerados

Todos los estudiantes del Distrito 7 serán vistos como candidatos potenciales para programas de enriquecimiento y acelerados. El
El programa que atiende a estudiantes superdotados se divide en tres niveles: el programa Challenge de primaria, el programa de secundaria
Programa de Honores y el Programa de Honores de la escuela secundaria. La participación de un estudiante en el programa puede variar desde
uno a todos los niveles a lo largo de su experiencia escolar. Todos los estudiantes son evaluados en tercer grado para una posible colocación en el
programa Challenge durante cuarto y quinto grado. En el nivel medio, se recomienda a los estudiantes cursos de honores basados en múltiples fuentes
de datos. Se recomienda a los estudiantes de secundaria para clases de honores o de colocación avanzada, o pueden seleccionar estas clases por sí
mismos. Los estudiantes deben mantener un promedio de B en un área de contenido para seleccionar clases avanzadas el año siguiente. Los consejeros
de la escuela secundaria trabajarán con los estudiantes cada año para inscribirse en cursos de nivel apropiado.

SERVICIOS PARA ESTUDIANTES

Consejeros escolares

A todos los estudiantes de los niveles de escuela intermedia y secundaria se les asigna un consejero escolar. Para el año escolar 2023-2024, las asignaciones de consejeros serán las siguientes:

Escuela secundaria libertad

Jana caza

Emily Webb
Michelle Wilkerson

Escuela Secundaria Lincoln

René Niños

Alaina Scroggins

Mark Tschudy

Escuela secundaria de Edwardsville

A los estudiantes se les asigna un consejero según su apellido. Consulte la siguiente tabla:

Heather Neese	As
Cierra Gater	Cf-Gar
Justine Veath	Gas-Ja
tara quinn	Jb-Mas Éxito Academia
Candice Watts	Mat-Olla
Samantha Kistner	Pou-Sti
panadero chung	Sti-Z

Nuestros proveedores de salud mental brindan una amplia gama de servicios para estudiantes y padres/tutores. La creación de equipos de consejeros, trabajadores sociales y psicólogos escolares trabajan con los estudiantes en grupos pequeños o individualmente para ayudarlos con sus relaciones personales, escolares y sociales.

Los consejeros de las escuelas intermedias y secundarias también trabajan con los estudiantes con respecto a las calificaciones, la asistencia, las solicitudes de clases y los requisitos de graduación. Tienen conocimientos sobre la universidad y diversas trayectorias profesionales y pueden actuar como referencias para la universidad, becas y solicitudes de empleo.

Planificación Vocacional

Una buena planificación vocacional y exploración profesional comienza durante el proceso de selección de cursos. En la escuela secundaria se ofrece una variedad de cursos que brindarán a los estudiantes experiencias que los introducirán al mundo laboral.
Dependiendo de la trayectoria profesional que interese a los estudiantes, una secuencia específica de cursos en una formación vocacional particular

Machine Translated by Google

Se puede recomendar este campo. Los estudiantes deben trabajar con su consejero para establecer el patrón de materias del curso apropiado.

Carreras

Nunca es demasiado pronto para empezar a explorar el mundo laboral. Como parte del proceso de inscripción, se dedica tiempo a las carreras y al impacto que tienen los cursos de la escuela secundaria en estas oportunidades futuras. A veces se contrata a oradores para que brinden información de primera mano sobre trabajos específicos. Debido a que no todos los estudiantes planean asistir a la universidad, también se encuentra disponible información sobre escuelas técnicas y comerciales, opciones militares y oportunidades de empleo.

Programa de aprendizaje registrado

Un estudiante de los grados 9 a 12 que tenga 16 años o más puede satisfacer uno o más cursos de la escuela secundaria (incluida la educación física) o requisitos de graduación al completar con éxito un programa de aprendizaje registrado si:

1. El programa de aprendizaje registrado cumple con todos los criterios contenidos en la ley estatal;
2. El programa de aprendizaje registrado está listado por el Distrito, o el estudiante identifica un programa de aprendizaje registrado (pero no listado) con una empresa u organización si no se ofrece uno en el Distrito;
3. El estudiante inscrito en un programa de aprendizaje registrado tiene la oportunidad de obtener créditos postsecundarios para obtener un certificado o títulos, según corresponda;
4. El padre/tutor del estudiante solicita y aprueba la(s) sustitución(es) por escrito en los formularios proporcionados. por el Distrito y en su sitio web;
5. El director del edificio aprueba las sustituciones; y
6. Se renuncian a todos los requisitos no académicos exigidos por el Código Escolar para la graduación de la escuela secundaria que de otro modo prohibirían o impedirían que el estudiante participe en el programa de aprendizaje registrado.

Evaluación general y logros Las evaluaciones

generales y las pruebas de logros se utilizan en todo el Distrito para monitorear el crecimiento académico y logros y para informar la instrucción. Evaluación de preparación de Illinois (IAR) administrada a los grados 3 a 8. Se requiere que EHS administre el PSAT™ 8/9 en el grado 9, el PSAT™ 10 en el grado 10 y el SAT® a todos los estudiantes del grado 11. estudiantes. EHS también administrará la Evaluación de mapas dinámicos de aprendizaje para estudiantes con discapacidades intelectuales en los grados 9, 10 y 11. SAT® es un requisito de graduación.

Estudiantes de inglés multilingües

La escuela ofrece oportunidades para que los estudiantes de inglés multilingües desarrollen altos niveles de rendimiento académico en inglés y cumplan con el mismo contenido académico y estándares de rendimiento académico estudiantil que se espera que todos los niños alcancen.

Los padres/tutores de estudiantes de inglés multilingües tendrán: (1) la oportunidad de dar su opinión sobre el programa, y (2) se les proporcionará notificación sobre la colocación de su hijo en el programa de estudiantes de inglés multilingüe del distrito e información sobre este.

Machine Translated by Google

SERVICIOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL

El Distrito Escolar deberá proporcionar una educación pública gratuita y apropiada en el entorno menos restrictivo y los servicios relacionados necesarios a todos los niños con discapacidades matriculados en el Distrito, según lo exige la Ley de Educación para Individuos con Discapacidades (IDEA) y las disposiciones de implementación del Código Escolar, Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973 y la Ley de Estadounidenses con Discapacidades. El término niños con discapacidades, tal como se utiliza en esta política, significa niños entre 3 y 21 años (inclusive) para quienes se determina, a través de definiciones y procedimientos descritos en las reglas de Educación Especial de la Junta de Educación del Estado de Illinois (ISBE), que Se necesitan servicios educativos. Los niños con discapacidades que cumplen 22 años durante el año escolar son elegibles para dichos servicios hasta el final del año escolar.

La intención del Distrito es garantizar que los estudiantes discapacitados dentro de la definición de la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973 sean identificados, evaluados y provistos de servicios educativos apropiados. Los estudiantes pueden estar discapacitados dentro del significado de la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación aunque no requieran servicios de conformidad con IDEA.

Para los estudiantes elegibles para servicios bajo IDEA, el Distrito deberá seguir los procedimientos de identificación, evaluación, ubicación y prestación de servicios a niños con discapacidades proporcionados en las reglas de Educación Especial de ISBE. Para aquellos estudiantes que no son elegibles para servicios bajo IDEA, pero, debido a una discapacidad según lo define la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973, necesitan o se cree que necesitan instrucción especial o servicios relacionados, el Distrito deberá establecer e implementar un sistema de garantías procesales. Las salvaguardas cubrirán la identificación, evaluación y ubicación educativa de los estudiantes. Este sistema incluirá notificación, una oportunidad para que los padres/tutores del estudiante examinen los registros relevantes, una audiencia imparcial con oportunidad de participación de los padres/tutores del estudiante, representación por parte de un abogado y un procedimiento de revisión.

El Distrito puede mantener membresía en una o más asociaciones cooperativas de distritos escolares que ayudarán al Distrito a cumplir con sus obligaciones para con los estudiantes con discapacidades del Distrito.

Si es necesario, los estudiantes también pueden ser ubicados en programas de educación especial o instalaciones educativas no públicas.

Se puede obtener una copia de la publicación “Explicación de las garantías procesales disponibles para padres de estudiantes con discapacidades” en la oficina del distrito escolar.

Los estudiantes con discapacidades que no califican para un programa de educación individualizado, según lo exige la Ley federal de Educación para Individuos con Discapacidades y las disposiciones de implementación de esta ley de Illinois, pueden calificar para servicios bajo la Sección 504 de la Ley federal de Rehabilitación de 1973 si el estudiante (i) tiene un impedimento físico o mental que limita sustancialmente una o más actividades importantes de la vida, (ii) tiene antecedentes de un impedimento físico o mental, o (iii) se considera que tiene un impedimento físico o mental.

Para obtener más información, comuníquese con el Director de Educación Especial y Apoyo Escolar al 655-6016.

Acomodación de personas con discapacidades

Las personas con discapacidades tendrán la oportunidad de participar en todos los servicios, programas o actividades patrocinados por la escuela. Las personas con discapacidades deben notificar al superintendente o al director del edificio si tienen una discapacidad que requerirá asistencia o servicios especiales y, de ser así, qué servicios se requieren. Esta notificación debe realizarse con la mayor antelación posible a la función, programa o reunión patrocinada por la escuela.

Disciplina de los estudiantes de educación especial

Todos los procedimientos disciplinarios para estudiantes de educación especial deberán cumplir con la Ley de Educación para Individuos con Discapacidades y sus regulaciones de implementación y las reglas de Educación Especial de la Junta de Educación del Estado de Illinois. Ningún estudiante de educación especial será expulsado si el acto particular de desobediencia grave o mala conducta del estudiante es una manifestación de su discapacidad según lo determinado mediante una audiencia de manifestación. Cualquier estudiante de educación especial cuya desobediencia grave o mala conducta no sea una manifestación de su discapacidad puede ser expulsado de conformidad con los procedimientos de expulsión.

Machine Translated by Google

Pautas de intervención de conducta

Se utilizarán intervenciones conductuales con estudiantes con discapacidades para promover y fortalecer conductas deseables y reducir las conductas inapropiadas identificadas. La Junta de Educación del Distrito Escolar No. 7 de la Unidad Comunitaria de Edwardsville ha adoptado políticas y procedimientos relacionados con intervenciones de conducta para estudiantes que son elegibles para servicios de educación especial. Se puede obtener una copia de la política y los procedimientos del Distrito comunicándose con el Director de Educación Especial y Apoyo Escolar al 655-6016.

Equidad sexual

A ningún estudiante, por motivos de sexo, orientación sexual o identidad de género, se le negará el acceso igualitario a programas, actividades, servicios o beneficios ni se le limitará el ejercicio de ningún derecho, privilegio, ventaja, ni se le negará el acceso igualitario a la educación y programas y actividades extracurriculares. Cualquier estudiante puede presentar una queja sobre equidad sexual utilizando el Procedimiento Uniforme de Quejas. Un estudiante puede apelar la resolución de la queja de la Junta Escolar ante el Superintendente Regional de Escuelas y, posteriormente, ante el Superintendente de Educación del Estado (de conformidad con 105 ILCS 5/2-3.8 del Código Escolar).

Aviso de no discriminación

Por la presente se notifica que el Distrito Escolar 7 de la Unidad Comunitaria de Edwardsville brinda igualdad de oportunidades educativas y extracurriculares a todos los estudiantes y no discrimina por motivos de raza, color, nacionalidad, religión, sexo, orientación sexual, ascendencia, edad o discapacidad física o mental. , identidad de género, condición de persona sin hogar, situación migratoria, situación de orden de protección, situación matrimonial o parental real o potencial, incluido el embarazo en la admisión o acceso a sus programas y actividades. Cualquier persona que tenga consultas sobre el cumplimiento por parte del Distrito Escolar 7 de la Unidad Comunitaria de Edwardsville de las regulaciones que implementan la Ley de Estadounidenses con Discapacidades y/o la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación debe consultar la página 29 de este Manual.

Grabación de reuniones del IEP y de la Sección 504

El Distrito tiene una política (6:122) prohibir el uso de dispositivos de audio, visuales y otros dispositivos de grabación en las reuniones del IEP y de la Sección 504. Se pueden hacer excepciones a esta prohibición cuando un padre/tutor, estudiante o empleado es una persona calificada con una discapacidad según la Sección 504 o tiene una barrera del idioma que impide su acceso o participación significativa en dichas reuniones y la grabación de dichas reuniones. se selecciona como una adaptación razonable para garantizar la igualdad de acceso y participación en las reuniones. Un padre/tutor que desee solicitar una excepción debe consultar la Política de la Junta 6:120. La solicitud para grabar una reunión deberá presentarse con los motivos/documentación de respaldo al menos tres (3) días hábiles antes de la reunión.

Machine Translated by Google

SERVICIOS DE SALUD

Clínica

El servicio de salud ofrecido por el distrito escolar debe considerarse como un valioso servicio de apoyo. La Clínica de Salud es la oficina de la enfermera. Está previsto que la enfermera esté en el edificio todos los días; sin embargo, las necesidades especiales o de emergencia en todo el Distrito pueden causar modificaciones menores en un horario establecido. Es necesario que los estudiantes obtengan pases de sus maestros o administrador antes de presentarse a la enfermera. Bajo ninguna circunstancia un estudiante enfermo puede salir de la escuela sin consultar con la enfermera de la escuela o un administrador. La enfermera o el administrador debe comunicarse con los padres/tutores antes de que el estudiante abandone la escuela.
Los estudiantes no pueden hacer sus propios arreglos para salir de la escuela.

Transporte de emergencia Los

funcionarios escolares llamarán a una ambulancia para los estudiantes con emergencias médicas si no se puede localizar a los padres/tutores.

Exámenes de salud e inmunizaciones requeridos

Los padres/tutores de un estudiante deberán presentar prueba de que el estudiante recibió un examen de salud, con prueba de las vacunas y exámenes de detección de enfermedades transmisibles prevenibles, según lo exige la Ley de Illinois.
Departamento de Salud Pública (IDPH), dentro del año anterior a:

1. Ingresar al jardín de infantes o al primer grado; 2.

   Ingresar al sexto y noveno grado; y 3. Inscribirse en una

   escuela de Illinois, independientemente del grado del estudiante (incluyendo guardería, escuela especial
   educación, programas Head Start operados por escuelas primarias o secundarias y estudiantes que se transfieren a Illinois desde fuera del estado o del país).

Se requiere prueba de vacunación contra la enfermedad meningocócica para los estudiantes de los grados 6 y 12.

Según lo exige la ley estatal:

1. Los exámenes de salud deberán ser realizados por un médico autorizado para ejercer la medicina en todas sus ramas, una enfermera titulada de práctica avanzada y la realización de , o un asistente médico a quien se le haya delegado la los exámenes de salud por un médico supervisor.
2. Un examen de detección de diabetes es una parte obligatoria de cada examen de salud; No se requieren pruebas de diabetes.
3. Un examen de desarrollo apropiado para la edad y un examen social y emocional apropiado para la edad son partes obligatorias de cada examen de salud. Un estudiante no será excluido de la escuela debido a que su padre/tutor no haya obtenido un examen de desarrollo o un examen social y emocional.
4. Antes de la admisión y junto con los exámenes físicos requeridos, los padres/tutores del Los niños de entre uno y siete años deben proporcionar una declaración de un médico de que su hijo fue evaluado o examinado para detectar envenenamiento por plomo.
5. El IDPH proporcionará a todos los estudiantes que ingresan al sexto grado y a sus padres/tutores información sobre el vínculo entre el virus del papiloma humano (VPH) y los cánceres relacionados con el VPH y la disponibilidad de la vacuna contra el VPH.
6. El Distrito proporcionará materiales informativos sobre la influenza, vacunas contra la influenza, enfermedad meningocócica y vacunas meningocócicas desarrolladas, proporcionadas o aprobadas por el IDPH cuando proporciona información sobre vacunas, enfermedades infecciosas, medicamentos u otros problemas de salud escolar a los padres/tutores de los estudiantes.

A menos que se aplique una exención o extensión, el incumplimiento de los requisitos anteriores antes del 15 de octubre del año escolar actual resultará en la exclusión del estudiante de la escuela hasta que los formularios de salud requeridos se presenten al Distrito. Los estudiantes nuevos que se matriculen después del 15 de octubre del presente año escolar tendrán 30 días después de la inscripción para cumplir con el reglamento de exámenes de salud y vacunación. Si una razón médica impide que un estudiante reciba la vacuna requerida antes del 15 de octubre, el estudiante debe presentar, antes del 15 de octubre, un calendario de vacunas y una declaración de las razones médicas que causaron el retraso. El horario

Machine Translated by Google

y la declaración de motivos médicos debe estar firmada por el médico, la enfermera registrada de práctica avanzada, el asistente médico o el departamento de salud local responsable de administrar las vacunas.

Un estudiante que se transfiere desde fuera del estado y que no tiene la prueba requerida de vacunas antes del 15 de octubre puede asistir a clases solo si tiene prueba de que se ha programado una cita para las vacunas requeridas con una parte autorizada para presentar prueba de las vacunas requeridas. vacunas. Si el comprobante de vacunación requerido no se presenta dentro de los 30 días posteriores a que se le permita al estudiante asistir a clases, el estudiante ya no podrá asistir a clases hasta que presente correctamente el comprobante de vacunación.

Examen de la vista Se
recomienda a los padres/tutores que sometan a sus hijos a un examen de la vista siempre que se requieran exámenes de salud.

Los padres/tutores de los estudiantes que ingresan al jardín de infantes o a una escuela de Illinois por primera vez deberán presentar prueba antes del 15 de octubre del año escolar actual de que el estudiante recibió un examen de la vista dentro del año anterior al ingreso al jardín de infantes o a la escuela. . Un médico autorizado para ejercer la medicina en todas sus ramas o un optometrista autorizado debe realizar el examen ocular requerido.

Si un estudiante no presenta pruebas antes del 15 de octubre, la escuela puede retener la boleta de calificaciones del estudiante hasta que el estudiante presente pruebas: (1) de un examen de la vista completado, o (2) de que se realizará un examen de la vista dentro de los 60 días posteriores a octubre. 15. El Superintendente o su persona designada se asegurará de que los padres/tutores sean notificados sobre este requisito de examen de la vista de conformidad con las reglas del IDPH. Las escuelas no excluirán a un estudiante de asistir a la escuela por no obtener un examen de la vista.

Examen dental

Todos los niños de jardín de infantes y de segundo, sexto y noveno grado deben presentar prueba de haber sido examinados por un dentista autorizado antes del 15 de mayo del año escolar en curso de acuerdo con las normas adoptadas por el IDPH.

Si un niño de segundo, sexto o noveno grado no presenta pruebas antes del 15 de mayo, la escuela puede retener la boleta de calificaciones del niño hasta que el niño presente pruebas: (1) de un examen dental completo, o (2) de que un examen dental El examen se llevará a cabo dentro de los 60 días posteriores al 15 de mayo. El Superintendente o su designado se asegurará de que los padres/tutores sean notificados sobre este requisito de examen dental al menos 60 días antes del 15 de mayo de cada año escolar.

Exenciones De
acuerdo con las reglas adoptadas por el IDPH, un estudiante estará exento de los requisitos de esta política por: 1. Motivos religiosos,

si los padres/tutores del estudiante presentan el formulario de Certificado de exención religiosa del IDPH al Superintendente o designado. Cuando se presenta un formulario de Certificado de Exención Religiosa, el Superintendente o su designado informará inmediatamente a los padres/tutores sobre los procedimientos de exclusión de conformidad con la política de la Junta 7:280, Enfermedades Infecciosas Crónicas y Transmisibles , y las reglas estatales si hay un brote de una o más enfermedades de las cuales el estudiante no está protegido.

2. Examen de salud o requisitos de vacunación por motivos médicos, si el médico examinador, la enfermera registrada de práctica avanzada o el asistente médico proporcionan verificación por escrito.

3. Requisito de examen de la vista, si los padres/tutores del estudiante muestran una carga indebida o falta de acceso a un médico con licencia para practicar la medicina en todas sus ramas que proporcione exámenes de la vista o un optometrista con licencia.

4. Requisito de examen dental, si los padres/tutores del estudiante muestran una carga indebida o falta de acceso a un dentista.

Niño sin hogar

Cualquier niño sin hogar será admitido inmediatamente, incluso si el niño o el padre/tutor del niño no puede presentar los registros de vacunación y de salud que normalmente se requieren para la inscripción. Política de la Junta Escolar 6:140, Educación de niños sin hogar, rige la inscripción de niños sin hogar.

Machine Translated by Google

Enfermedad contagiosa

En ocasiones es necesario excluir a los estudiantes de la escuela por ciertas condiciones que pueden ser contagiosas para los demás estudiantes. La escuela observará las recomendaciones del Departamento de Salud Pública de Illinois con respecto a enfermedades transmisibles.

1. Los padres/tutores deben notificar a la enfermera de la escuela si sospechan que su hijo tiene una enfermedad transmisible. enfermedad.

2. En ciertos casos, los estudiantes con una enfermedad transmisible pueden ser excluidos de la escuela o enviados a casa después de la notificación del padre o tutor. La decisión de permitir la asistencia será tomada por la enfermera de la escuela.

3. La escuela proporcionará instrucciones escritas a los padres o tutores sobre el tratamiento apropiado para la enfermedad transmisible.

4. A un estudiante excluido debido a una enfermedad transmisible se le permitirá regresar a la escuela solo cuando el padre o tutor traiga a la escuela una carta del médico del estudiante que indique que el estudiante ya no es contagioso ni está en riesgo de propagar la enfermedad transmisible.

Se mantendrá una Lista de Susceptibilidad en cada edificio indicando los estudiantes que están en riesgo debido a la falta de vacunas, exenciones médicas o exenciones religiosas. Los padres/tutores de estudiantes susceptibles serán notificados en caso de un brote de enfermedad transmisible.

Notificación de servicios de exámenes de visión y audición

El Código Escolar de Illinois requiere que los estudiantes matriculados en un programa de primera infancia, programa de prekínder, jardín de infantes, segundo grado, octavo grado, estén en todas las clases de educación especial para recibir instrucción, sean remitidos por los maestros y todos los estudiantes transferidos deben tener un examen de la vista durante el año escolar. El examen de la vista no sustituye a una evaluación completa de los ojos y la visión realizada por un oftalmólogo. No es necesario que un niño se someta a este examen de la vista si un optometrista u oftalmólogo ha completado y firmado un formulario de informe que indica que se realizó un examen dentro de los 12 meses anteriores. Si un niño ha sido atendido por un optometrista u oftalmólogo dentro de los 12 meses anteriores, proporcione el formulario de informe firmado a la enfermera de la escuela a más tardar el 15 de octubre.

Además, el Código Escolar de Illinois exige que los estudiantes matriculados en los siguientes grados se sometan a un examen de audición: programa de primera infancia, programa de prekínder, jardín de infantes, primer grado, segundo grado, tercer grado o cualquier estudiante matriculado en cursos de educación especial. Además, un estudiante debe ser evaluado si se transfiere de otro distrito escolar o si es referido por un maestro.

Si los padres/tutores tienen preguntas sobre estas evaluaciones o la participación de sus hijos en estas evaluaciones, comuníquese con el Director de Educación Especial y Apoyo Escolar, 708 St. Louis Street, Edwardsville, Illinois 62025.

Machine Translated by Google

POLÍTICA DE MEDICAMENTOS

Administrar medicamentos a los estudiantes

Política 7:270 Administración de medicamentos a estudiantes

El Distrito Escolar 7 de la Unidad Comunitaria de Edwardsville ha adoptado una política con respecto a la administración de medicamentos (incluidos los medicamentos sin receta como aspirina y Tylenol) durante el horario escolar y en los lugares relacionados con la escuela.
eventos. Un estudiante que necesita que se administren medicamentos durante el horario escolar o eventos relacionados con la escuela debe haber presentado un formulario de solicitud completo para que se administren medicamentos en la escuela . Un estudiante puede poseer medicamentos recetados para el asma para uso inmediato a su discreción, siempre que el padre/tutor del estudiante haya autorizado al estudiante a llevar y autoadministrar el medicamento y haya completado y firmado el formulario titulado Solicitud de medicamento para ser administrado en la escuela . . Si lo autoriza el médico del estudiante
y el padre/tutor y el médico del estudiante han completado el formulario titulado Solicitud de medicamento para ser administrado en la escuela, el estudiante puede llevar consigo y autoadministrarse un inyector de epinefrina. Si lo autoriza el médico del estudiante y el padre/tutor y el médico del estudiante han completado el formulario titulado Solicitud de medicamento
Para ser administrado en la escuela, un estudiante también puede poseer los suministros y equipos necesarios para controlar su diabetes de conformidad con un Plan de atención de la diabetes aprobado por un médico.

Consulte con el director del edificio o la enfermera sobre la política de medicamentos del Distrito y para obtener los formularios requeridos.

El Superintendente o la persona designada se asegurará de que se desarrolle un Plan de acción de emergencia para cada estudiante autoadministrado. Un estudiante puede autoadministrarse los medicamentos requeridos según un plan calificado, siempre que el padre/tutor del estudiante haya completado y firmado un Formulario de autorización de medicación escolar. Un plan calificado significa: (1) un plan de acción para el asma, (2) un Plan de acción de atención médica individual, (3) un Plan de acción de emergencia para alergias alimentarias y un formulario de autorización de tratamiento, (4) un plan de conformidad con la Sección 504 de la Ley federal de Rehabilitación de 1973, o (5) un plan conforme a la Ley federal de Educación para Individuos con Discapacidades.

Estudiantes con diabetes

Se desarrollará un plan de atención de la diabetes para cualquier estudiante que busque ayuda con la atención de la diabetes en el entorno escolar. Es responsabilidad del padre o tutor del estudiante compartir información sobre el diagnóstico del estudiante, el tratamiento recomendado y la medicación requerida tras el diagnóstico inicial o cualquier cambio en el plan de tratamiento. Los padres/tutores deben proporcionar por escrito al personal de la escuela las instrucciones del proveedor de atención médica del estudiante sobre el manejo de la diabetes del estudiante. El plan de atención de la diabetes deberá incluir las instrucciones del proveedor de atención médica tratante sobre el manejo de la diabetes del estudiante durante el día escolar, incluida una copia de la receta firmada y los métodos de administración de insulina.

Estudiantes con alergias alimentarias potencialmente mortales

Política 7:285 Programa de prevención, respuesta y manejo de la anafilaxia

El Distrito ha implementado un programa de manejo de alergias alimentarias potencialmente mortales que identifica a los estudiantes con alergias alimentarias potencialmente mortales, previene la exposición a alérgenos alimentarios potencialmente mortales, responde a reacciones alérgicas a los alimentos potencialmente mortales y educa y capacita al personal escolar que interactúa con los estudiantes. con alergias alimentarias potencialmente mortales sobre el manejo de estudiantes con alergias alimentarias potencialmente mortales.
Los padres/tutores de estudiantes con alergias potencialmente mortales deben proporcionar al Distrito documentación escrita del proveedor de atención médica del estudiante que identifique la alergia al momento del diagnóstico y anualmente a partir de entonces.

Si su hijo tiene una alergia potencialmente mortal o una enfermedad crónica potencialmente mortal, notifique al director del edificio y/o a la enfermera de la escuela (la información de contacto se proporciona al principio del manual). La ley federal protege a los estudiantes de la discriminación debido a una discapacidad que limita sustancialmente una actividad importante de la vida. Si su hijo tiene una discapacidad calificada, se desarrollará e implementará un Plan individualizado de la Sección 504 para brindar los apoyos necesarios para que su hijo pueda acceder a su educación con la misma eficacia que los estudiantes sin discapacidades. No todos los estudiantes con alergias potencialmente mortales y enfermedades crónicas potencialmente mortales pueden ser elegibles según la Sección 504.
Nuestro distrito escolar también puede satisfacer adecuadamente las necesidades de un estudiante a través de otros medios. Si su hijo tiene una alergia potencialmente mortal, se desarrollará e implementará un plan de acción de emergencia y un plan de atención médica para brindarle la mejor atención.
Si se ha recetado un inyector EpiPen, el padre/tutor será responsable de notificar a la enfermera/directora de la escuela y proporcionar la asistencia de emergencia necesaria.
documentación y medicación.

Machine Translated by Google

Administración de Cannabis Medicinal

La Ley del programa de Uso Compasivo de Cannabis Medicinal permite que una o más de las siguientes personas administren productos con infusión de cannabis medicinal a un estudiante:

1. Su padre/tutor, o su designado, registrado como cuidador designado para administrar cannabis medicinal al estudiante. Tanto el estudiante como el cuidador designado deben poseer tarjetas de identificación de registro válidas emitidas por el Departamento de Salud Pública de Illinois (IDPH), y se deben proporcionar copias de las mismas al Distrito. Después de administrar el producto al estudiante, el cuidador designado lo retirará inmediatamente de las instalaciones de la escuela.

2. Una enfermera o administrador escolar debidamente capacitado

3. El propio estudiante cuando la autoadministración se realice bajo la supervisión directa de una enfermera o administrador escolar.

El padre/tutor del estudiante debe completar un Formulario de autorización de medicación escolar – Cannabis medicinal. El producto no puede administrarse de una manera que, en opinión del Distrito o la escuela, crearía una interrupción en el entorno educativo o causaría exposición del producto a otros estudiantes. El Distrito se reserva el derecho de usar su discreción para regular la administración del producto, que no puede administrarse de una manera que, en opinión del Distrito o la escuela, crearía una interrupción en el ambiente educativo o causaría exposición del producto. a otros estudiantes.

Oferta del distrito escolar de antagonistas de opioides no designados

El Superintendente o su designado implementará 105 ILCS 5/22-30(f) y mantendrá un suministro de antagonistas de opioides no designados en nombre del Distrito y los proporcionará o administrará según sea necesario de acuerdo con la ley estatal. Antagonista de opioides significa un medicamento que se une a los receptores de opioides y bloquea o inhibe el efecto de los opioides que actúan sobre esos receptores, incluido, entre otros, clorhidrato de naloxona o cualquier otro medicamento de acción similar aprobado por la Administración de Alimentos y Medicamentos de EE. UU. El antagonista de opioides no designado no está definido en el Código Escolar; para los fines de esta política, significa un antagonista de opioides recetado en nombre del Distrito o de una de sus escuelas. Una enfermera escolar o personal capacitado, según se define en la ley estatal, puede administrar un antagonista de opioides no designado a una persona cuando, de buena fe, cree que una persona está consumiendo un opioide en exceso. Cada administrador del edificio y/o su enfermera escolar correspondiente mantendrán los nombres del personal capacitado que haya recibido una declaración de certificación de conformidad con la ley estatal. Consulte el sitio web del Departamento de Servicios Humanos de Illinois para obtener información sobre prevención de opioides, abuso, concientización pública y un número gratuito para brindar información y servicios de referencia para personas con preguntas sobre el tratamiento del abuso de sustancias.

Machine Translated by Google

INFORMACIÓN SOBRE EL CIERRE DE LA ESCUELA

El Distrito utilizará su sistema de transmisión de mensajes, Unified Home, para notificar a los padres/tutores sobre cancelación de clases o cambios en los horarios de los autobuses debido a las inclemencias del tiempo.

Unified Home comunicará la información de las siguientes maneras:

- entregar un mensaje grabado mediante respuesta en vivo o correo de voz
- enviar un correo electrónico a las direcciones de correo electrónico de todos los padres/tutores con la misma información
- enviar un mensaje de texto SMS a su dispositivo móvil (para aquellos que optan por recibir mensajes de texto)

El sistema utilizará la información de contacto que el Distrito tiene actualmente archivada en Unified Home, que interactúa con el sistema de información estudiantil del Distrito. La información de contacto fue proporcionada en el momento de la inscripción por los padres/tutores. La información de contacto revisada o actualizada debe proporcionarse a la escuela de su hijo. Toda la información y los números de contacto son seguros y confidenciales y se utilizan únicamente para los fines descritos anteriormente.

Los siguientes procedimientos de notificación respaldarán el sistema de transmisión:

- En los días en que ocurran o estén pendientes condiciones climáticas adversas, la decisión de cancelar la escuela será tomada por 5:00 am, si es posible.
- Los días que sea necesario modificar el horario de los autobuses por inclemencias del tiempo, la decisión se tomará lo antes posible (el mensaje se retransmitirá a casa, trabajo y móviles).
  Se anima a los padres/tutores a hacer arreglos para reunirse con sus hijos en caso de que se modifiquen los días del horario del autobús.
- Los siguientes medios de radio/TV seguirán transmitiendo información sobre el cierre de escuelas: KMOV-TV NOTICIAS DEL CANAL 4; NOTICIAS DEL CANAL 5 DE KSDK-TV; y NOTICIAS FOX 2.
- Los padres/tutores también pueden consultar el sitio web del distrito en www.ecusd7.org.
- La página de Facebook del Distrito también se actualizará con información sobre cancelación escolar y salida temprana, a la que se puede acceder en https://www.facebook.com/ECUSD7.

El Distrito 7 adoptó un programa de aprendizaje electrónico que permite la opción de utilizar hasta (5) días de aprendizaje electrónico realizados de forma remota cada año escolar. Las decisiones de utilizar un día de aprendizaje electrónico en lugar de un día de emergencia se comunicarán a los padres/tutores lo antes posible para el Distrito.

Machine Translated by Google

SEGURIDAD ESCOLAR

Visitantes a edificios escolares

La Junta de Educación se compromete a proteger todos sus edificios para mantener un ambiente de aprendizaje seguro y apropiado para todos sus estudiantes. Todas las puertas de la escuela, excepto las puertas de entrada principal, están cerradas con llave durante el horario escolar. Todos aquellos que busquen acceso a los edificios escolares cuando la escuela esté en sesión deberán presentar identificación con fotografía emitida por el gobierno, declarar el propósito de su visita a la escuela y recibir una tarjeta de visitante. El visitante sólo podrá acceder a la escuela para el propósito indicado. Sin embargo, la política del Distrito 7 requiere que todas las personas que ingresan a un edificio escolar se registren con el Oficial de Seguridad Escolar y se presenten ante un funcionario escolar designado. Los agentes se aseguran de que el acceso al edificio esté limitado a personas autorizadas; que se sigan los procedimientos de seguridad y protección del edificio; y que se sigan las políticas de la Junta relacionadas con la seguridad, la protección y la conducta.
Para aquellos padres/tutores que visitarán un salón de clases, primero deberán solicitar permiso al maestro y al director del edificio y programar una cita para la visita. Todas las demás personas que deseen visitar u observar un salón de clases primero deben solicitar una cita por escrito con el director del edificio, estableciendo el propósito propuesto y la duración de la visita. El director determinará si permitirá la visita u observación. Al determinar si se concede una visita a un salón de clases, el director considerará una variedad de factores, incluido el motivo de la visita, el impacto potencial de la visita sobre el medio ambiente, si existen medios alternativos para lograr el mismo propósito, cualquier solicitud anterior de la persona a visitar y la duración propuesta de la visita.

Cualquier visita u observación al salón de clases no debe interferir ni interrumpir el proceso educativo. Las visitas al aula tendrán una duración limitada. El visitante puede ser acompañado por un representante autorizado del Distrito 7. El Distrito también permitirá visitas de conformidad con la Sección 14-8.02(g-5) del Código Escolar.

El programa de oficiales de recursos escolares

El Programa de Oficiales de Recursos de la Escuela de Policía de Edwardsville coloca a un oficial en las escuelas secundarias y medias. en un esfuerzo por crear y mantener un ambiente de aprendizaje más seguro. El Programa de Oficiales de Recursos Escolares refleja una asociación comunitaria entre el Distrito Escolar Comunitario 7 de Edwardsville y el Departamento de Policía de la Ciudad de Edwardsville para garantizar que nuestras escuelas tengan entornos de aprendizaje seguros y ordenados. El SRO debe ser visto como una persona de referencia.

La SRO cumple tres funciones mediante el uso de un enfoque de tríada. El SRO actúa como agente encargado de hacer cumplir la ley, consejero relacionado con la ley y guía relacionada con la ley. Como consejero relacionado con la ley, el oficial brinda orientación legal a los estudiantes y actúa como enlace para los servicios de apoyo tanto dentro como fuera de la escuela secundaria. Como guía relacionada con la ley, el oficial compartirá experiencia especial en aplicación de la ley en el aula para promover una mejor comprensión de nuestras leyes cuando lo solicite. El oficial da la bienvenida a las visitas de todos los estudiantes, padres/tutores y miembros del personal.

Video vigilancia

Todos los edificios y terrenos del campus, tanto interiores como exteriores, son propiedad de la escuela. Los estudiantes no tienen expectativas razonables de privacidad mientras se encuentren en la propiedad escolar. Todas las áreas públicas de los terrenos del campus, las aulas del edificio, las salas comunes y los pasillos están sujetos a videovigilancia, y por la presente se notifica a los estudiantes sobre la intención de la escuela de utilizar dicha videovigilancia en estos lugares. Estos sistemas se han implementado para proteger a los estudiantes, el personal, los visitantes y la propiedad escolar. Si un problema de disciplina se captura en una cinta de audio o de video, estas grabaciones pueden usarse como base para imponer la disciplina al estudiante. Si se registran acciones criminales, se podrá proporcionar una copia de la cinta únicamente al personal encargado de hacer cumplir la ley. Cualquier estudiante que sea sorprendido desfigurando, dañando o destruyendo cámaras de videovigilancia tendrá que hacer restitución y puede ser disciplinado, incluyendo posiblemente suspendido, expulsado y/o recomendado a una escuela alternativa y/o puede ser acusado de daño criminal a la propiedad escolar.

Procedimientos y conducta de simulacros de

seguridad Los simulacros de seguridad se realizarán en los horarios establecidos por la administración. Se requiere que los estudiantes guarden silencio y cumplan con las instrucciones de los funcionarios escolares durante los simulacros de emergencia. Habrá un mínimo de tres (3) simulacros de evacuación, un mínimo de un (1) simulacro de clima severo (refugio en el lugar), un mínimo de un (1) simulacro de aplicación de la ley para abordar un incidente con un tirador activo y un mínimo un (1) simulacro de evacuación de autobús cada año escolar. Puede haber otros simulacros bajo la dirección de la administración. Los simulacros no podrán ir precedidos de una advertencia a los estudiantes. El simulacro de encierro policial se anunciará con anticipación y los padres/tutores pueden optar por no participar en el simulacro de encierro policial.

Machine Translated by Google

Programa de alerta de seguridad

El sistema de alerta meteorológica y de seguridad del Distrito 7 consta de tres componentes: un sistema de alerta de seguridad por correo electrónico, un sistema de transmisión telefónica y la página web de “Alertas y avisos”.

Alertas de seguridad - Violencia

El sistema se utiliza para alertar a los padres/tutores sobre amenazas viables y/o para disipar rumores.

Todas las amenazas serán tratadas con seriedad y serán investigadas por el Distrito y los funcionarios de seguridad pública. Alguien responsable de amenazas enfrenta una posible disciplina de acuerdo con las políticas de la junta y este manual, incluida la posible expulsión de la escuela y un proceso penal.

Alertas de seguridad: clima

El sistema se utiliza para alertar a los padres/tutores sobre la cancelación de clases debido al mal tiempo.

Alerta de seguridad - Notificación

Se publicará un mensaje en cada sistema de alerta indicando uno de los siguientes:

- No hay alertas de seguridad actuales; por favor ignora los rumores
- Existe una amenaza viable
- La escuela ha sido cancelada debido al mal tiempo.

Los padres/tutores pueden acceder a la información de alertas de seguridad de cuatro maneras:

- Mensajes de texto a través de la aplicación Unified Home
- Correo electrónico enviado a través de Unified Home, utilizando el correo electrónico que figura en los registros del estudiante
- Los padres/tutores recibirán mensajes por teléfono a los números que figuran en su(s) estudiante(s) registros)
- Visite el sitio web del Distrito en www.ecusd7.org/category/alerts-notifications

Procedimientos de recogida en caso de evacuación de estudiantes a una instalación alternativa

1. Prepare a su hijo. Informe a su hijo quién puede recogerlo en la escuela si usted no puede hacerlo. Asegúrele a su hijo que lo cuidarán hasta que usted llegue.
2. Mantenga actualizada la información de contacto de emergencia de su hijo. Las únicas personas aparte de ti Quienes podrán recoger a su hijo son aquellos a quienes usted autorizó durante el registro en los registros estudiantiles de su hijo. A ningún estudiante se le permitirá salir con otra persona, ni siquiera un familiar, a menos que la escuela tenga permiso previo por escrito del padre/tutor.
3. Mantén la calma. Es imperativo que no ejerza presión sobre los recursos que intentan dirigir y mantener las respuestas de emergencia. Siga todas las instrucciones dadas por los funcionarios escolares y de respuesta a emergencias para facilitar un proceso ordenado.
4. No llame a la escuela ni cubra el teléfono de la escuela. La información se difundirá a padres/tutores a través del sistema de transmisión telefónica, alertas por correo electrónico y sitios web del distrito escolar. Alertas (www.ecusd7.org).
5. Si es posible, camine desde su casa. En caso de que los caminos a la escuela estén bloqueados. Estacionamiento para padres zonas estarán congestionadas. Viaja con otro padre si es posible.
6. Estacione solo en áreas designadas para padres/tutores. No estacione en otras áreas que puedan estar designados para vehículos de respuesta de emergencia o áreas que puedan bloquear un flujo ordenado de tráfico.
7. No intente recoger a su hijo directamente del área de reunión de estudiantes. Los padres/tutores y adultos autorizados deben presentarse primero en la Mesa de Solicitud de Estudiantes.
8. Traiga una identificación con fotografía emitida por el gobierno a la Mesa de solicitudes de estudiantes y a la Mesa de salida de estudiantes. Los estudiantes solo serán entregados a sus padres/tutores o a un adulto designado en los registros estudiantiles del niño.
9. Recoja sólo a los estudiantes para quienes esté autorizado.
10. Regístrese en la mesa de salida de estudiantes. El personal localizará y le traerá a su hijo. Ningún estudiante saldrá sin la firma de los padres, indicando la hora de salida, el destino y el número de teléfono.
11. Salir del campus inmediatamente después de reunirse con el estudiante.
12. Próximamente se proporcionará información sobre cómo recuperar los bienes de los estudiantes que aún quedan en la propiedad de la escuela.

Machine Translated by Google

TRANSPORTE

Regulaciones del autobús

Todos los estudiantes que viven a más de una milla y media de la escuela a la que asisten son elegibles para el transporte en autobús y aquellos estudiantes que viven en las rutas peligrosas designadas. El transporte en autobús está disponible SÓLO entre la escuela y la parada de autobús designada para el niño.

Sólo en situaciones especiales, previamente aprobadas, un estudiante puede viajar en un autobús que no sea el asignado o bajarse del autobús en cualquier parada que no sea la asignada. En situaciones de emergencia, el padre/tutor o el administrador de la escuela deben notificar a la compañía de autobuses sobre cualquier cambio en la asignación regular del autobús de un estudiante. Las preguntas sobre las regulaciones del autobús deben dirigirse a First Student al 618-656-0125.

Se espera que los estudiantes muestren el mismo buen comportamiento en el autobús escolar que en el salón de clases. Las pautas de disciplina explicadas en las páginas 51-62 también se aplican: 1) en el autobús escolar, 2) en las paradas de autobús, 3) en el camino a actividades deportivas/extracurriculares, 4) en excursiones y 5) en las rutas de autobús entre las el hogar del estudiante y el escuela.

Hay algunas situaciones exclusivas del autobús escolar. Algunos ejemplos de ellos se enumeran a continuación: 1. Los estudiantes deben llegar a esta parada de autobús designada al menos 5 minutos antes de la hora programada para recogerlos en la parada de autobús. Los padres de estudiantes de K-2 deben estar en la parada del autobús 5 minutos antes de la parada programada.

2. Los estudiantes deben mantenerse alejados de la carretera mientras esperan el autobús.
3. Se debe tener precaución al acercarse al autobús. Los estudiantes deben esperar a que llegue el autobús. una parada completa.
4. Cada estudiante deberá sentarse inmediatamente al entrar al autobús. Los estudiantes deben permanecer sentados mientras el autobús esté en movimiento.
5. Los estudiantes deben estar alerta a una señal de peligro del conductor.
6. En caso de una emergencia, los estudiantes deben permanecer en el autobús y esperar instrucciones del conductor.
7. Las manos y la cabeza deben mantenerse dentro del autobús. (Los estudiantes no deben usar una ventana abierta para invitar a los estudiantes de afuera al costado del autobús). No se debe arrojar basura ni otros objetos dentro del autobús ni por las ventanas del autobús.
8. No se permitirá conducta indecente y/o lenguaje ruidoso, disruptivo o profano.
9. Se debe mantener absoluto silencio al acercarse a un cruce de ferrocarril.
10. El vandalismo está estrictamente prohibido. Cualquier costo de reparación de daños al autobús debe ser pagado por aquellos responsable antes de que se pueda reanudar el transporte.
11. Los estudiantes no deben tocar ni alterar el equipo del autobús.
12. Los estudiantes deben ayudar a mantener limpio el autobús.
13. Los estudiantes deben mantener el autobús seguro en todo momento.
14. No está permitido el consumo de alimentos y/o bebidas en el autobús.
15. No se permiten animales vivos, incluidos insectos o reptiles, en el autobús.
16. Se deben mantener libros, abrigos e instrumentos fuera de los pasillos.
17. No se podrá dejar ningún artículo en el autobús.
18. Se debe mostrar cortesía y consideración al conductor del autobús y a otros estudiantes en el autobús.
19. Los estudiantes mayores deben ayudar a brindar comodidad y seguridad a los niños más pequeños en el autobús.
20. El conductor sólo podrá detenerse en las paradas asignadas.
21. Se deben observar cuidadosamente los procedimientos de seguridad al descargar el autobús. Si cruzan la calle, los estudiantes se dirigen a un punto al menos a diez pies frente al autobús donde se pueda ver claramente el tráfico desde ambas direcciones y esperan una señal del conductor.
22. No se permiten en el autobús productos de tabaco, incluidos dispositivos de vapeo, cigarrillos electrónicos u otros sistemas electrónicos de administración capaces de administrar nicotina, sustancias controladas o similares.
23. Cualquier dispositivo electrónico que no esté permitido en la escuela no se permitirá en el autobús escolar.

Machine Translated by Google

Los estudiantes pueden usar teléfonos celulares, buscapersonas, dispositivos de mensajería de texto y otros dispositivos digitales (es decir, PDA) mientras están en el autobús escolar. Sin embargo, si el uso de teléfonos celulares o dispositivos similares interrumpe la operación segura del autobús escolar, el conductor del autobús puede ordenar que dicho dispositivo ya no se pueda usar en el autobús escolar.

24. Los estudiantes en los grados K-2 deben tener un adulto presente en el lugar de bajada del autobús.

Esperamos que los estudiantes sigan las instrucciones del conductor del autobús como lo harían con el maestro. Los conductores pueden dirigirse mala conducta del estudiante a través de una conversación con el estudiante, un cambio en la asignación de asiento, o el conductor puede remitir el asunto al director del edificio mediante un aviso de conducta. Los procedimientos siguen:

1. La compañía de autobuses emitirá electrónicamente un aviso de conducta al director del edificio.
2. El director o su designado tomará las medidas disciplinarias apropiadas como se describe en este manual.
   en la Sección DISTRITO 7 FILOSOFÍA DE DISCIPLINA. Además, los estudiantes están sujetos a una suspensión o expulsión del autobús por falta grave o reiterada. La longitud del autobús.
   La suspensión será determinada a nivel del edificio por el director/subdirector caso por caso. Los estudiantes pueden ser suspendidos de viajar en el autobús escolar por hasta 10 días escolares consecutivos por violar las reglas escolares o por participar en otra desobediencia grave o mala conducta. La Junta Escolar puede suspender al estudiante de viajar en el autobús escolar por un período superior a 10 días por razones de seguridad.
   Los procedimientos de suspensión regulares del distrito se utilizarán para suspender el privilegio de un estudiante de viajar en una escuela. autobús.

Un padre puede solicitar una reunión de revisión de la suspensión para revisar si la suspensión del autobús es apropiada. El La reunión de revisión de la suspensión será realizada por la Junta o un funcionario de audiencia designado por la Junta. Si se nombra un oficial de audiencia, éste deberá preparar un resumen escrito de la evidencia presentada y presentarlo al Junta. La Junta revisará el informe del funcionario de audiencias y tomará las medidas que considere apropiadas. Esta solicitud deberá realizarse por escrito y enviarse a la oficina del Distrito.

Un estudiante que es suspendido de viajar en el autobús escolar y que no tiene transporte alternativo a la escuela tendrá la oportunidad de recuperar todo el trabajo perdido para obtener un crédito académico equivalente. El estudiante suspendido tendrá 1 día por cada día de suspensión del autobús para completar el trabajo de recuperación. Es responsabilidad del padre/tutor legal del estudiante notificar al Distrito que el estudiante no tiene transporte alternativo a la escuela.

Si tiene alguna pregunta sobre el transporte en autobús, llame a LaToya Tuggle, Primera Estudiante. Gerente de Transporte al 618-656-0125.

Reglas para estudiantes que caminan, andan en bicicleta o son dejados en la escuela

Los estudiantes que caminan o andan en bicicleta a la escuela también deben observar las reglas de seguridad y seguir las instrucciones de guardias de cruce. Deben recordar reglas básicas de cortesía y abstenerse de tirar basura o caminar sobre el césped. de los vecinos cercanos. Se espera que los estudiantes observen las reglas escolares y mantengan un comportamiento seguro y apropiado. en su camino hacia y desde la escuela. Al dejar a los niños en la escuela, POR FAVOR consulte con cada edificio para lugares y procedimientos adecuados para dejar y recoger a los niños.

Reglas de estacionamiento y conducción para estudiantes

El Distrito Escolar de Edwardsville ofrece transporte gratuito en autobús a todos los estudiantes que viven a más de una milla y media de la escuela. Sin embargo, algunos estudiantes prefieren aprovechar el privilegio de conducir hasta la escuela. A los estudiantes se les permite estacionar solo en los estacionamientos designados para estudiantes y con un permiso de estacionamiento emitido. Los estudiantes deben solicitar un permiso de estacionamiento y pagar la tarifa correspondiente antes de conducir a la escuela. Los estudiantes deben tener en sus archivos las cuotas de libros pagadas, multas vencidas y una tarjeta de emergencia. A los estudiantes se les permite estacionarse únicamente en el estacionamiento designado para estudiantes. Los permisos de estacionamiento se emiten a través de la oficina de la escuela secundaria. Además, los estudiantes deben presentar lo siguiente para ser elegibles para una calcomanía de estacionamiento y deben cumplir con las siguientes regulaciones:

1. Las calcomanías de estacionamiento para estudiantes deben estar expuestas en todo momento.
2. Todos los espacios de estacionamiento para estudiantes se asignarán mediante una lotería en conjunto con el Distrito 7.
   política de asistencia. Los criterios de lotería son los siguientes:
   a. Las personas mayores seleccionadas primero; juveniles, segundo; y estudiantes de segundo año, tercero.
   b. Todas las tasas y multas deben pagarse en su totalidad.

Machine Translated by Google

C. Los formularios de emergencia deben completarse, firmarse y enviarse.

d. Los estudiantes deben presentar una copia de su licencia de conducir.

mi. Los estudiantes deben presentar una copia de su tarjeta de seguro.

F. Los estudiantes deben proporcionar su número de placa.

gramo. Los estudiantes deben presentar un cheque por $175.

h. Se debe incluir un sobre estampado y con su dirección.

3. Cada estudiante recibe solo una calcomanía. Va en el coche que más conducen.
4. Los vehículos de los estudiantes deben estacionarse únicamente en áreas designadas. NO se permite el estacionamiento de estudiantes en el estacionamiento de maestros ni en lugares designados para discapacitados. Los vehículos mal estacionados podrán ser remolcados por cuenta del propietario.

5. Los estudiantes pueden comprar una calcomanía de estacionamiento por $175.
6. El límite de velocidad es 5 MPH.
7. Conducir en propiedades del Distrito 7 es un privilegio que solo se extenderá a aquellos estudiantes que sean buenos ciudadanos de EHS. Los privilegios de conducir serán revocados durante al menos un (1) trimestre por los motivos que se detallan a continuación.
   a. Días de suspensión por referencias de conducta o problemas de asistencia que suman siete (7).
      A los estudiantes se les confiscarán y revocarán las calcomanías de estacionamiento después de siete (7) días de suspensión, después de siete (7) referencias de asistencia, después de una combinación de días de suspensión y referencias de asistencia que sumen siete (7) o después de una infracción de campus cerrado. Una vez que se confisca la calcomanía de un estudiante como consecuencia de suspensiones, referencias de asistencia o violación del campus cerrado, el espacio de estacionamiento del estudiante se venderá a un estudiante en la lista de espera. Después de 85 días escolares, los estudiantes a quienes se les hayan revocado las calcomanías pueden solicitar estar en la lista de espera para la venta de calcomanías de estacionamiento.

   b. Citado por conducción imprudente.

   C. Tercera citación por no mostrar la pegatina.

   d. Tercera citación por merodear en automóviles o en un estacionamiento.
8. A los estudiantes con una licencia de conducir válida se les permitirá conducir a una clase fuera del campus y se espera que
   Siga todas las reglas de conducción del estado de Illinois.
9. Los estudiantes del último año que se gradúen temprano o se transfieran deben entregar sus calcomanías de estacionamiento a la secretaria de asistencia.
   el último día de su asistencia. El secretario volverá a emitir calcomanías de estacionamiento.
10. Los vehículos mal estacionados o sin una calcomanía de estacionamiento autorizado podrán ser remolcados en el
    gastos del propietario.
11. Sólo los estudiantes que sean hermanos o que residan en el mismo hogar podrán compartir una calcomanía de estacionamiento.

Los conductores no podrán utilizar la entrada o salida del Complejo Deportivo ni el estacionamiento para evitar el tráfico frente a la escuela secundaria. Cualquier violación de este tipo puede resultar en disciplina escolar.

Además, consulte las páginas 46-49 de este manual para conocer el impacto de las pautas de asistencia en los privilegios de estacionamiento.

Los automóviles de los estudiantes que estén estacionados en los terrenos escolares estarán sujetos a registros por parte de las autoridades escolares, incluidos registros realizados mediante el uso de perros especialmente entrenados.

Machine Translated by Google

PAUTAS DE ASISTENCIA

Política 7:70 Asistencia y ausentismo escolar

La ley de Illinois requiere que quien tenga la custodia o control de cualquier niño entre seis (antes del 1 de septiembre) y diecisiete años de edad se asegure de que el niño asista a la escuela en el distrito en el que reside, durante todo el tiempo que la escuela esté en sesión (a menos que el niño ya se haya graduado de la escuela secundaria). La ley de Illinois también exige que quien tenga la custodia o el control de un niño matriculado en la escuela, independientemente de la edad del niño, se asegure de que el niño asista a la escuela durante todo el tiempo que esté en sesión.

Para los estudiantes que deben asistir a la escuela hay dos tipos de ausencias: justificadas e injustificadas. Las ausencias justificadas incluyen: enfermedad (incluidos hasta 5 días por año escolar por motivos de salud mental o conductual del estudiante), celebración de un evento o feriado religioso, visitas a universidades para estudiantes de tercer y cuarto año de secundaria, muerte de un familiar directo, emergencia familiar, situaciones fuera del control del estudiante según lo determine la junta escolar, circunstancias que causen preocupación razonable al padre/tutor por la salud o seguridad mental, emocional o física del estudiante, asistir a un funeral con honores militares para sonar TAPS, u otra razón como aprobado por el director del edificio o su designado. Los estudiantes elegibles para votar también tienen un permiso de hasta dos horas para votar en una elección primaria, especial o general. Los estudiantes también pueden ser excusados de la escuela para participar en una actividad o evento cívico. Cada ausencia justificada puede ir acompañada de limitaciones en la duración y/o duración de la ausencia.

Se concederán ausencias justificadas por las siguientes circunstancias:

- Hasta 5 días durante un año escolar por cita médica/enfermedad sin excusa médica;
- Hasta 5 días durante un año escolar por motivos de salud mental o conductual de un estudiante; y,
- Hasta 5 días durante un año escolar para asuntos familiares/personales que requieran que el estudiante esté fuera de la ciudad.

Cualquier ausencia de más de 5 días por cada circunstancia indicada anteriormente requerirá una excusa médica por escrito para que la ausencia se considere justificada. El Distrito #7 se reserva el derecho de exigir excusas adicionales para ausencias médicas.

Además, un estudiante será excusado por hasta 5 días en los casos en que el padre/tutor del estudiante sea un miembro en servicio activo de los servicios uniformados y haya sido llamado al servicio, esté de licencia o haya regresado inmediatamente del despliegue en un zona de combate o puestos de apoyo al combate. La Junta de Educación, a su discreción, puede excusar a un estudiante por días adicionales en relación con dicha licencia o despliegue. Un estudiante y el padre/tutor del estudiante son responsables de obtener las tareas de los maestros del estudiante antes de cualquier ausencia justificada y de garantizar que el estudiante complete dichas tareas antes de su regreso a la escuela.

Los estudiantes que sean excusados de la escuela recibirán un plazo razonable para recuperar las tareas y trabajos de clase perdidos.

Procedimientos de diagnóstico para identificar ausencias estudiantiles y servicios de apoyo para estudiantes ausentes o crónicamente ausentes

La ley estatal exige que cada distrito escolar recopile y revise sus datos sobre ausencias crónicas y determine qué sistemas de apoyo y recursos se necesitan para involucrar a los estudiantes con ausencias crónicas y sus familias para fomentar el hábito de la asistencia diaria y promover el éxito. Esta revisión debe incluir un análisis de los datos de ausencias crónicas de cada centro de asistencia.

Además, la ley estatal establece que se alienta a los distritos escolares a brindar un sistema de apoyo a los estudiantes que corren el riesgo de alcanzar o exceder los niveles de ausencia crónica con estrategias y también se les alienta a poner recursos a disposición de las familias, como los disponibles a través de la Junta Estatal. Marco de Participación Familiar del Departamento de Educación para apoyar e involucrar a los estudiantes y sus familias para fomentar una mayor participación escolar y una mejor asistencia escolar diaria.

"Ausencia crónica" significa ausencias que suman un total del 10% o más de los días escolares del año escolar académico más reciente, incluidas ausencias con y sin causa válida y suspensiones fuera de la escuela.

La escuela y el distrito utilizan los siguientes procedimientos de diagnóstico para identificar las causas de las ausencias injustificadas de los estudiantes: entrevistas con el estudiante, sus padres/tutores y cualquier funcionario escolar que pueda tener información sobre los motivos de los problemas de asistencia del estudiante.

Machine Translated by Google

Los servicios de apoyo para estudiantes ausentes o con ausentismo crónico incluyen: conferencias de padres, asesoramiento estudiantil, asesoramiento familiar e información sobre los servicios comunitarios existentes.

Programa de confinamiento en casa

Un estudiante puede ser elegible para recibir instrucción en el hogar siempre que se anticipe que estará ausente durante al menos dos semanas consecutivas o durante al menos dos días consecutivos periódicamente durante todo el año escolar por un total de al menos 10 días o más debido a su condición médica. Los padres/tutores pueden consultar la Política 6:150 Instrucción en el hogar y el hospital. Se requerirá que las familias proporcionen una declaración escrita de: (1) un médico con licencia para practicar la medicina en todas sus ramas, (2) un asistente médico con licencia o (3) una enfermera registrada de práctica avanzada con licencia que indique la existencia de dicha experiencia médica. condición, el impacto en la capacidad del niño para participar en la educación y la duración prevista o la naturaleza de la ausencia del niño de la escuela.

Los estudiantes que permanecen confinados en casa pueden ver reducidos sus cursos debido a la imposibilidad de impartir todos los cursos en situaciones fuera del campus. Es posible que los estudiantes confinados en casa no puedan mantener una carga de clases normal. Mientras el estudiante recibe instrucción en casa, se le prohíbe participar en actividades extracurriculares.

Los padres/tutores deben comunicarse con el director del edificio de su estudiante si a un estudiante se le diagnostica una condición médica que pueda causar ausencias de la escuela. El Director de Educación Especial y Apoyo Escolar revisará la solicitud de los padres para servicios en el hogar/hospital y se comunicará con el médico del estudiante para determinar la elegibilidad para los servicios domiciliarios.

Ausencias Injustificadas

Todas las ausencias no clasificadas como justificadas se considerarán injustificadas o ausentes. Se anima a los estudiantes con una ausencia injustificada a recuperar el trabajo perdido en el aula.

El Código Escolar de Illinois define el ausentismo crónico como ausencias que suman un total del 10% o más de los días escolares del año escolar académico más reciente, incluidas las ausencias con y sin causa válida. La escuela proporcionará tres (3) notificaciones por escrito (para incluir los recursos escolares y comunitarios disponibles) antes de que se puedan tomar acciones legales.
En este proceso se considerarán circunstancias especiales como hospitalización, enfermedad crónica, etc.

Cualquier estudiante que haya acumulado quince (15) días consecutivos de ausencia injustificada sin contacto escolar por parte de un padre/tutor (“niño perdido”, no se puede determinar su paradero) será retirado del Distrito Escolar 7 de la Unidad Comunitaria de Edwardsville. El Distrito utilizará su mejores esfuerzos para notificar a los padres, tutores u otras personas que están a cargo de un estudiante si el sistema escolar planea retirar a dicho estudiante (lo que incluye llamar a todos los números de teléfono conocidos, incluidos los contactos de emergencia, y visitando la última dirección conocida). La fecha de baja se marcará retroactivamente al último de asistencia. Si un padre/tutor ha notificado a una escuela que un estudiante ya no asistirá, dicho estudiante será retirado del Distrito Escolar 7 de la Unidad Comunitaria de Edwardsville. La fecha de retiro se marcará retroactivamente a la última asistencia. Si un estudiante con una discapacidad ha estado ausente sin causa válida durante quince (15) días consecutivos, el Distrito convocará una reunión IEP/504 para determinar el motivo de las ausencias, si la falta de asistencia está relacionada con la discapacidad del estudiante y, si corresponde, , un plan para detener la inasistencia recurrente del estudiante. Si un padre/tutor ha notificado a una escuela que un estudiante realizará un viaje prolongado y lo sacará de la escuela durante más de quince (15) días consecutivos, dicho estudiante puede ser retirado del Distrito Escolar 7 de la Unidad Comunitaria de Edwardsville. La fecha de retiro se marcará retroactivamente al último de asistencia. Las ausencias que no se deben a enfermedad deben coordinarse previamente con el director, si es posible, y pueden o no ser justificadas.

La escuela utilizará múltiples procedimientos para identificar la causa del ausentismo injustificado de un estudiante, incluidas entrevistas con el estudiante, los padres/tutores del estudiante y miembros del personal u otras personas que puedan tener información sobre los motivos del ausentismo injustificado del estudiante. problema de asistencia.

Tiempo de liberación para instrucción/observancia religiosa

Un estudiante será dado de alta de la escuela, como ausencia justificada, por razones religiosas, incluso para observar un feriado religioso o para instrucción religiosa.

Los estudiantes con ausencias justificadas o justificadas por razones religiosas tendrán la oportunidad de recuperar cualquier requisito de examen, estudio o trabajo dentro de un tiempo razonable (generalmente un día por cada día de ausencia).

Machine Translated by Google

Votación

Antes de una elección, el Superintendente o su persona designada anunciará las horas durante las cuales los estudiantes que tienen derecho a votar en una elección primaria, general o especial, o en cualquier elección en la que se presenten propuestas a votación popular en Illinois, pueden estar ausentes. de la escuela por un período de dos horas para votar. Los estudiantes tienen derecho a ausentarse de la escuela para votar a partir del día 15 antes de las elecciones primarias, generales o especiales, o de cualquier elección en la que se presenten propuestas para votación popular en Illinois, o el día de dicha elección.

Los estudiantes deben solicitar aprobación previa para una ausencia para votar. Los estudiantes con una ausencia justificada para votar tendrán la oportunidad de recuperar cualquier requisito de examen, estudio o trabajo dentro de un tiempo razonable (generalmente un día por cada día de ausencia). Los estudiantes son responsables de ver a sus maestros por el trabajo perdido.

Ausencia el día de una Actividad

Los estudiantes que participan en actividades extracurriculares patrocinadas por la escuela deben asistir a un mínimo de tres períodos el día de una actividad deportiva, presentación musical, actividad dramática o cualquier otra actividad patrocinada por la escuela para poder asistir o participar en esa actividad durante el día o noche.

Recuperación después de las ausencias

- Los estudiantes deben presentarse directamente a clase después de la ausencia.
- Los estudiantes ausentes tendrán la oportunidad de obtener crédito completo en el trabajo de recuperación.
- Los estudiantes son responsables de ver a sus maestros por el trabajo perdido.
- Los estudiantes tendrán el mismo número de días de ausencia para recuperar el trabajo. Pueden ser días adicionales arreglado por los padres y el estudiante a través del maestro.
- Los maestros pueden exigir que los estudiantes recuperen trabajos, conceptos o calificaciones:
  - Trabajo perdido durante la ausencia del estudiante;
  - Concepto o idea principal presentada por el maestro durante la ausencia del estudiante (es decir, cuando un maestro presenta un concepto o una idea para la clase en un día determinado pero no tiene una tarea escrita pendiente, el maestro puede requerir que un estudiante ausente recopile la información perdida a través de un breve artículo, párrafo, etc.); y
  - Cualquier cosa calificada durante la ausencia de un estudiante.

Salida temprana

Los estudiantes que deban salir temprano de la escuela deben presentar una nota de sus padres/tutores indicando la fecha, hora y motivo de la salida anticipada o los padres/tutores pueden llamar a la oficina de asistencia. Esta nota deberá presentarse a la secretaria de asistencia a más tardar la mañana del día en que deseen salir temprano. Los estudiantes que abandonen la escuela sin el permiso de una secretaria de asistencia o de la enfermera de la escuela, independientemente del motivo, se considerarán injustificados.

Educación vial en el aula

El Programa de Licencia de Conducir Graduada (GDL) en Illinois requiere un permiso de aprendizaje por nueve meses, además:

- Los estudiantes de primer año de mayor edad (15 años de edad mínimo) tomarían Educación Vial durante el segundo, tercer o cuarto trimestre.
- Una vez que los estudiantes hayan completado los requisitos para la parte presencial de Educación Vial, 30 horas de asistencia al aula con no más de 10 ausencias, son elegibles para pagar e inscribirse en la parte Detrás del volante de Educación vial. Los estudiantes que hayan pagado y se hayan inscrito serán asignados a un instructor certificado para completar sus 12 horas (6 horas de observación y 6 horas de conducción).
- Los estudiantes tendrían que comenzar el tiempo de retención del permiso de nueve meses y el registro del tiempo mínimo de conducción de 50 horas con sus padres o un adulto responsable.
- Al completar exitosamente todos los requisitos, los estudiantes serían elegibles para obtener una licencia de conducir.

Los estudiantes restantes de primer año se matricularían en Educación Vial presencial durante el primer o segundo trimestre. de su segundo año y seguir el mismo proceso.

Machine Translated by Google

Cualquier estudiante que asista a Edwardsville High School debe recibir una calificación aprobatoria en al menos ocho (8) cursos durante los dos (2) semestres anteriores a la inscripción en la clase de Educación Vial. Todos los estudiantes de secundaria que tendrán que conducir detrás del volante deberán pagar $250.

Privilegios de estacionamiento

1. Los estudiantes de segundo, tercer y cuarto año a quienes se les ha emitido un pase de estacionamiento deben asistir a clases regulares.
   asistencia para mantener sus privilegios de estacionamiento de la siguiente manera:
2. Si el estudiante está ausente 9 o más días durante un semestre, incluyendo excusadas, injustificadas, parciales y completas.
   ausencias de un día, el pase de estacionamiento del estudiante puede ser revocado.
3. Los estudiantes de segundo, tercer y cuarto año que deseen obtener un pase de estacionamiento de Edwardsville High School deben mantener una asistencia regular. La administración se reserva el derecho de revocar un pase de estacionamiento debido a la asistencia.

ausentismo escolar

Un ausentismo escolar se define en el estado de Illinois como un niño sujeto a asistencia escolar obligatoria y que está ausente sin causa válida de dicha asistencia durante un día escolar o una parte del mismo. El ausentismo escolar es una situación extremadamente grave que sólo puede corregirse mediante un alto grado de cooperación entre el hogar y la escuela. Los siguientes eventos son ejemplos de ausentismo escolar:

- salir de la escuela/clase sin el permiso del maestro o de los padres
- quedarse en casa sin permiso de los padres
- ausente sin excusa médica.

Los estudiantes que faltan más del 1% pero menos del 5% de los 180 días escolares regulares anteriores sin una causa válida (una excusa reconocida) están ausentes sin permiso. Un estudiante se cuenta como ausente sin permiso si hay una ausencia durante cualquier parte del día escolar sin el permiso de un padre/tutor y no se notifica a la oficina de asistencia de la ausencia. Los estudiantes considerados ausentes están sujetos a la disciplina escolar. Los procedimientos de ausentismo escolar incluyen, entre otros, los siguientes:

1. Tres ausencias injustificadas: carta de la escuela a los padres/tutores
2. Cinco ausencias injustificadas: segunda carta de la escuela y puede resultar en una reunión con la escuela.
   personal
3. Nueve ausencias injustificadas: remisión al Oficial de Ausentismo Escolar del Distrito #7 para la gestión del caso. Posible
   Los pasos incluyen:
   - Celebrar una reunión colaborativa/IEP para desarrollar un plan de acción para remediar los problemas de asistencia.
   - Llamada telefónica de seguimiento del Oficial de Ausentismo
   - Revisión del plan de acción para remediar los problemas de asistencia discusión de la estrategia revisada
   - Visita a casa
   - Remisión al Oficial de Ausentismo de ROE que podría conducir a una reunión de la Junta de Revisión de Ausentismo o
     una comparecencia ante el tribunal

LOS PADRES/TUTORES ESTÁN OBLIGADOS POR LEY A GARANTIZAR QUE SUS HIJOS ASISTAN A LA ESCUELA.

Se intentará notificar a los padres cada vez que un estudiante falte a clase. Un padre o tutor que, a sabiendas y intencionalmente, permite que un niño falte sin permiso está violando la ley estatal. Un padre o tutor que, a sabiendas y intencionalmente, permite que un niño falte a clase puede ser condenado por un delito menor de Clase C, que conlleva una pena máxima de treinta días de cárcel y/o una multa de hasta $500,00.

El ausentismo crónico se define como ausencia sin causa válida durante el 5% o más de los 180 días de asistencia regular anteriores. Por ley, los nombres de los ausentes crónicos y la persona que tiene la custodia de ellos deben proporcionarse al Superintendente Regional de Escuelas. Los ausentistas crónicos, según lo define el estatuto estatal, serán remitidos al Oficial de Recursos Escolares para una investigación de seguimiento y posible derivación a la Oficina del Fiscal del Estado.

El Distrito 7 ofrece una serie de servicios preventivos y de apoyo a los ausentes injustificados. Los siguientes recursos y servicios de apoyo están disponibles para los estudiantes con problemas de asistencia y sus padres/tutores: conferencias con el personal de la escuela; resolución de problemas por parte del equipo a nivel del edificio; remisión a agencias comunitarias; y un

Machine Translated by Google

programa alternativo para estudiantes elegibles de secundaria. El propósito de estos programas es proporcionar una situación de aprendizaje alternativa a aquellos estudiantes que no pueden funcionar en la escuela tradicional. Los ausentistas crónicos se encuentran entre los estudiantes que pueden experimentar un mayor éxito en un entorno alternativo. Los padres/tutores interesados deben comunicarse con el consejero escolar, el trabajador social o el director de su hijo para obtener más información sobre el programa alternativo.

Un estudiante que falta quince (15) días consecutivos a la escuela sin una causa válida y que no puede ser localizado o, después de agotar todos los servicios de apoyo disponibles, no puede ser obligado a regresar a la escuela está sujeto a expulsión por un período que no exceda dos (2) años.

Llegar tarde a la escuela/Salir temprano de la escuela

Las llegadas tarde pueden perturbar mucho la clase. Animamos a los estudiantes a ser puntuales. Los estudiantes que lleguen DESPUÉS del inicio del día de instrucción se considerarán tarde. Cuando un estudiante acumula una primera y segunda tardanza, se le emitirá una advertencia. Para tardanzas adicionales, la disciplina se administrará caso por caso.

Los estudiantes que lleguen cinco o más minutos tarde a clase o a la escuela se considerarán ausentes o injustificados.

Los padres/tutores de estudiantes de primaria deben registrarlos en la oficina principal. Los estudiantes de secundaria que ingresen al edificio después de que comience el día escolar deben registrarse en la Oficina Principal o de Asistencia.

Para ser considerado excusado, un estudiante debe tener una nota del padre/tutor explicando el motivo de la tardanza del estudiante. En caso contrario, se considerarán injustificadas. Si su hijo tiene dificultades significativas para venir a la escuela por la mañana, notifique al subdirector o al trabajador social.

Aquellos estudiantes que salgan temprano de la escuela por cualquier motivo deberán firmar su salida en la Oficina Principal o de Asistencia. Para una cita médica o dental, se debe presentar un aviso de la cita, o una nota del padre/tutor o del médico, a la oficina principal o a la Secretaria de Asistencia al regresar a la escuela.

Machine Translated by Google

EXPECTATIVAS DE LOS ESTUDIANTES

El Distrito 7 utiliza un sistema de apoyo de varios niveles. Este marco de instrucción e intervenciones proporciona instrucción de alta calidad que responde a las necesidades de todos los estudiantes. Los educadores analizan y utilizan constantemente los datos del seguimiento del progreso para identificar a los estudiantes que pueden beneficiarse de asistencia académica, conductual y/o socioemocional adicional. La respuesta de los estudiantes a los datos de la intervención se monitorea y se utiliza para determinar si el apoyo se desvanecerá, continuará o modificará.

Se utiliza un procedimiento disciplinario en toda la escuela para guiar a los maestros, estudiantes y padres/tutores en el manejo del comportamiento de los estudiantes. Este plan permite al maestro del aula comunicar las expectativas de manera clara y consistente. a los estudiantes, así como las consecuencias por su cumplimiento o incumplimiento.

Los problemas se resuelven mejor cuando se conocen. Creemos que la comunicación entre el hogar y la escuela es vital, ya que se relaciona con el bienestar de nuestros hijos.

Se espera que los estudiantes muestren respeto, sigan las reglas, completen las tareas y sean buenos ciudadanos.
Si esto no ocurre, se enviará una referencia a casa. Ayúdenos con este programa de comunicación hablando con su hijo sobre la referencia, firmándola y devolviéndola a la escuela al día siguiente.

Derechos y responsabilidades de los estudiantes

La educación no puede proceder de manera efectiva sin intervenciones disciplinarias y de comportamiento apropiadas. Es mejor considerar el comportamiento y la disciplina apropiados como algo positivo, no negativo: ayudar al estudiante a adaptarse, en lugar de ser castigado.

Se debe proteger la dignidad de las personas, mostrándose la debida consideración a sus sentimientos personales, que pueden estar asociados con la raza, el color, el credo, la herencia cultural y las características intelectuales y físicas.
Tanto los educadores como los estudiantes deben ser respetuosos con cada individuo en su vida diaria y desarrollar un aprecio sincero por los diferentes orígenes étnicos, económicos, religiosos y sociales de los grupos.

En el Distrito 7 creemos que nuestros estudiantes tienen ciertos derechos que deben protegerse. También creemos que tienen responsabilidades definidas, que deben cumplir para garantizar que todos los estudiantes tengan éxito en la escuela.

Definiciones de diversas infracciones y posibles consecuencias

Se espera que los estudiantes se comporten de una manera que refleje respeto mutuo, hacia sus maestros, miembros del personal e instalaciones escolares. Los estudiantes pueden ser disciplinados por cualquier mala conducta que tenga un impacto en el entorno escolar. Incluyendo cualquier transporte patrocinado por la escuela, dentro o fuera de los terrenos escolares y en cualquier actividad en la que la conducta interfiera, interrumpa o afecte negativamente el ambiente escolar, las operaciones escolares o una función educativa, incluyendo, entre otros, conducta que pueda razonablemente ser considerado como: (a) ser una amenaza o un intento de intimidación de un miembro del personal; o (b) poner en peligro la salud o seguridad de los estudiantes, el personal o la propiedad escolar. Los estudiantes también pueden ser disciplinados cuando la mala conducta esté dirigida contra empleados de la escuela, sus familias. o bienes por su condición de empleados.

La Junta de Educación ha otorgado a los administradores de edificios la autoridad para tomar las medidas adecuadas y necesarias. disciplinar a los estudiantes involucrados en actividades inapropiadas. Los administradores del edificio han intentado proporcionar orientación. a los estudiantes sobre conductas prohibidas por las cuales el estudiante puede ser disciplinado.

La disciplina se determina caso por caso y queda a discreción de la administración y la Junta de Educación. El nivel de consecuencias impuestas será consistente con el Código Escolar de Illinois.

Los estudiantes pueden ser disciplinados por desobediencia grave o mala conducta, incluidas, entre otras, todas las conductas prohibidas como se describe en este manual. La administración se reserva el derecho de determinar acciones disciplinarias apropiadas para infracciones que no estén contenidas en el manual. Cualquier infracción, dependiendo de las circunstancias circundantes, puede justificar medidas disciplinarias que pueden incluir la expulsión.

Las infracciones en las siguientes páginas son ejemplos de conducta prohibida. Los estudiantes serán disciplinados por desobediencia grave o mala conducta, incluidos, entre otros, los siguientes:

1. Usar, poseer, distribuir, comprar o vender tabaco o materiales de nicotina, incluidos sin limitación, cigarrillos electrónicos.
2. Usar, poseer, distribuir, comprar o vender bebidas alcohólicas. A los estudiantes que están bajo la influencia de una bebida alcohólica no se les permite asistir a la escuela o funciones escolares y

Machine Translated by Google

son tratados como si tuvieran alcohol en su poder.

3. Usar, poseer, distribuir, comprar, vender u ofrecer en venta:

   a. Cualquier droga ilegal, sustancia controlada o cannabis (incluyendo marihuana, hachís, cannabidiol (CBD) y cannabis medicinal, a menos que el estudiante esté autorizado a que se le administre un producto con infusión de cannabis medicinal según la Ley de Ashley) .

   b. Cualquier esteroide anabólico a menos que se administre de acuerdo con la prescripción de un médico o profesional autorizado.

   C. Cualquier sustancia que mejore el rendimiento en la lista de sustancias prohibidas más reciente de la Asociación de Escuelas Secundarias de Illinois, a menos que se administre de acuerdo con la prescripción de un médico o profesional autorizado.

   d. Cualquier medicamento recetado cuando no sea recetado para el estudiante por un médico o profesional autorizado, o cuando se utilice de manera inconsistente con la receta o las instrucciones del médico que prescribe o del profesional autorizado. El uso o posesión de cannabis medicinal, incluso por parte de un estudiante a quien se le ha recetado cannabis medicinal, está prohibido a menos que el estudiante esté autorizado a que se le administre un producto con infusión de cannabis medicinal según la Ley de Ashley.

   mi. Cualquier inhalante, independientemente de si contiene una droga ilegal o una sustancia controlada: (a) que un estudiante cree que es, o representa ser capaz de causar intoxicación, alucinaciones, excitación o embotamiento del cerebro o del sistema nervioso; o (b) sobre el cual el estudiante participó en un comportamiento que llevaría a una persona razonable a creer que el estudiante tenía la intención de que el inhalante causara intoxicación, alucinaciones, excitación o embotamiento del cerebro o del sistema nervioso. La prohibición en esta sección no se aplica al uso de asma u otros medicamentos inhalados legalmente recetados por parte de un estudiante.

   F. Cualquier sustancia inhalada, inyectada, fumada, consumida o ingerida o absorbida de otro modo con la intención de provocar un cambio fisiológico o psicológico en el cuerpo, incluida, entre otras, la cafeína pura en forma de tableta o en polvo.

   gramo. Medicamentos parecidos o falsificados, incluida una sustancia que no está prohibida por esta política, pero una: (a) que un estudiante cree que es, o representa ser, una droga ilegal, sustancia controlada u otra sustancia que está prohibida por esta política; o (b) sobre el cual un estudiante participó en un comportamiento que llevaría a una persona razonable a creer que el estudiante representa expresa o implícitamente ser una droga ilegal, una sustancia controlada u otra sustancia prohibida por esta política.

   h. Parafernalia de drogas, incluidos dispositivos que se usan o pueden usarse para: (a) ingerir, inhalar o inyectar cannabis o sustancias controladas en el cuerpo; y (b) cultivar, procesar, almacenar u ocultar cannabis o sustancias controladas.

   A los estudiantes que estén bajo la influencia de cualquier sustancia prohibida no se les permite asistir a la escuela o a funciones escolares y se les trata como si tuvieran la sustancia prohibida, según corresponda, en su posesión.

4. Usar, poseer, controlar o transferir un “arma” o violar los procedimientos que se enumeran a continuación bajo la sección Prohibición de armas de este manual de procedimiento.

5. Usar un teléfono celular, dispositivo de grabación de video, asistente digital personal (PDA) u otro dispositivo electrónico de cualquier manera que interrumpa el ambiente educativo o viole los derechos de otros, incluido el uso del dispositivo para tomar fotografías en vestidores o baños. hacer trampa o violar de otra manera las reglas de conducta estudiantil. La conducta prohibida incluye específicamente, entre otros, crear, enviar, compartir, ver, recibir o poseer una representación visual indecente de uno mismo o de otra persona mediante el uso de una computadora, dispositivo de comunicación electrónica o teléfono celular. A menos que esta política o el director del edificio lo prohíban de otra manera, todos los dispositivos electrónicos deben mantenerse apagados y fuera de la vista durante el día escolar regular a menos que: (a) el uso del dispositivo se proporcione en el programa educativo individualizado de un estudiante (PEI); (b) se utiliza al final de

Machine Translated by Google

cualquier actividad después de la escuela, siempre y cuando el estudiante no esté siendo transportado en un vehículo del distrito y/o el uso del dispositivo no interfiera con ninguna actividad después de la escuela o de otra manera se use para propósitos ilegales, o (c) es necesario en una emergencia que amenace la seguridad de los estudiantes, el personal u otras personas.

6. Usar o poseer un puntero láser a menos que esté bajo la supervisión directa de un miembro del personal y en el contexto de instrucción.

7. Desobedecer las reglas de conducta estudiantil o directivas de miembros del personal o funcionarios escolares. Ejemplos de desobedecer las directivas del personal incluyen rechazar la solicitud de un miembro del personal de detenerse, presentar una identificación escolar o someterse a un registro.

8. Participar en deshonestidad académica, incluyendo hacer trampa, plagiar intencionalmente, dar o recibir ayuda indebidamente durante un examen académico, alterar boletas de calificaciones y obtener copias o calificaciones de exámenes de manera indebida.

9. Participar en intimidación, novatadas o cualquier tipo de comportamiento agresivo que cause daño físico o psicológico a un miembro del personal u otro estudiante o alentar a otros estudiantes a participar en dicho comportamiento.
La conducta prohibida incluye específicamente, entre otros, cualquier uso de violencia, intimidación, fuerza, ruido, coerción, amenazas, acecho, acoso, acoso sexual, humillación pública, robo o destrucción de propiedad, represalias, novatadas, intimidación e intimidación en una escuela. computadora o una red informática de la escuela u otra conducta comparable.

10. Participar en cualquier actividad sexual, incluidos, entre otros, tocamientos ofensivos, acoso sexual, exposición indecente (incluido el lunatismo) y agresión sexual. Esto no incluye la expresión no disruptiva de género u orientación o preferencia sexual.

11. Participar en violencia en el noviazgo entre adolescentes.

12. Causar o intentar causar daño, robar o intentar robar propiedad escolar o propiedad personal de otra persona.

13. Entrar a propiedad escolar o instalaciones escolares sin la autorización adecuada.

14. En ausencia de una creencia razonable de que existe una emergencia, llamar a los servicios de emergencia (llamando al 9-1-1); señalar o activar alarmas o señales que indiquen la presencia de una emergencia; o indicar la presencia de una bomba o dispositivo explosivo en terrenos escolares, autobuses escolares o en cualquier actividad escolar.

15. Ausenciarse sin excusa reconocida.

16. Estar involucrado con cualquier fraternidad, hermandad o sociedad secreta de una escuela pública, al: (a) ser miembro; (b) prometer unirse; (c) comprometerse a convertirse en miembro; o (d) solicitar a cualquier otra persona que se una, prometa unirse o se comprometa a convertirse en miembro.

17. Estar involucrado en una pandilla o participar en actividades similares a las de una pandilla, incluida la exhibición de símbolos de pandilla o bienes parafernales.

18. Violar cualquier ley penal, incluidos, entre otros, asalto, agresión, incendio provocado, robo, apuestas, escuchas ilegales, vandalismo y novatadas.

19. Hacer una amenaza explícita en un sitio web de Internet contra un empleado de la escuela, un estudiante o cualquier personal relacionado con la escuela si el sitio web de Internet a través del cual se realizó la amenaza es un sitio al que se podía acceder dentro de la escuela en el momento en que se realizó la amenaza o estaba disponible para terceros que trabajaban o estudiaban dentro de los terrenos de la escuela en el momento en que se hizo la amenaza, y la amenaza podría interpretarse razonablemente como una amenaza a la seguridad del individuo amenazado debido a sus deberes o situación laboral o estatus. como estudiante dentro de la escuela.

20. Operar un sistema de aeronave o dron para cualquier propósito en terrenos escolares o en cualquier evento escolar salvo autorización del Superintendente.

21. Participar en cualquier actividad, dentro o fuera del campus, que interfiera, interrumpa o afecte negativamente la

Machine Translated by Google

ambiente escolar, operaciones escolares o una función educativa, incluyendo, entre otras, conductas que razonablemente puedan considerarse: (a) ser una amenaza o un intento de intimidación de un miembro del personal; o (b) poner en peligro la salud o seguridad de los estudiantes, el personal o la propiedad escolar.

Para propósitos de estas reglas, el término posesión incluye tener control, custodia o cuidado, actualmente o en el pasado, de un objeto o sustancia, incluidas situaciones en las que el artículo está: (a) en la persona del estudiante; (b) contenido en otro artículo que pertenece al estudiante o que está bajo su control, como en la ropa, la mochila o el automóvil del estudiante; (c) en el casillero, escritorio u otra propiedad escolar de los estudiantes de la escuela; o (d) en cualquier lugar de la propiedad escolar o en un evento patrocinado por la escuela.

Se harán esfuerzos, incluido el uso de intervenciones y apoyos positivos, para disuadir a los estudiantes, mientras están en la escuela o en un evento relacionado con la escuela, de participar en conductas agresivas que puedan razonablemente producir daño físico o psicológico a otra persona. El Superintendente o su designado se asegurará de que el padre/tutor de un estudiante que tenga un comportamiento agresivo sea notificado del incidente. El hecho de no proporcionar dicha notificación no limita la autoridad de la Junta para imponer medidas disciplinarias, incluida la suspensión o expulsión, por tal comportamiento.
Las descripciones de conducta prohibida se incluyen en las Políticas de la Junta y son las siguientes:

Deshonestidad academica	El acto de obtener y/o proporcionar, sin autorización, información sobre exámenes o tareas escolares de otros estudiantes o fuentes. Esto incluye el uso de dispositivos de comunicación electrónicos para transmitir información (es decir, teléfonos celulares, mensajes de texto) o dispositivos de grabación de audio o video (incluidos fotografías). El estudiante/padre/tutor será responsable de hacer la restitución en caso de que el Distrito deba gastar dinero debido a la infracción de esta disposición.
Batería agravada	Causar daño corporal o hacer contacto físico de manera provocativa o insultante a otra persona resultando en lesión.
Asalto agravado	Colocar a otro (estudiante o personal) en un temor razonable de recibir una agresión.
Incendio provocado	Daño criminal por incendio o explosivo a propiedad mueble o inmueble ajena.
Violación de la zona de construcción	El acto de estar en un área de la escuela o campus escolar sin autorización en cualquier momento durante el día escolar o actividades después de la escuela.
Acoso	Cualquier acto o conducta física o verbal grave o generalizado, incluido comunicaciones realizadas por escrito o electrónicamente, dirigidas a un estudiante o estudiantes que tiene o se puede predecir razonablemente que tener el efecto de uno o más de los siguientes: • Colocar al estudiante o estudiantes en un temor razonable de daño al estudiante o estudiantes o propiedad; • Provocando un efecto sustancialmente perjudicial sobre la la salud física o mental del estudiante o estudiantes; • Interferir sustancialmente con la vida del estudiante o estudiantes. rendimiento académico o interferir • sustancialmente con el desempeño del estudiante o estudiantes capacidad de participar o beneficiarse de los servicios, actividades o privilegios proporcionados por una escuela.
Robo	Entrada ilegal a edificios y vehículos.

Machine Translated by Google

Aviso de conducta en el autobús	Cualquier comportamiento que resulte en un aviso de conducta en el autobús. Si el comportamiento es acoso/intimidación; alcohol/drogas/armas; bateria de asalto; etc., utilícelos como código de incidente principal y agregue Aviso de conducta en el autobús como código de infractor adicional.
Interrupción de clase	Conducta que interrumpa el proceso educativo.
Violación de campus cerrado	El acto de salir del plantel escolar sin autorización en cualquier momento de la jornada escolar.
Código de conducta	Una infracción que está cubierta por el Código de conducta según el Manual del distrito.
Arma peligrosa	El acto de poseer, usar o amenazar con usar cualquiera de los siguientes: - Arma de fuego - Múltiples - fusil - Escopeta - Arma de fuego-Otro - cualquier otro objeto si se usa o se intenta usar para causar daño corporal, incluidas las réplicas de cualquier arma de fuego.
Deshonestidad	Mentirle a cualquier empleado de la escuela.
Conducta desordenada	Actos que alarman o perturban a otra persona y causan alteración del orden público o que perturban el proceso educativo.
Falta de respeto al personal	El insulto, insultos, deshonra o abuso verbal o escrito de cualquier miembro del personal de la escuela.
Falta de respeto a los estudiantes	El insulto, insultos, deshonra o abuso verbal o escrito de cualquier estudiante. Si el delito se basa en raza, color, religión, credo, género, origen nacional, edad, estado civil, orientación sexual o discapacidad, también puede codificarse como Acoso.
Violación del código de vestimenta	El acto de vestirse de una manera que viola la comunidad. normas de buen gusto, salud, seguridad y limpieza; interrumpe o interrumpe el proceso educativo; indica afiliación con cualquier grupo que defiende actividades peligrosas o ilegales; o indica apoyo al consumo de drogas, alcohol o tabaco, incluido dispositivos de vapeo, cigarrillos electrónicos o similares.
Infracción de conducción/estacionamiento	Incumplimiento de las reglas o estándares de seguridad que regulan el uso de automóviles por parte de los estudiantes de Edwardsville High School.
Acoso cibernético	Cualquier acto o comunicación de naturaleza electrónica (es decir, correo electrónico, mensajes instantáneos, publicaciones electrónicas, páginas web/perfiles personales) que sea hostil u ofenda, degrade, insulte, intimide, amenaza u objetiva a cualquier estudiante o miembro del personal del Distrito 7 en la base de raza, color, religión, credo, género, origen nacional, edad, estado civil, orientación sexual o discapacidad.

Machine Translated by Google

Extorsión	El acto de obtener ilegalmente dinero, propiedad o servicios de un estudiante o cualquier empleado de la escuela mediante coerción.
No vestirse para educación física	No tener la vestimenta adecuada para educación física.
Fuego falso, bomba, policías	El acto de iniciar una falsa alarma de incendio, una amenaza de bomba u otra catástrofe.
Fuegos artificiales o explosivos	El acto de posesión, uso o amenaza de uso de cualquier fuegos artificiales, artefacto explosivo, incendiario u otros instrumentos similares capaces de infligiendo lesiones corporales.
Falsificación	Elaborar, alterar, expedir o entregar un documento capaz de defraudar a otro.
Juego	El acto de apostar por dinero u objetos de valor.
Pandillas	Usar, poseer, usar, distribuir, exhibir o vender cualquier ropa, joyería, emblema, insignia, símbolo, signo u otras cosas que son evidencia de membresía o afiliación a cualquier pandilla; Amenazar o realizar daño corporal a otra persona o a su familia para solicitar o causar membresía en cualquier asociación u organización.
Mal comportamiento general	Cualquier acto que cause, o pueda esperarse razonablemente que cause, una alteración del ambiente escolar.
Crímenes de odio	La comisión de una o más infracciones contra otra por motivos de raza, origen nacional, religión, género, orientación sexual u otra clasificación similar.
Novatada	Cualquier acto intencional, consciente o imprudente, dirigido contra un estudiante o una clase de estudiantes con el propósito de ser iniciado en, afiliado, ocupando un cargo o manteniendo membresía en cualquier organización, club o equipo deportivo u otro relacionado con la escuela funciones (sean o no sancionadas o patrocinadas por la escuela) cuyos miembros incluyan a otros estudiantes.
Violación de la tarjeta de identificación	Incumplimiento de las reglas y procedimientos de identificación de estudiantes.
Comportamiento indecente	El acto de infringir las normas comúnmente reconocidas de idoneidad, salud o seguridad.
Insubordinación	Negarse a seguir las instrucciones del personal escolar autorizado.
Salir de clase sin permiso	El acto de salir de clase sin autorización.
Ataque Físico - Con Arma	Se refiere a tocar o golpear real e intencionalmente a otra persona contra su voluntad, o causar intencionalmente daño corporal a un individuo con el uso de un arma/arma de fuego/explosivo.
Robo	Robo a la persona o presencia de otra persona mediante el uso de la fuerza o amenaza de fuerza.

Machine Translated by Google

Abuso sexual	Acariciar o tocar intencionalmente directamente o a través de la ropa de Partes íntimas del cuerpo de cualquier persona.
Agresión sexual	Delitos sexuales forzados o no forzados, incluidas la violación y el cariño, que pueden implicar fuerza, amenaza de fuerza, daño corporal o amenaza de daño corporal.
Acoso sexual	Acoso sexual como se define en el Título IX (Título IX Acoso Sexual). Por ejemplo: Insinuaciones sexuales, solicitud de favores sexuales y/o participación en otra conducta verbal o física, incluida la violencia sexual, de naturaleza sexual o basada en el sexo, impuesta en función del sexo. Esta conducta puede incluir verbal comentarios sobre partes del cuerpo de la persona, insultos, Difundir rumores sexuales sobre una persona, intentar alterar artículos. de ropa, presión para la actividad sexual u otros avances o comentarios.
Falta de detención/en la escuela Suspensión	Falta de detención o suspensión en la escuela
Dormir en clase	No estar preparado para la clase que interrumpe el proceso educativo del delincuente.
Manipulación de alarma contra incendios	El acto de intentar iniciar una falsa alarma de incendio. Consulte Falso fuego, bomba, policías para iniciar una falsa alarma de incendio.
Tardío	El acto de llegar tarde a la escuela o clases por cualquier período de tiempo que resulte en una acción disciplinaria.
Robo	Ejercer y/o retener control no autorizado sobre la propiedad de otro (sin el uso de la fuerza).
Amenaza de ataque físico	Se refiere a un acto donde no hubo contacto físico entre el agresor y la víctima, pero la víctima sintió que podría haber ocurrido daño físico.
Entrar Sin Derecho	Entrar o permanecer en la propiedad escolar, incluido el terreno o cualquier edificio sin autorización después de recibir autorización verbal, escrita o aviso publicado. Los estudiantes que son suspendidos o expulsados no son permitido estar en los terrenos de cualquier escuela del Distrito 7 mientras el la pena está en vigor.
ausentismo escolar	El acto de ausencia no autorizada o llegada tarde a la escuela o clases por cualquier período de tiempo.
No preparado para la clase	Estudiante no preparado adecuadamente para la clase.
Uso de dispositivos electrónicos	La posesión y/o uso no autorizado de cualquier dispositivo electrónico como dispositivos de telecomunicaciones celulares, videojuegos dispositivos, cámaras, punteros láser o dispositivos de escucha. Este También incluye la toma de fotografías de estudiantes, empleados, o invitados sin su consentimiento. La toma de fotografías en vestuarios, baños u otras áreas donde haya La expectativa razonable de privacidad está estrictamente prohibida.

Machine Translated by Google

Vandalismo	Un acto que involucra la destrucción o daño de propiedad pública o privada.
vapear	Posesión, uso, distribución, compra o venta de un cigarrillo electrónico, que incluye un Juul, cápsulas, jugo y/o cualquier artículo asociado con un dispositivo alternativo de nicotina/tabaco, en la escuela. edificios, en propiedad escolar o en vehículos escolares en cualquier momento, cualquier persona, por cualquier motivo.
Violación del uso de la computadora	Uso indebido de la política de uso de computadoras del Distrito 7 y uso aceptable Acuerdo
Violación de la política sobre alcohol	Posesión, uso, distribución, intento de distribución, compra, organizar una compra, estar bajo la influencia o venta de un bebida alcohólica o bebida parecida (una sustancia que, debido a sus características físicas, llevaría a alguien a creer que es un alcohol).
Violación de la política de drogas	Posesión, uso, distribución, intento de distribución, compra, organizar una compra, estar bajo la influencia o venta de cualquier sustancia controlada, cannabis (incluyendo marihuana, hachís, cannabidiol (CBD) y cannabis medicinal, a menos que el estudiante esté autorizado a que se le administre un producto con infusión de cannabis medicinal según la Ley de Ashley) , droga parecida (una sustancia que debido a sus características físicas llevarían a alguien a creer que sustancia es una sustancia controlada o se representa como una sustancia controlada), parafernalia de drogas, drogas ilícitas, prescripción medicamento o medicamento sin receta. Consulte la Política de medicamentos del Distrito 7 para conocer las excepciones.
Vulgaridad/Obscenidad/Blasfemias	El acto de usar/mostrar comportamiento obsceno o lenguaje profano en forma verbal/ escrita, o en imágenes, caricaturas o gestos obscenos. También puede ser acoso si es contra un estudiante y es de naturaleza sexual, racial, de discapacidad, de nacionalidad o religiosa.

Machine Translated by Google

Otras violaciones

1. Los estudiantes pueden ser disciplinados por desobediencia grave o mala conducta, incluidas, entre otras, todas las conductas prohibidas como se describe en este manual. La administración se reserva el derecho de determinar acciones disciplinarias apropiadas para infracciones que no estén contenidas en el manual.

2. Los estudiantes deben seguir las reglas y políticas escolares en todos los eventos escolares que tengan lugar durante, antes y después del horario escolar o que tengan una relación razonable con la escuela. El estudiante será responsable de comportamiento negativo que viole el código de disciplina en estos casos dentro o fuera del campus.

   Esto incluye en los autobuses escolares, en las paradas de autobús, mientras los estudiantes viajan hacia o desde la escuela, en eventos patrocinados por la escuela, actividades relacionadas con el programa escolar; cualquier evento que tenga un nexo con la escuela; y en cualquier otro momento dicha acción sea necesaria para la seguridad y supervisión de los estudiantes. Los motivos para la acción disciplinaria también se aplican siempre que la conducta del estudiante esté razonablemente relacionada con la escuela o las actividades escolares, incluidas, entre otras: 1) en o dentro de la vista de los terrenos escolares antes, durante o después del horario escolar o en cualquier momento; 2) fuera del recinto escolar en una actividad o evento patrocinado por la escuela, o cualquier actividad o evento que tenga una relación razonable con la escuela; 3) Viajar hacia o desde la escuela o una actividad, función o evento escolar; o 4) en cualquier lugar, si la conducta interfiere, interrumpe o afecta negativamente el ambiente escolar, las operaciones escolares o una función educativa, incluyendo, entre otros, conducta que razonablemente pueda considerarse que: (a) sea una amenaza o una intento de intimidación de un miembro del personal; o (b) poner en peligro la salud o seguridad de los estudiantes, el personal o la propiedad escolar. El Distrito y/o

   La escuela se reserva el derecho de establecer estándares adicionales de comportamiento aceptable según sea necesario.

3. Se informa a los estudiantes, padres/tutores y visitantes de las propiedades del distrito escolar que las amenazas de violencia hacia estudiantes, maestros, administradores y empleados del Distrito o amenazas de destrucción de la escuela la propiedad no será tolerada. Esta prohibición incluye expresamente cualquier amenaza comunicada vía electrónica. medios, como correos electrónicos, mensajes instantáneos, sitios web, publicaciones electrónicas, páginas web personales o perfiles y similares. El Distrito se reserva el derecho de ejercer su discreción para abordar inmediatamente cualquier problema de este tipo. amenazas por parte de cualquier persona en todo el alcance de las leyes civiles y penales, así como según las reglas del Distrito y regulaciones. Cualquier amenaza de este tipo, que incluya declaraciones o afirmaciones sobre el uso inminente de armas, armas de fuego, bombas u otros dispositivos destructivos en propiedades escolares, incluso si se hacen supuestamente en broma, se tomarán en serio. Las amenazas de violencia se considerarán amenazas a la seguridad de estudiantes, el personal o la escuela, la interrupción del entorno de aprendizaje y/o las operaciones de la escuela y resultará en consecuencias. Los estudiantes que violen esta política pueden estar sujetos a expulsión y penal. enjuiciamiento.

Intervenciones conductuales y disciplinarias

Para brindar todas las garantías necesarias a los profesores, el personal, los estudiantes y los padres/tutores de que el Distrito 7, de hecho, ha tomado precauciones razonables para garantizar su seguridad, la administración puede, cuando lo considere necesario, solicitar una declaración de un proveedor de salud mental de que El estudiante no representa un peligro para sí mismo ni para los demás. Si dicha declaración no se proporciona según lo solicitado, entonces el Distrito 7 asumirá que un niño es un peligro para sí mismo o para los demás y procederá con las medidas necesarias para solicitar su expulsión de la escuela.

No se tomará ninguna medida disciplinaria contra ningún estudiante que se base total o parcialmente en la negativa del padre/tutor del estudiante a administrar o dar su consentimiento para la administración de medicamentos psicotrópicos o psicoestimulantes al estudiante.

Intervención y consecuencias conductuales y disciplinarias

Las intervenciones y consecuencias conductuales y disciplinarias se determinarán en función de una variedad de factores. incluyendo, entre otros, la gravedad del incidente, el historial disciplinario anterior del estudiante, el daño (físico o emocional) a otros o a la propiedad, intentos previos de intervención disciplinaria y conductual, evidencia de planificación o premeditación, la seguridad de otros estudiantes, personal o miembros de la comunidad escolar, la interrupción o interferencia con las oportunidades de aprendizaje de otros estudiantes o las operaciones de la escuela y otros factores considerados pertinente por parte de la administración escolar.

Los funcionarios escolares limitarán el número y la duración de las expulsiones y suspensiones fuera de la escuela en la mayor medida posible y, cuando sea posible y razonable, considerarán formas de disciplina no excluyentes.

Machine Translated by Google

antes de utilizar suspensiones o expulsiones fuera de la escuela. El personal de la escuela no aconsejará ni alentará a los estudiantes a abandonar voluntariamente la escuela debido a dificultades académicas o de conducta. Las normas conductuales y de educación de la Junta de Educación Las intervenciones disciplinarias pueden incluir, entre otras, las siguientes medidas disciplinarias y de comportamiento. intervenciones:

1. Notificar a los padres/tutores
2. Conferencias con el Estudiante
3. Conferencia con el padre/tutor y/o estudiante
4. Asesoramiento
5. Expulsión del aula
6. Detención (incluidas detenciones durante el almuerzo, antes y después de la escuela y los sábados)
7. Denegación de privilegios, incluida la participación en eventos y actividades extracurriculares
8. Devolución de bienes o restitución
9. Medidas de Justicia Restaurativa/Actividades de Resolución de Conflictos
10. Contratos de comportamiento
11. Servicio comunitario
12. Incautación de contrabando; confiscación y retención temporal de bienes muebles
13. Suspensión de los privilegios de viajar en autobús
14. Suspensión en la escuela
15. Suspensión fuera de la escuela
16. Exclusión de seguridad
17. Remisión a las autoridades
18. Transferencia a una escuela alternativa
19. Expulsión
20. Notificar a las autoridades juveniles u otras autoridades policiales siempre que la conducta implique una actividad delictiva.

La lista anterior de medidas disciplinarias es una gama de opciones que no siempre serán aplicables en todos los casos. En algunas circunstancias, puede que no sea posible evitar suspender o expulsar a un estudiante porque las intervenciones conductuales, que no sean una suspensión o expulsión, no serán apropiadas ni estarán disponibles, y la única forma razonable y práctica de resolver la amenaza y/o abordar la la interrupción es una suspensión o expulsión.

Las suspensiones y expulsiones fuera de la escuela sólo se utilizan con fines educativos legítimos. El distrito hará todos los esfuerzos razonables para resolver las interrupciones y minimizar la duración de la exclusión en la mayor medida posible antes de disciplinar a un estudiante con una suspensión o expulsión. El Distrito no utiliza disciplina de tolerancia cero excepto según lo exige la ley federal o el Código Escolar de Illinois. De acuerdo con el debido proceso constitucional y los requisitos legales, la Junta de Educación puede suspender o expulsar a los estudiantes en casos de desobediencia grave o mala conducta que ocurra dentro o fuera del campus. Esto incluye en los autobuses escolares, en las paradas de autobús, mientras los estudiantes viajan hacia o desde la escuela, en eventos patrocinados por la escuela, actividades relacionadas con el programa escolar; cualquier evento que tenga un nexo con la escuela; y en cualquier otro momento dicha acción sea necesaria para la seguridad y supervisión de los estudiantes. Los motivos para la acción disciplinaria también se aplican siempre que la conducta del estudiante esté razonablemente relacionada con la escuela o las actividades escolares, incluidas, entre otras: 1) en o dentro de la vista de los terrenos escolares antes, durante o después del horario escolar o en cualquier momento; 2) fuera del recinto escolar en una actividad o evento patrocinado por la escuela, o cualquier actividad o evento que tenga una relación razonable con la escuela; 3) Viajar hacia o desde la escuela o una actividad, función o evento escolar; o 4) en cualquier lugar, si la conducta interfiere, interrumpe o afecta negativamente el ambiente escolar, las operaciones escolares o una función educativa, incluyendo, entre otros, conducta que razonablemente pueda considerarse que: (a) sea una amenaza o una intento de intimidación de un miembro del personal; o (b) poner en peligro la salud o seguridad de los estudiantes, el personal o la propiedad escolar.

El Superintendente, el Director y los Subdirectores pueden suspender a los estudiantes de la escuela o del autobús escolar por hasta diez (10) días escolares. Las suspensiones o expulsiones de estudiantes se producirán de conformidad con las regulaciones procesales que serán promulgadas e implementadas por los administradores del distrito. Las medidas disciplinarias distintas de la suspensión o expulsión serán determinadas por la administración y establecidas en el reglamento general.

Machine Translated by Google

que rigen la disciplina estudiantil. Las suspensiones y expulsiones se realizarán de acuerdo con las pautas descritas en el Código Escolar de Illinois, Artículo 10-22.6.

Tiempo fuera aislado/restricción física

Los tiempos de espera aislados, los tiempos de espera y las restricciones físicas solo están autorizados para su uso según lo permitido en 105 ILCS 5/10-20.33, reglas de la Junta Estatal de Educación (23 Código Administrativo de Illinois §§ 1.280, 1.285) y los procedimientos del Distrito.
Los tiempos de espera aislados y las restricciones físicas se deben utilizar sólo cuando el comportamiento del estudiante presenta un peligro inminente de daño físico grave al estudiante o a otros y se han probado otras medidas menos restrictivas e intrusivas y se ha demostrado que son ineficaces para detener el peligro inminente de daño físico grave. daño, no como una forma de castigo o un medio de disciplinar a un estudiante, conveniencia para el personal, represalias, un sustituto del apoyo educativo o conductual apropiado, un asunto de seguridad de rutina o para prevenir daños a la propiedad en ausencia de un peligro inminente de daño físico grave. daño al estudiante o a otros. Un padre puede solicitar una copia de la política del distrito comunicándose con el Superintendente Escolar.

El castigo corporal

Está prohibido el castigo corporal. El castigo corporal no incluye fuerza razonable según sea necesario para mantener la seguridad de los estudiantes, el personal u otras personas, o con fines de autodefensa o defensa de la propiedad. Se puede usar fuerza razonable u orientación física para restringir a los estudiantes en circunstancias limitadas que incluyen: a) por su seguridad, b) si son una amenaza para otros, c) para evitar daños a la propiedad escolar, o d) si el comportamiento de un estudiante interfiere con un salón de clases u otro programa programado.

Procedimientos para soluciones, suspensión dentro y fuera de la escuela

Soluciones

Los administradores pueden autorizar a los estudiantes a asistir a Solutions en lugar de la suspensión en la escuela. Dentro del programa Soluciones, el estudiante trabaja con el personal para aceptar la responsabilidad de su comportamiento y resolver posibles soluciones a los problemas. Se apuntan valores fundamentales como el respeto, la honestidad, el esfuerzo y las competencias académicas. El tiempo en las soluciones es a corto plazo para limitar la instrucción perdida.

Suspensión dentro de la escuela

El Superintendente o su designado está autorizado a mantener un programa de suspensión dentro de la escuela. El programa incluirá, como mínimo, cada uno de los siguientes:

1. Antes de asignar a un estudiante una suspensión dentro de la escuela, se le explicarán los cargos y el estudiante se le dará la oportunidad de responder a los cargos.
2. Los estudiantes son supervisados por el personal de la escuela.
3. Los estudiantes tienen la oportunidad de completar el trabajo en el aula durante la suspensión en la escuela por crédito académico equivalente.

Si un estudiante se enferma o es retirado de la escuela por cualquier motivo y no completa un día completo de clases suspensión, ese día no contará y el estudiante tendrá que repetir un día de suspensión dentro de la escuela. Cuando estén en suspensión dentro de la escuela, los estudiantes deberán cumplir con las reglas del programa. Cualquier incumplimiento resultará en un día de suspensión de la escuela.

Suspensión fuera de la escuela

El Superintendente, directores, subdirectores, decanos y administradores interinos están autorizados a suspender a cualquier alumno culpable de desobediencia grave o mala conducta por un período que no exceda diez (10) días escolares.
Un estudiante puede ser suspendido fuera de la escuela por tres días o menos si la presencia continua del estudiante en la escuela representaría una amenaza a la seguridad escolar o una interrupción de las oportunidades de aprendizaje de otros estudiantes. Un estudiante puede ser suspendido de la escuela por cuatro o más días si la presencia continua del estudiante en la escuela plantearía una amenaza a la seguridad de otros estudiantes, personal o miembros de la comunidad escolar o perturbar sustancialmente, impedir o interferir con el funcionamiento de la escuela y la administración ha determinado que otras Se han agotado las intervenciones conductuales y disciplinarias apropiadas y disponibles y que no se han Existían intervenciones apropiadas y disponibles para el estudiante.

Para una suspensión de 5 o más días escolares, la administración determinará qué, si corresponde, es apropiado y

Machine Translated by Google

Los servicios de apoyo disponibles se proporcionarán al estudiante durante la duración de su suspensión.

A un estudiante suspendido fuera de la escuela se le dará la oportunidad de recuperar el trabajo perdido, incluidas las tareas y los exámenes, durante el período de suspensión para obtener crédito académico equivalente.

La asignación de suspensión fuera de la escuela de un estudiante se determina caso por caso y queda a discreción de los administradores escolares y la Junta de Educación. El nivel de consecuencias impuestas será consistente con el Código Escolar de Illinois. Los estudiantes asignados a una suspensión fuera de la escuela no podrán ingresar a la propiedad del distrito escolar en ningún momento durante su suspensión fuera de la escuela. Las suspensiones fuera de la escuela se asignan sólo para los días en que la escuela está en sesión. En caso de que la escuela se cancele por cualquier motivo durante el período de suspensión fuera de la escuela, el estudiante cumplirá los días restantes del período de suspensión fuera de la escuela el día siguiente en que se reanuden las clases. Los estudiantes que son suspendidos fuera de la escuela por más de 4 días escolares pueden recibir servicios de apoyo apropiados y disponibles durante el período de su suspensión según lo determinen los funcionarios escolares.

Se enviará una notificación por escrito de la suspensión a los padres/tutores y al estudiante, quienes deberán:

a. Detalle el acto específico de desobediencia grave o mala conducta que resultó en la decisión de suspender y la duración específica de la suspensión, incluidas las fechas reales de la suspensión;

b. Para una suspensión de 5 o más días escolares, una declaración de lo que, si corresponde, es apropiado y está disponible. se proporcionarán servicios de apoyo al estudiante durante la duración de su suspensión;

C. Incluya información sobre una oportunidad para recuperar el trabajo perdido durante la suspensión por crédito académico equivalente; y

d. Proporcionar aviso a los padres/tutores sobre el derecho de su hijo a una revisión de la suspensión.

El aviso a los padres/tutores se enviará por correo. Se entregará copia de la notificación a la Junta de Educación.

Antes de la suspensión, se llevará a cabo una conferencia con el estudiante para explicarle los cargos. Sin embargo, no se requiere una conferencia previa a la suspensión cuando la presencia del estudiante representa un peligro continuo para las personas o la propiedad o una amenaza continua de interrupción del proceso educativo. En tales casos, la notificación y la conferencia se realizarán tan pronto como sea posible. Los padres/tutores del estudiante deben ser notificados mediante un intento de llamada telefónica.

A petición de los padres/tutores, la Junta o un funcionario de audiencias designado por la Junta revisará dicha acción del Superintendente o director. En dicha revisión, los padres/tutores del alumno pueden presentarse y discutir la suspensión con la Junta o su funcionario de audiencias. Si la Junta nombra un funcionario de audiencias, éste deberá informar a la Junta un resumen escrito de las pruebas escuchadas en la reunión. Después de su audiencia
o al recibir el informe escrito de su funcionario de audiencia, la Junta podrá tomar las medidas que considere apropiadas.

Procedimientos de expulsión

Los actos que merecen expulsión incluyen, entre otros, mala conducta grave y/o actos ilegales que amenazan con perjudicar la eficiencia educativa de la escuela y/o que interrumpen más gravemente el proceso educativo ordenado en el aula y/o la escuela. La expulsión puede ocurrir si ocurre mala conducta en la propiedad escolar o en cualquier actividad patrocinada o relacionada con la escuela dentro o fuera de la propiedad escolar que pueda causar una amenaza grave a la seguridad de la comunidad escolar. Expulsión significa retirar a un estudiante de la escuela por más de diez días escolares consecutivos y su posible colocación en un entorno alternativo durante uno (1) a dos (2) años escolares. Es posible que no se ofrezca la colocación en un entorno alternativo bajo ciertas circunstancias de acuerdo con el Código Escolar de Illinois. Los términos de expulsión también significan que un estudiante que ha recibido suspensión fuera de la escuela, está siendo considerado para expulsión y/o ha sido expulsado tiene prohibido estar en los terrenos de la escuela/distrito, en actividades patrocinadas por la escuela o presente en cualquier función afiliada con el distrito escolar durante el período de suspensión/expulsión.

a. Antes de que un estudiante pueda ser expulsado, el estudiante y sus padres/tutores recibirán una solicitud por escrito para comparecer en una audiencia para determinar si el estudiante debe ser expulsado. La solicitud

Machine Translated by Google

se enviará por correo certificado o certificado, con acuse de recibo. La solicitud deberá:

- Incluir la hora, fecha y lugar de la audiencia.
- Describa brevemente lo que sucederá durante la audiencia.
- Detallar el acto específico de desobediencia grave o mala conducta que resultó en la decisión de recomendar expulsión
- Enumere las suspensiones anteriores del estudiante, si corresponde
- Indicar que el Código Escolar permite a la Junta Escolar expulsar a un estudiante por un período de tiempo definido que no exceda los 2 años calendario, según se determine caso por caso.
- Solicitar que el estudiante o los padres/tutores o el abogado informen al Superintendente o al Abogado de la Junta si el estudiante será representado por un abogado y, de ser así, el nombre y contacto del abogado. información.

b. La audiencia será dirigida por la Junta o por un funcionario de audiencia designado por ella. Si un oficial de audiencia es designados, informarán a la Junta las pruebas presentadas en la audiencia y la Junta tomará la acción final que considere apropiada. Siempre que haya evidencia de que una enfermedad mental puede ser la causa de la expulsión recomendada, el Superintendente o la persona designada invitará a un representante del Departamento de Servicios Humanos para consultar con la Junta.

C. Durante la audiencia de expulsión, la Junta o el funcionario de audiencia escucharán evidencia sobre si el estudiante cometió el acto de desobediencia grave o mala conducta según lo acusado. El estudiante y sus padres/tutores pueden estar representados por un abogado, ofrecer pruebas, presentar testigos, interrogar a los testigos que testificaron y, de otro modo, presentar razones por las que el estudiante no debe ser expulsado.

d. Después de la presentación de la evidencia o de recibir el informe del oficial de audiencia, la Junta decidirá la emitir si el estudiante cometió el acto de desobediencia grave o mala conducta y tomar las medidas que considere apropiadas. Si la Junta actúa para expulsar al estudiante, su decisión de expulsión por escrito deberá:

- Detallar la razón específica por la que sacar al estudiante de su entorno de aprendizaje es una mejor interés de la escuela.
- Proporcionar una justificación de la duración específica de la expulsión recomendada.
- Documentar que los funcionarios escolares determinaron que todas las intervenciones conductuales y disciplinarias apropiadas y disponibles se han agotado o si los funcionarios escolares determinaron que no existían otras intervenciones apropiadas y disponibles para el estudiante.
- Documentar que la presencia continua del estudiante en la escuela (1) representaría una amenaza a la seguridad de otros estudiantes, personal o miembros de la comunidad escolar, o (2) perturbar, impedir o interferir sustancialmente con el funcionamiento de la escuela.

Los estudiantes tienen la autoridad de la Junta para expulsar a

Reintegración de estudiantes que regresan El director del edificio o su designado se reunirá con un estudiante que regresa a la escuela después de una suspensión fuera de la escuela, expulsión o entorno escolar alternativo. El objetivo de esta reunión será apoyar la capacidad del estudiante para tener éxito en la escuela después de un período de exclusión e incluirá una oportunidad para que los estudiantes que han sido suspendidos completen o recuperen el trabajo perdido para obtener crédito académico equivalente.

Servicios de apoyo
Un estudiante que ha sido suspendido fuera de la escuela por más de 5 días consecutivos puede recibir servicios de apoyo durante el tiempo de la suspensión fuera de la escuela según lo consideren apropiado los funcionarios escolares.

Trabajo de recuperación después de suspensiones
Las tareas escolares perdidas durante una suspensión disciplinaria de la escuela deben completarse. A los estudiantes se les permitirá recuperar cualquier trabajo perdido, incluidas las tareas y exámenes, para obtener crédito académico equivalente.

A los estudiantes se les otorgará un día de tiempo adicional de recuperación por cada día de ausencia. El director de la escuela puede extender el período de recuperación del trabajo por circunstancias especiales.

Machine Translated by Google

Entrevistas de estudiantes por parte de la policía

1. Todos deben reconocer que la policía tiene la autoridad para sacar a un estudiante de la escuela.

2. Antes de que un estudiante menor de 18 años y sospechoso de haber cometido un acto criminal sea interrogado por la policía, el oficial de recursos escolares u otro personal de seguridad escolar, el superintendente, el director o la persona designada debe confirmar con la policía que Se realizó notificación o intento de notificación al padre o tutor del estudiante y anotar la hora para fines administrativos.

3. El superintendente, el director o la persona designada se asegurarán de que un trabajador social escolar, un psicólogo escolar, una enfermera escolar, un consejero escolar o un profesional de salud mental estén presentes durante el interrogatorio si los padres/tutores del estudiante no están presentes para la entrevista.

4. Esto no se aplica a circunstancias que harían que una persona razonable crea que es urgente y
Es necesaria una acción inmediata para realizar cualquiera de las siguientes acciones:

- Prevenir daños corporales o lesiones al estudiante o cualquier otra persona
- Detener a un sospechoso armado o que huye.
- Prevenir la destrucción de pruebas.
- Abordar una emergencia u otra situación peligrosa.

5. Si un estudiante inicia una solicitud para hablar con la policía, incluido un informe de accidente o incidente, dicha solicitud serán considerados y manejados de forma confidencial.

El Superintendente desarrollará procedimientos para gestionar las solicitudes de funcionarios de agencias o agentes de policía para entrevistar a los estudiantes en la escuela. Los procedimientos:

1. Reconocer los derechos y la privacidad individuales de los estudiantes.

2. Reconocer el impacto potencial que una entrevista puede tener en un estudiante individual.

3. Minimizar posibles interrupciones,

4. Fomentar una relación de cooperación con las agencias públicas y las autoridades policiales, y 5. Cumplir

con la ley estatal, que incluye, entre otras, garantizar que antes de que un agente de la ley, un oficial de recursos escolares u otra persona de seguridad escolar detenga e interrogue en los terrenos escolares un estudiante menor de 18 años que sea sospechoso de haber cometido un acto criminal, el Superintendente o su designado:

a. Notificar o intentar notificar a los padres/tutores del estudiante y documentar el tiempo y la manera en escribiendo;

b. Hacer esfuerzos razonables para garantizar que los padres/tutores del estudiante estén presentes durante el interrogatorio o, si no están preestablecidos, garantizar que los empleados de la escuela (incluidos, entre otros, un trabajador social de la escuela, un psicólogo, una enfermera, un consejero escolar o cualquier otro profesional de salud mental) están presentes durante el interrogatorio; y

C. Si es posible, haga esfuerzos razonables para garantizar que un oficial de policía capacitado para promover interacciones y comunicaciones seguras con el estudiante esté presente durante el interrogatorio.

Abuso de sustancias

El abuso de sustancias es un acto grave de mala conducta que pone en peligro la salud y la seguridad de los estudiantes y no ser tolerado por el Distrito 7. La Junta considera que el abuso de sustancias, como se describe en esta política, representa una amenaza a la seguridad de otros estudiantes, personal o miembros de la comunidad escolar y/o es probable que interrumpa la vida de otros estudiantes. oportunidades de aprendizaje y/o perturbar, impedir o interferir sustancialmente con el funcionamiento de la escuela o llevar a las autoridades escolares a pronosticar una amenaza a la seguridad de otros estudiantes, personal o miembros de la escuela comunidad o una interrupción sustancial o interferencia con el funcionamiento de la escuela. Los estudiantes que violan el La política de abuso de sustancias del distrito estará sujeta a intervenciones disciplinarias y de comportamiento, así como a asistencia. por el Distrito para buscar tratamiento relacionado con el abuso de alcohol o drogas. El Distrito tiene una fuerte tradición de cooperación con las agencias policiales locales, para que se pueda contactar a las autoridades locales si se encuentra a un estudiante estar en violación de la Política de Abuso de Sustancias del Distrito Escolar de Edwardsville.

Machine Translated by Google

Posesión, uso, acto del comprador de estar bajo la influencia de sustancias prohibidas La posesión, uso, compra o acto de estar bajo la influencia de cualquier bebida alcohólica, sustancia controlada, cannabis (incluyendo marihuana, hachís, cannabidiol (CBD) y cannabis medicinal. a menos que el estudiante esté autorizado a que se le administre un producto de infusión de cannabis medicinal según la Ley de Ashley), droga similar (una sustancia que, debido a sus características físicas, llevaría a alguien a creer que la sustancia es una sustancia controlada, o que se representa para ser una sustancia controlada o droga ilícita), parafernalia de drogas o drogas ilícitas representa una amenaza a la seguridad de otros estudiantes, personal o miembros de la comunidad escolar y/o es probable que interrumpa las oportunidades de aprendizaje de otros estudiantes y/o interrumpa sustancialmente, impedir o interferir con el funcionamiento de la escuela o llevaría a las autoridades escolares a pronosticar una amenaza a la seguridad de otros estudiantes, personal o miembros de la comunidad escolar o una interrupción sustancial o interferencia con el funcionamiento de la escuela y está prohibido en la escuela edificios, autobuses escolares y cualquier otra propiedad escolar en todo momento, o en eventos o funciones relacionados con la escuela. La posesión y/o el uso de medicamentos recetados o de venta libre por parte de los estudiantes generalmente está prohibido y se llevará a cabo únicamente de conformidad con la política de medicamentos del Distrito proporcionada en este manual. Vender o comprar medicamentos recetados o de venta libre está prohibido en los edificios escolares, en los autobuses escolares y en todas las demás propiedades escolares en todo momento. Esta política se extiende a todos los viajes y eventos extracurriculares y cocurriculares, ya sea que se realicen antes o después de la escuela, por las noches o los fines de semana, o dentro o fuera del campus. Esta política también se extiende a violaciones de abuso de sustancias fuera del campus. Un estudiante puede ser disciplinado, hasta e incluyendo una posible expulsión, por mala conducta fuera del campus que esté razonablemente relacionada con la escuela o las actividades escolares.

Los estudiantes que violen esta política serán disciplinados caso por caso.

En caso de que a un estudiante se le administre una suspensión fuera de la escuela o se le recomiende la expulsión por una violación de esta política, en lugar de cumplir todos los días de una suspensión fuera de la escuela asignada y/o una recomendación de expulsión, el estudiante y el padre/tutor Se le puede ofrecer una alternativa de evaluación/tratamiento. Esta opción estará disponible solo una vez durante la carrera de escuela intermedia de un estudiante y una vez durante la carrera de escuela secundaria de un estudiante y está disponible solo a discreción de la administración. Los padres/tutores se reunirán con el director de la escuela, quien les explicará esta alternativa. Si los padres/tutores aceptan la alternativa de evaluación/ tratamiento, firmarán un formulario de divulgación de información para Chestnut Health Systems o, si lo desean, los padres/ tutores pueden elegir otro proveedor y hacer los arreglos ellos mismos. Si se selecciona otro proveedor, el proveedor primero debe ser aprobado por el director del edificio. Después de que se firme la divulgación de información, el director se comunicará con el consejero del proveedor de servicios con el nombre del estudiante y la fecha límite para programar la cita. Los padres/ tutores deben comunicarse dentro de los cinco días posteriores a la fecha de la mala conducta del estudiante y programar una cita con el proveedor de servicios seleccionado. Se recomienda encarecidamente a los padres/tutores que participen en la parte educativa para padres del programa de tratamiento. Una vez confirmado el nombramiento, si se ha hecho una recomendación de expulsión, ésta será retirada condicionalmente.

Después de concertar la cita, el proveedor de servicios se comunicará con el director para notificarle la fecha de la evaluación inicial. Una vez completada la evaluación del estudiante, el proveedor de servicios verificará que el estudiante fue evaluado e informará al director de la duración esperada del tratamiento. Si el tratamiento es a largo plazo, el proveedor de servicios se comunicará con el director como mínimo cada dos meses para proporcionar una actualización. sobre el progreso del estudiante. Si el estudiante termina el tratamiento prematuramente o falta a más de dos citas, se notificará al director. Se puede renovar una recomendación de expulsión o días adicionales de suspensión fuera de la escuela si el estudiante no completa el tratamiento recomendado. Cuando se complete el tratamiento, el proveedor de servicios enviará al director un informe final verificando que se ha completado el tratamiento y cualquier otra información apropiada. No completar el programa prescrito resultará en la institución de la consecuencia original.

Dos violaciones de esta política de abuso de sustancias durante la carrera de la escuela secundaria o la carrera de la escuela intermedia de un estudiante pueden resultar en consecuencias disciplinarias adicionales, que pueden incluir una recomendación de expulsión sin oportunidad para la consecuencia alternativa de evaluación/tratamiento. Se impondrá disciplina caso por caso. base.

Machine Translated by Google

Venta o Distribución de Sustancias Prohibidas

La venta o distribución de cualquier bebida alcohólica, sustancia controlada, droga parecida, parafernalia de drogas, drogas ilícitas. medicamentos, medicamentos recetados o medicamentos de venta libre en edificios escolares, autobuses escolares o en la escuela propiedad representa una amenaza a la seguridad de otros estudiantes, personal o miembros de la comunidad escolar y/o interrumpir, impedir o interferir sustancialmente con el funcionamiento de la escuela y puede resultar en una consecuencia disciplinaria, que puede incluir la recomendación de expulsión sin oportunidad de alternativa disciplina. La disciplina se impondrá caso por caso.

Política de no fumar

La posesión, uso, distribución, compra o venta de tabaco, cannabis (incluyendo marihuana, hachís y cannabidiol (CBD)) o materiales de nicotina, incluido, entre otros, cualquier dispositivo que simule el consumo de tabaco o nicotina (por ejemplo, un cigarrillo electrónico, vaporizador, o cualquier otro sistema electrónico de administración de nicotina o cualquier dispositivo capaz de administrar nicotina) ESTÁ ESTRICTAMENTE PROHIBIDO en los edificios escolares, en la propiedad escolar y en los vehículos escolares en cualquier momento, por cualquier persona, por cualquier motivo, a menos que dicha posesión o uso de El cannabis medicinal está autorizado según la Ley de Ashley y la política de la junta. La Junta de Educación considera que el uso, posesión, distribución, compra o venta de tabaco o materiales de nicotina es una amenaza para la seguridad de los estudiantes, el personal y la escuela.

La disciplina por violación de la Política de no fumar se administrará caso por caso.

Pruebas de alcohol y/o drogas

Cuando el personal de la escuela sospecha que un estudiante puede estar bajo la influencia del alcohol y/o drogas, el estudiante será acompañado a la enfermera de la escuela donde un administrador de la escuela y la enfermera de la escuela evaluarán al estudiante para determinar si existen motivos razonables para sospechar que el estudiante está bajo la influencia del alcohol y/o drogas. Si una enfermera escolar no está disponible o no está de servicio, el administrador de la escuela hará esta evaluación. Si existen motivos razonables para sospechar que el estudiante puede estar bajo la influencia del alcohol o drogas, el estudiante Se le pedirá que se someta a una prueba de fluidos orales y/o una prueba de exploración del aliento.

Si se determina que el estudiante deberá someterse a una prueba de fluidos orales y/o una prueba de aliento, el estudiante será proporcionó una copia de esta política y las pruebas serán administradas por la enfermera de la escuela u otro personal capacitado miembro en un lugar privado fuera de la vista de los demás. Estudiantes que se niegan a someterse a una prueba de fluidos orales y/o prueba de aliento se considerará insubordinada y en violación de las reglas de conducta estudiantil del Distrito. La negativa a someterse a dichas pruebas también puede considerarse una admisión por parte del estudiante de que es culpable de violando esta política.

Si las pruebas son positivas, los padres/tutores del estudiante serán contactados de inmediato con respecto a los resultados de las pruebas. y proporcionar servicios médicos según sea necesario y apropiado.

Los padres/tutores que deseen impugnar los resultados de una prueba de drogas pueden, de forma independiente y por su cuenta, solicitar su estudiante volvió a tomar la prueba en la oficina de Alternativas de Tratamiento para Comunidades Seguras (TASC) ubicada en Edwardsville; siempre que, sin embargo, el estudiante se presente en la oficina de TASC y la nueva prueba se realice dentro de treinta minutos desde que el estudiante abandonó el edificio de la escuela. El Superintendente desarrollará medidas administrativas procedimientos para implementar esta disposición.

Los resultados de las pruebas de drogas/alcohol se conservarán de acuerdo con los procedimientos administrativos, que se desarrollarán por el Superintendente.

Prohibición de armas

Un estudiante que se determine que ha traído uno de los siguientes objetos a la escuela, cualquier actividad o evento patrocinado por la escuela, o cualquier actividad o evento que tenga una relación razonable con la escuela será expulsado por un período de no menos de un año, pero no más de 2 años calendario:

(1) Un arma de fuego, es decir, cualquier pistola, rifle, escopeta, arma según se define en la Sección 921 del Título 18 del Código de los Estados Unidos, arma de fuego según se define en la Sección 1.1 de la Ley de Tarjeta de Identificación de Propietarios de Armas de Fuego, o arma de fuego según se define en la Sección 24. -1 del Código Penal de 1961.

(2) Un cuchillo, nudillos de bronce u otra arma de nudillos, independientemente de su composición, una porra o cualquier otro objeto si se usa o se intenta usar para causar daño corporal, incluidas las "parecidas" de cualquier arma de fuego como

Machine Translated by Google

definido anteriormente.

Tanto los estudiantes como los padres/tutores deben observar cuidadosamente la prohibición de portar o usar cualquier tipo de arma o similar. Las armas incluyen, entre otras, armas de fuego, municiones, cualquier tipo de cuchillo (incluidas navajas de bolsillo), mazas y mazas de pimienta.

Los estudiantes deben entender claramente que cosas como una navaja de bolsillo NO se pueden llevar a la escuela, incluso si no hay intención de usarla de manera dañina.

El requisito de expulsión puede ser modificado por el superintendente, y la Junta puede modificar la determinación del superintendente caso por caso. Las pruebas obtenidas serán confiscadas y entregadas al Superintendente y podrán entregarse a las autoridades locales para un posible procesamiento, en todos los casos penales. Se notificará a los padres/tutores del estudiante.

El Superintendente o su designado puede otorgar una excepción a esta política, previa solicitud de un supervisor adulto, para estudiantes de teatro, cocina, ROTC, artes marciales y programas similares, patrocinados o no por la escuela, siempre que el artículo no esté equipado. , ni tiene la intención de causar daño corporal.

Además de las sanciones escolares, portar o poseer ciertas armas mientras se encuentre en un edificio o en los terrenos de cualquier escuela es un delito grave de Clase 4. Un delito grave de Clase 4 conlleva una pena mínima de un año de prisión.

Cualquier estudiante que haya iniciado o participado en cualquier acto de vandalismo, robo, incendio provocado o delitos graves contra las personas será denunciado a la policía. Además, será política de la Junta de Educación recuperar los daños y perjuicios de los padres/tutores de cualquier menor o de cualquier persona que haya iniciado o participado en tales actos.

Actividad de pandillas y pandillas prohibidas

“Pandilla” se define como cualquier grupo, club u organización de dos o más personas cuyos fines incluyan la comisión de actos ilegales. Ningún estudiante en o alrededor de la propiedad escolar o en cualquier actividad escolar o cuando la conducta del estudiante esté razonablemente relacionada con una actividad escolar, deberá: (1) usar, poseer, usar, distribuir, exhibir o vender cualquier ropa, joyería, parafernalia u otra artículos que razonablemente podrían considerarse símbolos de pandillas; cometer cualquier acto u omisión, o utilizar gestos verbales o no verbales, o apretones de manos que demuestren membresía o afiliación a una pandilla; o (2) usar cualquier discurso o cometer cualquier acto u omisión para promover los intereses de cualquier pandilla o actividad de pandillas, incluido, entre otros, solicitar a otros la membresía en cualquier pandilla; (3) solicitar a cualquier persona que pague protección o de otro modo intimidar, acosar o amenazar a cualquier persona; (4) cometer cualquier otro acto ilegal u otra violación de las políticas del distrito, (5) o incitar a otros estudiantes a actuar con violencia física contra cualquier otra persona. La disciplina por violar esta sección se determinará caso por caso.

Machine Translated by Google

CÓDIGO DE VESTIMENTA DEL ESTUDIANTE

El Distrito espera que todos los estudiantes se vistan y se arreglen de manera apropiada para el día escolar o para cualquier evento patrocinado por la escuela.

Las elecciones de vestimenta de los estudiantes deben respetar la intención del Distrito de sostener una comunidad que incluya una amplia gama de identidades. La responsabilidad principal por la vestimenta de un estudiante reside en el estudiante y sus padres o tutores. El Distrito es responsable de garantizar que la vestimenta de los estudiantes no interfiera con la salud o la seguridad de ningún estudiante, que la vestimenta de los estudiantes no contribuya a una atmósfera hostil o intimidante para ningún estudiante y que la aplicación del código de vestimenta no refuerce ni aumente la marginación u opresión. de cualquier grupo por motivos de raza, sexo, identidad de género, expresión de género, orientación sexual, etnia, religión, observancia cultural, ingresos del hogar o tipo/tamaño corporal. Cualquier restricción en la forma en que se viste un estudiante debe ser necesaria para apoyar los objetivos educativos generales de la escuela y debe explicarse dentro de este código de vestimenta.

El Distrito no prohíbe los peinados históricamente asociados con la raza, el origen étnico o la textura del cabello, incluidos, entre otros, peinados protectores como trenzas, mechones y giros.

1. Principio Básico: Ciertas partes del cuerpo deben estar cubiertas para todos los estudiantes en todo momento. La ropa debe usarse de manera que los genitales, las nalgas, los senos y los pezones queden completamente cubiertos con tela opaca. Todos los artículos enumerados en las categorías "debe usarse" y "puede usarse" a continuación deben cumplir con este principio básico.
2. Los estudiantes deben usar*:

   Siguiendo el principio básico de la Sección 1 anterior:

   - Una camisa (o vestido) Y
   - Pantalones/jeans o equivalente (por ejemplo, una falda, pantalones deportivos, mallas, un vestido o pantalones cortos), Y
   - Zapatos.

   * Cursos que incluyen vestimenta como parte del plan de estudios (por ejemplo, profesionalismo, público hablar y preparación para el trabajo) pueden incluir vestimenta específica para la tarea, pero no deben centrarse en cubrir los cuerpos de una manera particular o promover vestimentas culturalmente específicas. Se permiten requisitos de calzado para actividades específicas (por ejemplo, calzado deportivo para educación física). Los entrenadores deportivos tienen la discreción de hacer excepciones al código de vestimenta durante las prácticas donde el calor pueda estar en duda.

3. Los estudiantes pueden usar:

   Siguiendo las pautas de la Sección 1, a los estudiantes se les permite usar los siguientes artículos.

   - Sombreros religiosos
   - Ropa ajustada
   - Ropa con desgarros, siempre que los desgarros no violen la Sección 1
   - Pantalones de pijama
   - Vestimenta deportiva

4. Los estudiantes NO PUEDEN usar:
   - Sombreros
   - Sudaderas con capucha y capucha levantada
   - Camisetas sin mangas o sujetadores deportivos solos
   - Lenguaje o imágenes violentos
   - Imágenes o lenguaje que representen o sugieran drogas, alcohol, vapeo o parafernalia (o cualquier material ilegal). artículo o actividad)
   - Chaleco antibalas, chaleco antibalas, equipo táctico o facsímil
   - Incitación al odio, malas palabras y pornografía.
   - Imágenes o lenguaje que crean un ambiente hostil o intimidante basado en cualquier clase protegida o grupos consistentemente marginados.

Machine Translated by Google

- Cualquier prenda que revele ropa interior visible (solo las cinturillas visibles y los tirantes visibles son permitido)
- Trajes de baño (excepto cuando sean requeridos en clase o práctica atlética)
- Accesorios que podrían considerarse peligrosos o usarse como arma
- Cualquier artículo que oscurezca la cara o las orejas (excepto como práctica religiosa o como uso personal). equipo de protección (EPP)

5. Aplicación del código de vestimenta

Para garantizar la aplicación efectiva y equitativa de este código de vestimenta, el personal de la escuela deberá hacer cumplir el código de vestimenta de manera consistente utilizando los requisitos a continuación.

La administración y el personal de la escuela no tendrán discreción para variar los requisitos de manera que conduzcan a una aplicación discriminatoria.

- Los estudiantes sólo serán retirados de los espacios, pasillos o aulas como resultado de una violación del código de vestimenta como se describe en las Secciones 1 y 4 anteriores. Los estudiantes que infrinjan la Sección 1 y/o 4 tendrán tres (3) opciones para vestirse más según el código durante el día escolar:
  - Se pedirá a los estudiantes que se pongan su propia ropa alternativa, si ya está disponible en escuela, para vestirse más según el código durante el resto del día.
  - Si es necesario, se puede llamar a los padres de los estudiantes durante el día escolar para traer alternativas ropa para que el estudiante use durante el resto del día.
  - Se pedirá a los estudiantes que se pongan ropa alternativa proporcionada por la escuela, para vestirse más según el código durante el resto del día.
- Ningún estudiante debe verse afectado por la aplicación del código de vestimenta debido a su identidad racial, sexo asignado al nacer, identidad o expresión de género, orientación sexual, etnia, identidad cultural o religiosa, ingresos del hogar, tamaño/tipo de cuerpo o madurez corporal.
- El personal de la escuela no aplicará el código de vestimenta de la escuela de manera más estricta contra las personas transgénero y estudiantes con género no conforme que otros estudiantes.
- No se debe avergonzar a los estudiantes ni exigirles que muestren su cuerpo frente a otros (estudiantes, padres o personal) en la escuela. “Avergonzar” incluye, entre otros:
  - arrodillarse o inclinarse para comprobar que la vestimenta le queda bien;
  - medir los tirantes o el largo de la falda;
  - pedir a los estudiantes que tengan en cuenta su vestimenta en el aula o en los pasillos frente a otros;
  - denunciar a los estudiantes en espacios, pasillos o aulas sobre violaciones percibidas del código de vestimenta frente a otros; en particular, indicar a los estudiantes que corrijan los pantalones caídos que no exponen toda la ropa interior, o confrontar a los estudiantes sobre el sostén visible. tirantes, ya que se permiten cinturillas y tirantes visibles en la ropa interior; y,
  - acusar a los estudiantes de “distraer” a otros estudiantes con su ropa.

Estas pautas del código de vestimenta se aplicarán a los días escolares regulares y a los días escolares de verano, así como a cualquier evento y actividad relacionados con la escuela. La vestimenta deportiva de los estudiantes se definirá según los estándares de seguridad y desempeño competitivo.

Los estudiantes que sientan que han sido sujetos a una aplicación discriminatoria del código de vestimenta deben comunicarse con el director o subdirector de su escuela.

Otros problemas de vestimenta y arreglo personal que puedan surgir y aquellos que no se abordan específicamente en esta sección serán manejados por la administración caso por caso de manera consistente con los elementos de los párrafos anteriores.

Se prohíbe la violencia en el noviazgo entre adolescentes

Participar en violencia en el noviazgo entre adolescentes que tenga lugar en la escuela, en la propiedad escolar, en actividades patrocinadas por la escuela o en vehículos utilizados para el transporte proporcionado por la escuela está prohibido. La violencia en el noviazgo entre adolescentes ocurre cuando un estudiante que tiene entre 11 y 19 años de edad usa o amenaza con usar abuso físico, mental o emocional para controlar a un individuo

Machine Translated by Google

en la relación de noviazgo o usa o amenaza con usar violencia sexual en la relación de noviazgo. Los padres/tutores, el personal o los estudiantes que tengan inquietudes con respecto a un incidente de violencia en el noviazgo entre adolescentes pueden presentar una queja de conformidad con el Procedimiento de Quejas por Acoso del Distrito y/o el Procedimiento de Quejas por Acoso Sexual del Título IX.

Machine Translated by Google

PLANES DE SEGURIDAD

El Distrito ha desarrollado una Política de intervención y procedimientos de evaluación del riesgo de suicidio para abordar y prevenir la depresión, la autolesión o el suicidio. Una copia de estos procedimientos está disponible previa solicitud en la oficina del Distrito.

AMENAZA DE VIOLENCIA

Objetivo

El Distrito Escolar de Edwardsville está comprometido a brindar y mantener un ambiente saludable y seguro para sus estudiantes y personal. El propósito del Plan de Seguridad del Distrito Escolar de Edwardsville es ayudar a garantizar el cuidado, el bienestar y la seguridad de los estudiantes y miembros del personal. Este plan es una guía y solo se usa cuando un estudiante ha hecho una amenaza o ha participado en una actividad que es físicamente dañina para el estudiante o para otra persona. El plan tiene como objetivo clasificar el nivel de una amenaza y brindar orientación para responder a la amenaza.

Amenaza definida

Una amenaza es una expresión de la intención de hacer daño o actuar violentamente contra alguien o algo. La amenaza puede ser hablada, escrita o gesticulada. Las amenazas pueden ser directas o indirectas y no es necesario comunicarlas a las víctimas previstas. Si un estudiante participa en una actividad que es físicamente dañina para el estudiante o para otra persona, puede considerarse una amenaza para la seguridad de los estudiantes, el personal o la escuela o perjudicial para el entorno de aprendizaje y/o las operaciones de la escuela.

Equipo de evaluación de amenazas

Psicólogo/Trabajador Social/Consejero : entrevista al estudiante, realiza la evaluación de riesgos y ayuda a evaluar la amenaza; Subdirector : entrevista al estudiante, evalúa la amenaza, asigna la disciplina adecuada y notifica a los padres; Oficial de recursos escolares : entrevista al estudiante, ayuda a evaluar la amenaza, determina si se necesitan acciones legales adicionales y recibe toda la información relacionada con el incidente.

Procedimiento

1) Se informa al Administrador de la Escuela de la amenaza; 2) Se notifica a la agencia policial local; 3) El equipo de evaluación de amenazas lleva a cabo una investigación/entrevista; 4) El trabajador social o consejero de la escuela realiza una evaluación de amenazas; 5) El equipo de evaluación de amenazas determina el nivel de riesgo de la amenaza; 6) La disciplina es asignada por el Administrador; 7) El estudiante es monitoreado; 8) Se puede hacer una derivación a un trabajador social/consejero escolar para el manejo de la ira, habilidades de afrontamiento o resolución de conflictos; 9) Se contacta a los padres/tutores de todos los estudiantes involucrados; 10) Se pueden proporcionar recursos a los estudiantes y a los padres/tutores; 11) Entrega del estudiante a los padres/padres designados; 12) Los padres/tutores, el estudiante y el equipo de evaluación de amenazas pueden desarrollar un Plan de Emergencia. Debido a la seguridad de todos los involucrados, el incumplimiento del plan de seguimiento acordado puede resultar en que la escuela se comunique con la línea directa de abuso infantil del Departamento de Servicios para Niños y Familias; 13) Hay comunicación con los docentes/consejeros escolares para concientizar sobre el conflicto; 14) Se envía una solicitud al consejero escolar para separar a los estudiantes en clase (si corresponde).

En una situación en la que un estudiante expresa pensamientos suicidas y/o expresa pensamientos de amenazas a otros, el Distrito puede requerir que el estudiante obtenga una carta de un proveedor médico o de salud mental que indique que el estudiante puede funcionar en el entorno escolar y no es ya no es una amenaza para ellos mismos ni para los demás. Si se determina que el estudiante requiere una evaluación de un profesional de salud mental, se debe proporcionar a la administración de la escuela una declaración escrita de ese profesional que indique que el estudiante está seguro para regresar al entorno educativo y que ya no es una amenaza para sí mismo ni para otros. dentro de diez (10) días escolares para que se le permita al estudiante regresar a la escuela. Si la declaración no se recibe dentro de los diez (10) días escolares, la escuela se comunicará con el padre/tutor para discutir otras opciones. La escuela se asegurará de que cualquier estudiante ausente de la escuela por hasta diez días escolares mientras recibe una evaluación de un profesional de salud mental tenga la oportunidad completa de recuperar cualquier trabajo perdido y/o crédito perdido durante el tiempo que esté fuera del aula.

Disciplina

Al considerar la disciplina apropiada para un estudiante que ha hecho una amenaza de violencia, se tienen en cuenta los registros disciplinarios anteriores del estudiante, así como la naturaleza de la amenaza. Toda la disciplina se administra caso por caso.

Machine Translated by Google

Recursos para la concientización y prevención del suicidio y la depresión:

Línea de vida nacional para la prevención del suicidio: envíe un mensaje de texto al 988 o llame al 800-273-8255

Línea de texto de crisis: envíe un mensaje de texto con la palabra "HOME" al 741741

Línea de ayuda de Safe2Help Illinois: envíe un mensaje de texto a SAFE2 (72332) o llame al 844-4-SAFEIL

BÚSQUEDA Y CAPTURA

En propiedad escolar

Las autoridades escolares, incluidos los agentes de policía de enlace escolar, pueden inspeccionar y registrar la propiedad escolar y Equipos propiedad o controlados por la escuela (como casilleros, escritorios y estacionamientos), así como efectos personales. dejado allí por un estudiante, sin previo aviso o consentimiento del estudiante. Los estudiantes no tienen expectativas razonables. de privacidad en estos lugares o áreas o en sus efectos personales dejados allí.

Además, los directores de los edificios exigirán que cada estudiante de secundaria, a cambio del privilegio de estacionarse en la propiedad escolar, dé su consentimiento por escrito a los registros escolares de su vehículo y de sus efectos personales, sin previo aviso y sin sospecha de irregularidades. Los estudiantes no tienen expectativas razonables de privacidad en los automóviles estacionados en los terrenos de la escuela. Los terrenos escolares son registrados periódicamente por perros de contrabando, la administración y agentes de policía.
Los estudiantes deben tener en cuenta que los artículos y espacios en los terrenos escolares están sujetos a registro y visualización por parte de otros, y que los artículos prohibidos descubiertos durante el curso de una búsqueda pueden resultar en medidas disciplinarias, que incluyen, entre otras, la expulsión de la escuela.

El Superintendente podrá solicitar la asistencia de funcionarios encargados de hacer cumplir la ley para realizar inspecciones y registros. de casilleros, escritorios, estacionamientos y otras propiedades y equipos escolares para drogas ilegales, armas u otros o sustancias o materiales peligrosos, incluidos registros realizados mediante el uso de perros especialmente entrenados.

Las autoridades escolares pueden inspeccionar y registrar lugares y áreas tales como casilleros, escritorios, estacionamientos y otras propiedades y equipos escolares propiedad y controlados por la escuela, así como efectos personales dejados en esos lugares y áreas por los estudiantes sin previo aviso o consentimiento de la estudiante y sin orden de registro. Como cuestión de política pública, los estudiantes no tienen expectativas razonables de privacidad en estas áreas o en los efectos personales que se dejan en estas. áreas.

De los estudiantes y sus efectos personales

Las autoridades escolares también pueden registrar a un estudiante y/o los efectos personales del estudiante en posesión del estudiante. (como carteras, carteras, mochilas, mochilas, loncheras, etc.) cuando exista motivo razonable para sospechar que la búsqueda producirá evidencia de que el estudiante en particular ha violado o está violando la ley o las normas del Distrito. reglas de conducta de los estudiantes. La búsqueda en sí debe realizarse de una manera que esté razonablemente relacionada con su objetivo. y no excesivamente intrusivo a la luz de la edad y el sexo del estudiante y la naturaleza de la infracción.

Cuando sea posible, la búsqueda se llevará a cabo de la siguiente manera:

1. Fuera de la vista de otros, incluidos los estudiantes;
2. En presencia de un administrador escolar o un testigo adulto; y
3. Por un empleado certificado o policía de enlace del mismo sexo que el estudiante.

Inmediatamente después de una búsqueda, la autoridad escolar que realizó la búsqueda deberá realizar un informe escrito. y entregado al Superintendente.

Incautación de bienes

Si una búsqueda produce evidencia de que el estudiante ha violado o está violando la ley o las políticas del Distrito o reglas, dichas pruebas pueden ser confiscadas e incautadas por las autoridades escolares, y se pueden tomar medidas disciplinarias. Cuando proceda, dichas pruebas podrán transferirse a las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley.

Machine Translated by Google

POLÍTICA DE ACOSO DEL DISTRITO

El Distrito prohíbe expresamente cualquier forma de acoso ilegal a los estudiantes basándose en su raza real o percibida; color; origen nacional; Situación Militar; estado de baja desfavorable del servicio militar; sexo; orientación sexual; identidad de género; identidad o expresión de género; ascendencia; edad; religión; discapacidad física o mental; orden de estado de protección; condición de persona sin hogar; estado civil o parental real o potencial, incluido el embarazo; asociación con una persona o grupo con una o más de las características reales o percibidas antes mencionadas; o cualquier otra característica distintiva. El Distrito prohíbe tal acoso de

estudiantes, ya sea que el acoso provenga de estudiantes, empleados del Distrito u otros terceros. Semejante El acoso está prohibido en todas sus formas: escrito, verbal, físico y gestual e incluye el acoso electrónico. comunicaciones o comunicaciones realizadas mediante el uso de tecnología, incluidas las redes sociales. un estudiante o El empleado que acose a cualquier estudiante está sujeto a medidas disciplinarias, que pueden incluir la expulsión o el despido (según corresponda). El Distrito tomará las medidas apropiadas contra terceros que acosen a los estudiantes. El Distrito No tolerar conductas de nadie que cree un ambiente académico intimidante, hostil u ofensivo.

El Distrito proporcionará un entorno educativo libre de conductas o comunicaciones verbales, físicas o de otro tipo que constituyan acoso por motivos de sexo, según lo definido y prohibido por las leyes estatales y federales. Consulte las políticas 2:265, Procedimiento de quejas por acoso sexual del Título IX, y 2:260, Procedimiento uniforme de quejas.

El acoso sexual afecta la capacidad de un estudiante para aprender y la capacidad de un empleado para trabajar. Proporcionar un ambiente educativo y laboral libre de acoso sexual es una meta importante del Distrito. El Distrito no discrimina por motivos de sexo en ninguno de sus programas o actividades educativas y cumple con el Título IX de las Enmiendas Educativas de 1972 (Título IX) y sus regulaciones de implementación (34 CFR Parte 106) con respecto a todas las personas en el distrito. programas y actividades educativas, incluidos solicitantes de empleo, estudiantes, padres/tutores, empleados y terceros.

El acoso sexual tal como se define en el Título IX (Título IX Acoso Sexual) está prohibido.

Cualquier persona, incluido un empleado, agente o estudiante del Distrito, participa en Acoso Sexual del Título IX siempre que esa persona participe en una conducta basada en el sexo de un individuo que satisfaga uno o más de los siguientes:

1. Un empleado del Distrito condiciona la prestación de una ayuda, beneficio o servicio a la participación de un individuo en una conducta sexual no deseada; o
2. Conducta no deseada determinada por una persona razonable como tan severa, generalizada y objetivamente ofensiva que efectivamente niega a una persona acceso igualitario al programa o actividad educativa del Distrito; o
3. Agresión sexual según se define en 20 USC §1092(f)(6)(A)(v), violencia en el noviazgo según se define en 34 USC §12291(a)(11), violencia doméstica según se define en 34 USC §12291(a)(12), o acecho como se define en 34 USC §12291(a)(36).

Ejemplos de acoso sexual incluyen, entre otros, tocamientos, bromas o imágenes groseras, discusiones sobre experiencias sexuales, burlas relacionadas con características sexuales, difusión de rumores relacionados con las supuestas actividades sexuales de una persona, violación, agresión sexual, abuso sexual y abuso sexual. coerción.

Prohibición del acoso, la intimidación y el acoso

El acoso, la intimidación y el acoso disminuyen la capacidad de un estudiante para aprender y la capacidad de una escuela para educar.

Prevenir que los estudiantes participen en estos comportamientos disruptivos y brindarles a todos los estudiantes igual acceso a un lugar seguro, Un ambiente de aprendizaje no hostil son objetivos importantes del Distrito.

Acoso, acoso o intimidación por motivos de raza, color, origen nacional, estatus migratorio, estatus militar, estatus de baja desfavorable del servicio militar, sexo, orientación sexual o género, real o percibido. identidad, identidad o expresión de género, ascendencia, edad, religión, discapacidad física o mental, orden de estado de protección, estado de persona sin hogar, o estado civil o parental real o potencial, incluido el embarazo, asociación con una persona o grupo con una o más de las características reales o percibidas antes mencionadas, o cualquier otra característica distintiva está prohibida en cada una de las siguientes situaciones:

1. Durante cualquier programa o actividad educativa patrocinada por la escuela.

Machine Translated by Google

2. Mientras esté en la escuela, en propiedad escolar, en autobuses escolares u otros vehículos escolares, en paradas de autobús escolares designadas esperando el autobús escolar, o en eventos o actividades patrocinados o autorizados por la escuela.
3. A través de la transmisión de información desde una computadora escolar, una red informática escolar u otro Equipos escolares electrónicos similares.
4. A través de la transmisión de información desde una computadora a la que se accede en un lugar, actividad, función o programa no relacionado con la escuela o desde el uso de tecnología o un dispositivo electrónico que no es propiedad de la Escuela, no está alquilado ni utilizado por ella. Distrito o escuela si el acoso causa una interrupción sustancial al proceso educativo o al funcionamiento ordenado de una escuela. Este párrafo (ítem #4) se aplica solo cuando un administrador escolar o maestro recibe un informe de que ha ocurrido intimidación a través de este medio; no requiere que los miembros del personal supervisen ninguna actividad, función o programa no relacionado con la escuela.

El acoso incluye el acoso cibernético y significa cualquier acto o conducta física o verbal grave o generalizada, incluidas las comunicaciones realizadas por escrito o electrónicamente, dirigida hacia un estudiante o estudiantes que tiene o se puede predecir razonablemente que tendrá el efecto de uno o más de los siguientes :

1. Colocar al estudiante en un temor razonable de daño a su persona o propiedad.
2. Causar un efecto sustancialmente perjudicial en la salud física o mental del estudiante.
3. Interferir sustancialmente con el desempeño académico del estudiante.
4. Interferir sustancialmente con la capacidad del estudiante o estudiantes para participar o beneficiarse de los servicios, actividades o privilegios proporcionados por una escuela.

Acoso puede tomar diversas formas, incluidas, entre otras, una o más de las siguientes: acoso, amenazas, intimidación, acecho, violencia física, acoso sexual, violencia sexual, robo, humillación pública, destrucción de propiedad o represalias por afirmar o alegar un acto de acoso. Esta lista pretende ser ilustrativa y no exhaustiva.

El acoso cibernético significa acoso mediante el uso de tecnología o cualquier comunicación electrónica, incluyendo, entre otros, cualquier transferencia de signos, señales, escritos, imágenes, sonidos, datos o inteligencia de cualquier naturaleza transmitidos total o parcialmente por cable, radio, sistema electromagnético, sistema fotoelectrónico o sistema fotoóptico, incluidos, entre otros, correo electrónico, comunicaciones por Internet, mensajes instantáneos o comunicaciones por fax. El acoso cibernético incluye la creación de una página web o un blog en el que el creador asume la identidad de otra persona o la suplantación consciente de otra persona como autor del contenido o los mensajes publicados si la creación o suplantación crea cualquiera de los efectos enumerados en la definición. de acoso.
El acoso cibernético también incluye la distribución por medios electrónicos de una comunicación a más de una persona o la publicación de material en un medio electrónico al que pueden acceder una o más personas si la distribución o publicación crea cualquiera de los efectos enumerados en la definición de acoso.

Está prohibido tomar represalias o venganza contra cualquier persona que denuncie un acto de intimidación. El acto de represalia o venganza de un estudiante será tratado como intimidación a los efectos de determinar las consecuencias u otras acciones correctivas apropiadas.

Las quejas de acoso, intimidación o acoso se pueden presentar de acuerdo con el Procedimiento de Acoso del Distrito.

Procedimiento de quejas por acoso Los
funcionarios administrativos (director y subdirectores, si están disponibles) generalmente son responsables de abordar las quejas de acoso en cada escuela del Distrito. Esto incluye abordar las quejas que los estudiantes les presentan, así como identificar situaciones de acoso por sí mismos.

Las quejas contra estudiantes, empleados o terceros se presentarán inmediatamente, en primera instancia, a uno de los subdirectores, si está disponible (si no hay ninguno disponible, entonces al director). Si el estudiante no se siente cómodo, por cualquier motivo, reportando el acoso a cualquiera de los subdirectores, o si no hay un subdirector disponible, entonces debe usar el procedimiento alternativo de reportar el acoso al director. Si no hay un subdirector disponible y el estudiante no se siente cómodo, por cualquier motivo, reportando el acoso al director, entonces debe usar el procedimiento alternativo de reportar el acoso al superintendente del Distrito. Los estudiantes pueden presentar una denuncia de intimidación o acoso a cualquier miembro del personal con quien el estudiante se sienta cómodo hablando. El funcionario administrativo seleccionado investigará de inmediato el asunto y, si la acusación es

Machine Translated by Google

sostenido, la parte responsable será disciplinada de una manera adecuada para garantizar que la conducta de acoso cesa. En situaciones cubiertas por la Ley de denuncia de niños maltratados y abandonados (325 ILCS 5/1 et seq), Distrito 7 Cumplirá con todos los procedimientos de presentación de informes, incluido el contacto obligatorio con el Departamento de Niños y Familia. Servicios.

Se anima a cualquier persona, incluidos los miembros del personal y los padres/tutores, que tenga información sobre acoso real o amenaza de acoso a informarlo al administrador de quejas del distrito o a cualquier miembro del personal. También se aceptan informes anónimos mediante llamada telefónica o por escrito.

Coordinador de No Discriminación:

Dr. Adam Garrett, Asistente. Superintendente de Personal
Nombre

708 St. Louis Street, Edwardsville, IL 62025
DIRECCIÓN

618-656-1182
Teléfono

agarrett@ecusd7.org

Gestores de quejas:

Dr. Adam Garrett, asistente. Superintendente de Personal
Nombre

708 St. Louis Street, Edwardsville, IL 62025
DIRECCIÓN

618-656-1182
Teléfono

agarrett@ecusd7.org
Correo electrónico

Dra. Cornelia Smith, Directora de DEI Nombre

708 St. Louis Street, Edwardsville, IL 62025
DIRECCIÓN

618-655-6222
Teléfono

csmith@ecusd7.org
Correo electrónico

Los informes y quejas de acoso serán confidenciales en la mayor medida posible, sujetos al deber del Distrito de investigar y mantener un ambiente educativo que sea productivo, respetuoso y libre de discriminación ilegal, incluido el acoso. El Distrito mantendrá informado al estudiante que presentó la queja sobre el estado de la investigación.

Si el funcionario administrativo investigador determina, después de investigar una denuncia de acoso o discriminación ilegal, que un estudiante ha proporcionado información falsa sobre la denuncia, entonces Se pueden tomar medidas disciplinarias contra el estudiante que presentó la queja falsa o dio la información falsa. El Distrito prohíbe, sin embargo, represalias de cualquier tipo contra un estudiante por presentar una queja de buena fe o participar, de buena fe, en una investigación.

Procedimientos del Título IX

Una persona que desee presentar un informe bajo el procedimiento de queja por acoso sexual del Título IX puede presentar un informe al Coordinador del Título IX, al Coordinador de No Discriminación, al Director del edificio, al Subdirector del edificio, al Decano de Estudiantes, al Gerente de Quejas o a cualquier empleado con quien el La persona se siente cómoda hablando. Una persona que desee realizar una denuncia puede optar por denunciar a una persona del mismo sexo.

Los empleados de la escuela deberán responder a los incidentes de acoso sexual presentando o enviando rápidamente el informe al Coordinador del Título IX. Un empleado que no presente o envíe rápidamente un informe puede ser

Machine Translated by Google

disciplinado, hasta e incluyendo el alta.

Coordinador del Título IX:

Dr. Adam Garrett, Asistente. Superintendente de Personal
708 St. Louis St., Edwardsville, IL 62025
agarrett@ecusd7.org
618/656-1182

Procesamiento y revisión de un informe o queja

Al recibir un informe, el Coordinador del Título IX y/o su designado se comunicarán de inmediato con el demandante para: (1) discutir la disponibilidad de medidas de apoyo, (2) considerar los deseos del demandante con respecto a las medidas de apoyo, (3) informar al demandante de la disponibilidad de medidas de apoyo con o sin la presentación de una denuncia formal por acoso sexual según el Título IX, y (4) explicar al demandante el proceso para presentar una denuncia formal por acoso sexual según el Título IX.

Además, el Coordinador del Título IX analizará el informe para identificar y determinar si existe otro método apropiado adicional para procesarlo y revisarlo.

Los informes de presunto acoso sexual serán confidenciales en la mayor medida posible, sujetos al deber del Distrito de investigar y mantener un programa o actividad educativa que sea productiva, respetuosa y libre de acoso sexual.

Proceso formal de presentación de quejas por acoso sexual según el Título IX

Cuando se presenta una denuncia formal por acoso sexual según el Título IX , el Coordinador del Título IX la investigará o designará a una persona calificada para llevar a cabo la investigación.

El Superintendente o la persona designada implementará procedimientos para garantizar que todas las quejas formales de acoso sexual del Título IX se procesen y revisen de acuerdo con un proceso de quejas del Título IX que cumpla plenamente con 34 CFR §106.45. El proceso de quejas del Distrito deberá, como mínimo:

1. Tratar a los demandantes y a los demandados de manera equitativa proporcionando recursos a un demandante cuando se determina que el demandado es responsable de acoso sexual, y siguiendo un proceso de queja que cumpla con 34 CFR §106.45 antes de la imposición de sanciones disciplinarias u otras acciones contra un Demandado.

2. Exigir una evaluación objetiva de todas las pruebas pertinentes, incluidas tanto las inculpatorias como las evidencia exculpatoria – y establece que las determinaciones de credibilidad no pueden basarse en el estatus de una persona como demandante, demandado o testigo.

3. Requerir que cualquier individuo designado por el Distrito como Coordinador del Título IX, investigador, tomador de decisiones, o cualquier persona designada por el Distrito para facilitar un proceso de resolución informal:

   a. No tener un conflicto de intereses o parcialidad a favor o en contra de los denunciantes o encuestados en general. o un demandante o demandado individual.

   b. Recibir capacitación sobre la definición de acoso sexual, el alcance de la política del Distrito. programa o actividad educativa, cómo llevar a cabo una investigación y un proceso de queja (incluidas audiencias, apelaciones y procesos de resolución informal, según corresponda) y cómo servir de manera imparcial.

4. Requerir que cualquier individuo designado por el Distrito como investigador que reciba capacitación en temas de relevancia cree un informe de investigación que resuma de manera justa la evidencia relevante.

5. Requerir que cualquier individuo designado por el Distrito como tomador de decisiones reciba capacitación sobre temas de relevancia de 2:265 2:265 2 de 6 preguntas y evidencia, incluso cuando las preguntas y evidencia sobre la predisposición sexual o el comportamiento sexual previo del Demandante sean Irrelevante.

6. Incluir una presunción de que el demandado no es responsable de la conducta alegada hasta que se tome una determinación sobre la responsabilidad al concluir el proceso de queja.

Machine Translated by Google

7. Incluir plazos razonablemente rápidos para la conclusión del proceso de queja.

8. Describir la gama de posibles sanciones y remedios disciplinarios que el Distrito puede implementar luego de cualquier determinación de responsabilidad.

9. Basar todas las decisiones en el estándar de preponderancia de evidencia.

10. Incluir los procedimientos y bases permisibles para que el Demandante y el Demandado apelen.

11. Describa la gama de medidas de apoyo disponibles para los demandantes y demandados.

12. No exigir, permitir, confiar en ni utilizar de otro modo preguntas o pruebas que constituyan o busquen divulgación de información protegida bajo un privilegio legalmente reconocido, a menos que la persona que posee dicho privilegio haya renunciado a dicho privilegio.

Aplicación

Cualquier empleado del Distrito que, al concluir el proceso de queja, se determine que ha participado en acoso sexual estará sujeto a medidas disciplinarias que pueden incluir el despido. Cualquier tercero que, al concluir el proceso de queja, se determine que ha participado en acoso sexual será abordado de acuerdo con la autoridad de la Junta en el contexto de la relación del tercero con el Distrito, por ejemplo, proveedor, padre, invitado, etc. Cualquier estudiante del Distrito que, al concluir el proceso de queja, se determine que ha participado en acoso sexual estará sujeto a medidas disciplinarias, que incluyen, entre otras, suspensión y expulsión de acuerdo con las políticas de conducta estudiantil. Cualquier persona que haga una acusación deliberadamente falsa sobre acoso sexual también estará sujeta a medidas disciplinarias.

Prohibición de represalias

El Distrito prohíbe cualquier forma de represalia contra cualquier persona que, de buena fe, haya presentado un informe o queja, haya ayudado o participado o se haya negado a participar de cualquier manera en un procedimiento bajo esta política. Cualquier persona debe denunciar reclamos de represalias utilizando la política de la Junta 2:260, Procedimiento uniforme de quejas.

Cualquier persona que tome represalias contra otros por informar o quejarse de violaciones de esta política o por participar de cualquier manera bajo esta política estará sujeta a medidas disciplinarias, que pueden incluir el despido, con respecto a los empleados, o la suspensión y expulsión, con respecto a estudiantes.

Coordinadores de derechos civiles

Un coordinador de derechos civiles es una persona que coordina el cumplimiento de las leyes de derechos civiles, incluidas las investigaciones de denuncias que alegan discriminación por un motivo determinado. Las leyes de derechos civiles que prohíben la discriminación incluyen:

- Título IX de las Enmiendas Educativas de 1972 (prohíbe la discriminación por motivos de sexo).
- Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964 (prohíbe la discriminación por motivos de raza, color o nacionalidad). origen).
- Sección 504 de la Ley de Rehabilitación6 de 1973 (prohíbe la discriminación por motivos de discapacidad).
- Título II de la Ley de Estadounidenses con Discapacidades de 1990 (prohíbe la discriminación por motivos de discapacidad por parte de entidades públicas (incluidas las escuelas públicas), reciban o no asistencia financiera federal).

Las quejas de discriminación deben presentarse a uno de los coordinadores de quejas del Distrito 7. Derechos civiles
Información de contacto de los coordinadores:

- Dr. Adam Garrett, 656-1182, agarrett@ecusd7.org
- Dra. Cornelia Smith, 655-6222, csmith@ecusd7.org

Machine Translated by Google

CONDUCTA EN LA PROPIEDAD ESCOLAR

Para propósitos de este manual, “Propiedad Escolar” significa edificios, terrenos y áreas de estacionamiento del Distrito y de la escuela; vehículos utilizados con fines escolares; y cualquier lugar utilizado para una reunión de la Junta Escolar, un evento deportivo escolar u otros eventos o actividades patrocinados o sancionados por la escuela.

El Distrito Escolar espera respeto mutuo, civismo y conducta ordenada entre todas las personas en la propiedad escolar.
o en un evento escolar. Ninguna persona en propiedad escolar o en un evento escolar deberá:

1. Golpear, herir, amenazar, acosar o intimidar a un miembro del personal, un miembro de la Junta Escolar, un funcionario deportivo o entrenador, o cualquier otra persona;
2. Comportarse de manera antideportiva, o utilizar lenguaje vulgar u obsceno;
3. A menos que lo permita específicamente la ley estatal, poseer un arma, cualquier objeto que razonablemente pueda considerarse un arma o apariencia de arma, o cualquier dispositivo peligroso;
4. Dañar o amenazar con dañar la propiedad de otra persona;
5. Dañar o desfigurar la propiedad del distrito escolar;
6. Violar cualquier ley de Illinois, ordenanza de la ciudad o del condado;
7. Fumar o utilizar de otro modo productos de tabaco, incluidos dispositivos de vapeo, cigarrillos electrónicos o similares.
8. Consumir, poseer, distribuir, usar o estar bajo la influencia de una bebida alcohólica, cannabis, otro producto lícito o drogas ilegales;
9. Impedir, retrasar o interferir de otra manera con cualquier actividad o función escolar (incluido el uso de teléfonos celulares de manera disruptiva);
10. Estar presente cuando el consumo de bebidas alcohólicas, cannabis, otros productos legales o drogas ilegales de la persona sea detectable, independientemente de cuándo y/o dónde ocurrió el uso;
11. Usar o poseer cannabis medicinal, a menos que hayan cumplido con la política 7:270, Administración de medicamentos a Estudiantes, implementando la Ley de Ashley;
12. Entrar en cualquier parte de las instalaciones escolares en cualquier momento para fines distintos a los legales y autorizado por la Junta Escolar;
13. Operar un vehículo motorizado: (a) de manera riesgosa, (b) a más de 20 millas por hora, o (c) en violación de una directiva autorizada del empleado del Distrito;
14. Participar en cualquier comportamiento riesgoso, incluido patinar, patinar o andar en patineta;
15. Violar otras políticas o regulaciones del Distrito, o una directiva de un oficial de seguridad autorizado o del Distrito. empleado; o
16. Participar en cualquier conducta que interfiera, interrumpa o afecte negativamente al Distrito o una función escolar.

MEDIOS PATROCINADOS POR LA ESCUELA

Las publicaciones, producciones y sitios web patrocinados por la escuela se rigen por la Ley de derechos de expresión de los estudiantes periodistas y las políticas de la Junta Escolar. Los estudiantes de periodismo no pueden utilizar medios patrocinados por la escuela que:

1. Sea calumnioso, calumnioso u obsceno;
2. Constituya una invasión injustificada de la privacidad;
3. Viole la ley federal o estatal, incluidos los derechos constitucionales de terceros; o
4. Incita a los estudiantes a:
    a. Cometer un acto ilícito;

Machine Translated by Google

b. Violar cualquiera de las políticas del Distrito, incluidas, entre otras, (1) su misión educativa en las políticas 1:30, Filosofía del Distrito Escolar y 6:10, Filosofía y Objetivos Educativos, y (2) discurso que sea socialmente inapropiado o inapropiado debido a la madurez de los estudiantes de conformidad con las políticas 6:65, Desarrollo social y emocional de los estudiantes, y 7:180, Prevención y respuesta al acoso, la intimidación y el acoso; o

C. Interrumpir material y sustancialmente el funcionamiento ordenado de la escuela.

Todos los medios patrocinados por la escuela deberán cumplir con la ética y las reglas del periodismo responsable. No se tolerará el texto que se ajuste a los números uno (1) al cuatro (4) anteriores y los funcionarios escolares y los asesores estudiantiles de medios pueden editar o eliminar dicho material multimedia.

El nombre del autor acompañará a las opiniones personales y declaraciones editoriales. Se brindará una oportunidad para la expresión de opiniones diferentes a las publicadas/producidas dentro del mismo medio.

Ninguna expresión hecha por los estudiantes en el ejercicio de la libertad de expresión o la libertad de prensa bajo esta política se considerará una expresión del Distrito o una expresión de la política de la Junta.

Funcionario escolar significa el director del edificio o su designado. Medios patrocinados por la escuela significa cualquier material preparado, sustancialmente escrito, publicado o transmitido por un estudiante periodista, distribuido o generalmente puesto a disposición de los miembros del cuerpo estudiantil y preparado bajo la dirección de un asesor de medios estudiantil. No incluye medios destinados a la distribución o transmisión únicamente en el aula en la que se producen los medios. Periodista estudiantil significa un estudiante de secundaria pública que reúne, compila, escribe, edita, fotografía, registra o prepara información para su difusión en los medios patrocinados por la escuela. Asesor estudiantil de medios significa una persona empleada, designada o designada por el Distrito para supervisar o brindar instrucción relacionada con los medios patrocinados por la escuela.

PUBLICACIONES NO PATROCINADAS POR LA ESCUELA

Para los fines de esta sección y la siguiente, una publicación incluye, entre otros: (1) material impreso o electrónico, (2) material audiovisual en cualquier medio, incluidos medios electromagnéticos (por ejemplo, imágenes, archivos MP3, memoria flash, etc.), o combinaciones de estos, ya sea fuera de línea (por ejemplo, un libro impreso, CD-ROM, etc.) o en línea (por ejemplo, cualquier sitio web, sitio de redes sociales, base de datos para recuperación de información, etc.), o (3) información o material en dispositivos electrónicos (por ejemplo, datos o mensajes de voz entregados por teléfonos celulares, tabletas y otros dispositivos portátiles).

La creación, distribución y/o acceso a publicaciones no patrocinadas por la escuela se realizará en un momento, lugar y de una manera que no cause interrupción, sea coercitiva o resulte en la percepción de que la distribución o la publicación está respaldada por el Distrito Escolar. .

Se prohíbe a los estudiantes crear, distribuir y/o acceder en la escuela a cualquier publicación que:

1. Causará una interrupción material y sustancial del funcionamiento y la disciplina adecuados y ordenados del actividades escolares o escolares;
2. Viole los derechos de otros, incluido, entre otros, material difamatorio, calumnioso u obsceno, o invade la privacidad de otros, o infringe un derecho de autor;
3. Es socialmente inapropiado o inapropiado debido al nivel de madurez de los estudiantes, incluyendo pero no limitado a material que sea obsceno, pornográfico o predominantemente lascivo y vulgar, o que contenga contenidos indecentes y vulgares. lenguaje o sexting;
4. Se considera razonablemente que promueve el uso de drogas ilegales;
5. Se considera razonablemente que promueve el uso de drogas ilegales;
6. Se distribuye desde jardín de infantes hasta octavo grado, es preparado principalmente por personas que no son estudiantes, a menos que esté siendo utilizado para fines escolares: o
7. Incita a los estudiantes a violar cualquier política de la Junta.

Machine Translated by Google

El acceso o la distribución en el campus incluye el acceso o la distribución en la propiedad escolar o en actividades relacionadas con la escuela. Un estudiante participa en desobediencia grave y mala conducta y puede ser disciplinado por: (1) acceder o distribuir material prohibido, o (2) por escribir, crear o publicar dicho material con la intención de que se acceda a él o se distribuya en la escuela.

Nada en este documento se interpretará en el sentido de impedir la inclusión de material de fuentes externas o la cita a tales fuentes externas siempre que el material que se distribuirá o al que se accederá sea preparado principalmente por estudiantes.

Un estudiante participa en desobediencia grave y mala conducta y puede ser disciplinado por crear y/o distribuir una publicación que: (1) causa una interrupción sustancial o un riesgo previsible de una interrupción sustancial en las operaciones escolares, o (2) interfiere con los derechos de otros estudiantes o miembros del personal.

Machine Translated by Google

DISTRITO 7 CÓDIGO DE CONDUCTA PARA ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES

Pautas de elegibilidad del Distrito 7 de Edwardsville

La participación en el programa de actividades del Distrito 7 de Edwardsville se considera un privilegio, no un derecho. Todos los estudiantes que deseen participar en el programa de actividades deben leer y comprender el Código de conducta para actividades extracurriculares del Distrito 7 de Edwardsville.

Atletismo

El programa deportivo en el Distrito 7 es completo para atraer a una amplia gama de intereses. Se anima a los estudiantes a participar en cualquier deporte para el que puedan calificar. A lo largo del año se realizarán anuncios invitando a candidatos a participar. Se ofrecen deportes interescolares como béisbol, baloncesto, campo a través, hockey sobre césped, fútbol americano, golf, fútbol, sóftbol, natación, tenis, atletismo, voleibol, bolos y lucha libre. Todos los atletas deben ser elegibles de acuerdo con las reglas establecidas por la Asociación de Escuelas Secundarias de Illinois. Cuando representas al Distrito 7

En la competencia interescolar, encontrará que su entrenador tendrá reglas y regulaciones de equipo que usted debe seguir para que su participación y competencia interescolar puedan ser una experiencia educativa significativa. La IHSA/IESA también tiene reglas y regulaciones incorporadas en los estatutos y estatutos de la asociación que deben cumplir los estudiantes, así como el personal de la escuela y los fanáticos.

Elegibilidad para la NCAA

Si desea practicar y jugar su primer año en una universidad de la División I, División II o División III de la NCAA, debe cumplir con los requisitos de elegibilidad de la NCAA. Consulte a su consejero para obtener información adicional.

2023-2024 Atletismo y actividades extracurriculares

Consulte la página web de EHS Athletic http://www.ecusd7.org/ehs/athletics/

Requisitos de elegibilidad para participar en actividades deportivas y extracurriculares patrocinadas por la escuela. El Distrito 7 tiene una política que

conecta la participación en actividades deportivas y/o extracurriculares patrocinadas o apoyadas por la escuela.
actividades a las expectativas académicas y de comportamiento. Los estudiantes participantes son monitoreados por docentes y
personal administrativo de forma semanal y semestral. TODOS LOS ESTUDIANTES QUE PARTICIPAN EN DEPORTE
Y LAS ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES PATROCINADAS POR LA ESCUELA ESTÁN SUJETAS AUTOMÁTICAMENTE
A ESTE CÓDIGO DE CONDUCTA. El Código de Conducta será aplicable durante todo el año, independientemente de si
la escuela está en sesión, o el estudiante está participando actualmente en actividades extracurriculares (es decir, está fuera de temporada).
Se les puede pedir a los estudiantes que firmen un compromiso para reafirmar el compromiso con los estándares del Código de Conducta.
pero no es necesario recibir un compromiso firmado para hacer cumplir este Código de conducta.

Cumplimiento de las Expectativas Académicas La Junta

de Educación, la comunidad y el personal del Distrito 7 apoyan la creencia de que lo académico debe ser la primera prioridad. Todo
Los participantes de actividades deportivas y/o extracurriculares patrocinadas por la escuela deben cumplir con estas pautas.

Reportes semanales

Los maestros de aula monitorean semanalmente la elegibilidad deportiva y/o extracurricular de los estudiantes y brindan
información al personal administrativo. Para los estudiantes de Edwardsville High School, deben cumplir con los requisitos de Illinois.
Requisitos de posición académica de la Asociación de Escuelas Secundarias al aprobar el equivalente a cinco (5) créditos completos.
clases (25 horas de crédito de trabajo) semanalmente. Los estudiantes de cada escuela intermedia deben obtener calificaciones aprobatorias en
todos los cursos tomados para ser elegibles para competir. Un estudiante será suspendido de participar.
en cualquier concurso mientras no se cumpla este requisito.

Informes semestrales

Los estudiantes que participan en deportes y/o actividades extracurriculares deben cumplir con los requisitos de Illinois High School
los requisitos académicos de la Asociación al aprobar cinco (5) clases durante el semestre para seguir siendo elegible para el próximo semestre.
Un estudiante será suspendido de cualquier participación en actividades deportivas o extracurriculares.
actividades hasta el semestre siguiente a un semestre en el que se hayan aprobado cinco (5) materias.

Aplicación del Código de Conducta para las Expectativas de Comportamiento Este

Código de Conducta se aplicará durante todo el año; se pueden hacer cumplir las expectativas de conducta de los estudiantes.
24 horas al día/siete días a la semana. Consecuencias disciplinarias por violaciones cuando un estudiante está “fuera de
temporada” o durante el verano normalmente se cobrará en el próximo período de competencia del estudiante o

Machine Translated by Google

actuación. Si una violación de esta política ocurre durante momentos en que la escuela no está en sesión (es decir, vacaciones de verano), Los estudiantes pueden ser disciplinados el siguiente año escolar. Además, la disciplina impuesta al final del año escolar puede ser ejecutado el siguiente año escolar. Esto incluye cualquier transición de escuela intermedia a secundaria.

El Distrito 7 ofrece una amplia variedad de deportes y actividades extracurriculares para los estudiantes de las escuelas intermedias y escuela secundaria. Extracurricular patrocinado por la escuela se refiere a cualquier actividad programada fuera del día escolar regular. Semejante Las actividades incluyen, entre otras, clubes, coro, banda, grupos académicos o cualquier otra actividad patrocinada por la escuela. La participación en estas actividades es un privilegio que conlleva responsabilidades para con la escuela, la actividad, el al alumnado, a la comunidad y a los propios estudiantes. Esta participación también conlleva ciertas expectativas más allá de las que se encuentran en el aula normal.

La atención se centra constantemente en el estudiante en las actividades y se espera que dé un buen ejemplo al resto. comunidad entera. Los participantes deben evitar situaciones que les falten el respeto a ellos mismos, a sus compañeros de equipo, a sus patrocinadores o entrenadores, y sus padres/tutores.

El Distrito 7 se opone al uso de productos de tabaco, incluidos dispositivos de vapeo y cigarrillos electrónicos o similares, o cualquier otro sistema electrónico de administración de nicotina capaz de administrar nicotina, alcohol, sustancias controladas, cannabis (incluida marihuana, hachís, cannabidiol (CBD) y cannabis medicinal. a menos que el estudiante esté autorizado a que cualquier estudiante le administre un producto con infusión de cannabis medicinal según la Ley de Ashley y/o sustancias similares. A través de esta declaración de posición, el Distrito 7 busca ayudar a nuestros estudiantes a resistir situaciones que son perjudiciales para el crecimiento de nuestros jóvenes ciudadanos. .

La IHSA/IESA prohíbe a los participantes en una actividad deportiva patrocinada o sancionada por IHSA/IESA ingerir o usar cualquier sustancia que mejore el rendimiento en su lista de sustancias prohibidas, sin una receta escrita y documentación médica proporcionada por un médico autorizado que haya evaluado al estudiante-atleta. por una condición médica legítima. Además de ser penalizado por IHSA/IESA, un estudiante puede ser disciplinado de acuerdo con la política de la Junta 7:190, Comportamiento del Estudiante.

Requisitos del código de actividad

Un participante de una actividad estudiantil estará sujeto a medidas disciplinarias si viola cualquiera de las reglas que se enumeran a continuación. Las infracciones y consecuencias se clasifican por niveles. Se recuerda a los estudiantes que este Código de conducta se aplicará durante todo el año: las 24 horas del día, los siete días de la semana, para conductas que ocurran dentro y fuera de la escuela.

Infracciones mayores:

- La posesión, uso, compra o acto de estar bajo la influencia de cualquier bebida alcohólica, sustancia controlada, cannabis (incluyendo marihuana, hachís, cannabidiol (CBD) y cannabis medicinal, a menos que el estudiante esté autorizado a que se le administre una infusión de cannabis medicinal. producto bajo la Ley de Ashley), que se parezca a una droga (una sustancia que, debido a sus características físicas, llevaría a alguien a creer que la sustancia es una sustancia controlada, o que se representa como una sustancia controlada), parafernalia de drogas, drogas ilícitas o el mal uso de medicamentos recetados o sin receta.

- Posesión de un arma, explosivo o dispositivo incendiario.
- Uso o posesión de cualquier sustancia de tabaco, incluidos todos los dispositivos de vapeo y productos de cigarrillos electrónicos, u otros sistemas electrónicos de administración de nicotina capaces de administrar nicotina.
- Robar o destrozar propiedad personal o escolar.
- Cualquier acto intencional, consciente o imprudente dirigido contra un estudiante con el propósito de ser iniciado, afiliarse, ocupar un cargo o mantener membresía en cualquier organización, club o equipo deportivo cuyos miembros sean o incluyan a otros estudiantes.
- Actividad que pueda ser considerada por la administración como conducta antideportiva. Dicha conducta puede incluir, entre otras, el uso de violencia, fuerza, coerción, novatadas, amenazas, intimidación, miedo, acoso u otra conducta comparable hacia cualquier persona o instar a otros estudiantes a participar en dicha conducta.
- Cualquier altercado físico que genere una agresión o agresión.

Machine Translated by Google

Consecuencias de las infracciones mayores:

Primera ofensa:

Atletismo:

El participante será suspendido por un tercio de la temporada, con las limitaciones establecidas por la IHSA para los participantes de la escuela secundaria. El participante será suspendido por un tercio de la temporada, con las limitaciones establecidas por la IHSA para los participantes de la escuela secundaria. Un estudiante puede optar por participar en asesoramiento relacionado con cualquier infracción de abuso de sustancias y, a discreción del administrador, para una posible reducción en la cantidad de juegos suspendidos. Esta opción estará disponible solo una vez. durante la carrera de escuela intermedia de un estudiante y una vez durante la carrera de escuela secundaria de un estudiante.

Actividades:

El participante será suspendido por treinta días escolares. Un estudiante puede optar por participar en asesoramiento relacionado con cualquier infracción de abuso de sustancias y, a discreción del administrador, para una posible reducción en la cantidad de juegos suspendidos. Esta opción estará disponible solo una vez. durante la carrera de escuela intermedia de un estudiante y una vez durante la carrera de escuela secundaria de un estudiante.

Para aquellos estudiantes que participan en Drama de EHS, el Código de Conducta se implementará durante el resto de la producción en la que el estudiante participa actualmente. Si el estudiante no participa en ninguna actividad de Drama de EHS en el momento en que ocurre la infracción, el estudiante no se le permitirá participar en la próxima producción dramática de EHS. Para aquellos estudiantes de EHS que participen en banda, se aplicarán las siguientes consecuencias:

a. Primer semestre: un tercio de la temporada de la Banda de Marcha
b. Segundo Semestre: El estudiante no podrá participar durante treinta (30) días escolares.

Reincidencia:

El participante será suspendido de todos los deportes/actividades por un período de un (1) año calendario.

Tercera infracción:

El participante será suspendido de todos los deportes/actividades por el resto de su carrera en la escuela intermedia o secundaria.

Infracciones menores:

- Ausencia injustificada de una competencia, actuación o práctica.
- Mala conducta en una competencia, actuación o práctica, o en un autobús de actividades.
- Actividad que la administración puede considerar como una violación de las reglas del equipo.

Consecuencias de las infracciones menores:

Primera ofensa:

El castigo será determinado por el entrenador/patrocinador con notificación al director deportivo/principal.

Segunda infracción:

El participante será suspendido del equipo/actividad. La duración del tiempo será determinada por el entrenador/patrocinador en consulta con el director deportivo/principal.

Machine Translated by Google

Ejemplo de impacto de una infracción del Código de conducta:

CUBIERTO	FECHAS IHSA	1/3 DE EVENTOS
ACTIVIDADES Hockey sobre hierba	18	6
Fútbol americano	9	3
A campo traviesa	15	5
Golf	18	6
Fútbol	25	8
Lacrosse		
Tenis	20	6
Vóleibol	35	11
Hockey sobre hielo	18	6
Baloncesto	31	10
Lucha	25 fechas/45 partidos	8
Béisbol	35	12
Sofbol	35	12
Atletismo	18	6
Animación/Pompones—Otoño		3
Animación/Pompones—Invierno	9 20	7
Bolos	25	8
Nadar y bucear	14	4

Actividades del Distrito 7 de Edwardsville:

Todas las actividades patrocinadas por la escuela, extra o cocurriculares, se rigen por el Código de conducta del Distrito 7 de Edwardsville. Conducta

Aplicación de los requisitos del Código de actividades deportivas y extracurriculares

1. El participante deberá asistir a todas las prácticas y concursos durante el tiempo que esté cumpliendo la consecuencias.
2. El participante deberá completar la actividad para que las consecuencias se consideren cumplidas. (Ver #7)
3. Para que las consecuencias se consideren cumplidas, el estudiante debe comenzar la actividad o deporte en la fecha de inicio original. Los estudiantes tienen prohibido eludir la sanción inscribiéndose en una actividad o deporte en el que no hayan participado durante años anteriores.
4. Al determinar el momento de la consecuencia disciplinaria, la Administración tendrá en cuenta consideración la participación del estudiante en deportes y actividades de años anteriores.
5. Las infracciones “en temporada” se trasladarán a la siguiente temporada deportiva/actividad en la que el estudiante participa.
6. Las infracciones “fuera de temporada” normalmente se aplicarán en la próxima temporada atlética/de actividad en la que el el estudiante participa.
7. Las acciones disciplinarias por las diversas infracciones enumeradas en este código son las acciones mínimas que se pueden tomar. Las políticas de un entrenador/patrocinador pueden exceder la acción disciplinaria enumerada cuando dicha información se ha proporcionado al atleta en el deporte o actividad de ese entrenador/patrocinador.
8. Los estudiantes que participan en actividades extracurriculares que son requeridas como parte de un plan de estudios o clase académica, como artes escénicas (música vocal e instrumental y teatro), no verán afectadas sus calificaciones de clase académica como resultado de cumplir consecuencias según el Código. de conducta.

Machine Translated by Google

9. Todos los entrenadores y patrocinadores de actividades extracurriculares deberán revisar anualmente las reglas de conducta con Participantes.

10. Un estudiante que participa en uno o más deportes y/o una o más actividades en la misma temporada recibirá la penalización apropiada del Código de Conducta para cada deporte y/o actividad. Consulte este Código de conducta para conocer la sanción que se impondrá por el(los) deporte(s) y/o actividad(es).

Debido al proceso

Cuando los administradores entrevistan a los estudiantes sobre un incidente, no necesitan notificar a los padres/tutores; sin embargo, se notificará a los padres/tutores si un estudiante recibe disciplina. Se informará al estudiante sobre los cargos en su contra y se le dará la oportunidad de responder a los cargos. La administración informará al estudiante y a sus padres/tutores sobre cualquier medida disciplinaria tomada como resultado de los cargos. El estudiante o los padres/tutores pueden apelar la acción disciplinaria respondiendo por escrito al director dentro de los tres días posteriores a la recepción de los resultados de los cargos.

Reglas especiales relacionadas con delitos penales

Si un estudiante es acusado de un delito grave, un delito que sería un delito grave si lo comete un adulto, o un delito menor como se enumera en la Sección 24-1, 24-3 o 24-3.1 del Código Penal correspondiente a armas o armas de fuego, el estudiante será excluido de participar en todas las actividades deportivas y extracurriculares hasta que el cargo penal sea adjudicado o desestimado. Si el estudiante es declarado culpable de un delito grave, declarado delincuente por un delito que sería un delito grave si lo comete un adulto, o un delito menor según se enumera en la Sección 24-1, 24-3 o 24-3.1 del Código Penal. en relación con armas y armas de fuego, el estudiante será excluido de la participación en todas las actividades deportivas y extracurriculares por un período de un año calendario a partir de la fecha de la condena.

Si un estudiante es acusado de una infracción reportable al Distrito de conformidad con un acuerdo de informe recíproco con la policía local y esa infracción aún no está mencionada anteriormente como una infracción mayor o menor, el estudiante será excluido de participar en todas las actividades deportivas y extracurriculares por un período de tiempo que la Administración determine oportuno.

Ley de Escuelas Libres de Armas: Impacto en los miembros del club de tiro con trampa autorizado por la escuela

El club de tiro con trampa EHS utiliza el Edwardsville Gun Club como un sitio autorizado por la escuela para sus actividades, lo que lo coloca dentro de la definición de terreno escolar. La Ley de Escuelas Libres de Armas requiere una expulsión por un año de cualquier estudiante que posea un arma de fuego en los terrenos de la escuela. Se pueden hacer excepciones a la ley en circunstancias limitadas, una de las cuales es un club de tiro autorizado por la escuela. El Distrito 7 ha adoptado esta excepción a la ley.

Reconocimiento y consentimiento de medicina deportiva https://www.ihsa.org/documents/sportsMedicine/current/Sports%20Medicine%20Consent%20and%20Acknowledgement.pdf

https://www.iesa.org/documents/general/IESA-PhysicalCard.pdf

La Política de pruebas de sustancias que mejoran el rendimiento de IHSA más reciente se puede encontrar en: https://www.ihsa.org/documents/sportsMedicine/current/PES%20policy.pdf

Estatutos de elegibilidad atlética de IHSA: https://www.ihsa.org/documents/forms/current/elg_rules_lg.pdf

El conjunto completo de Los estatutos y políticas de IHSA estándisponibles en www.ihsa.org.

Elegibilidad atlética de IESA: https://www.iesa.org/documents/general/IESA-AthleticEligibility.pdf

Manual IESA 2022-2023: Manual IESA

Machine Translated by Google

EXPECTATIVAS DEL ESPECTADOR EN EVENTOS ESCOLARES

El Distrito Escolar de Edwardsville está comprometido a crear una experiencia segura, cómoda y agradable para todos los fanáticos/espectadores. Queremos que todos los aficionados/espectadores que asistan a nuestros partidos disfruten de la experiencia de forma responsable. Al asistir a un juego, tenemos las siguientes expectativas para los estudiantes y espectadores de la comunidad:

- Observar el concurso y no agredir verbalmente a otros.
- Recuerda que estás en el concurso para apoyar a tu equipo y disfrutar de la competencia, no para intimidar o ridiculizar al otro equipo, fanáticos u oficiales.
- Recuerde que las actividades interescolares son una extensión del aula y una experiencia de aprendizaje para los estudiantes. A veces se cometen errores. Elogie a los estudiantes-atletas en su intento de mejorar.
- Evite las críticas a los oficiales de juego y al entrenamiento de campo, que restan valor al desempeño de los estudiantes atletas. Comprenda que los funcionarios están haciendo lo mejor que pueden.
- Reconocer y mostrar aprecio por el juego sobresaliente de cualquiera de los equipos.
- Abstenerse de burlarse o hacer cualquier tipo de comentario despectivo a sus oponentes durante el juego, especialmente comentarios de naturaleza étnica, racial, de género o sexual.
- Mostrar respeto por los jugadores, entrenadores, espectadores y grupos de apoyo contrarios.
- Seguir las instrucciones del personal de la escuela en todo momento.

Los espectadores en eventos escolares son responsables de su conducta. El personal de la escuela intervendrá de inmediato para apoyar un ambiente donde los espectadores, sus invitados y otros fanáticos puedan disfrutar del evento sin el comportamiento mencionado anteriormente. Los espectadores que violen estas disposiciones estarán sujetos a expulsión sin reembolso y posible suspensión de futuros eventos escolares.

Machine Translated by Google

POLÍTICAS DE PRIVACIDAD ESTUDIANTIL Y PARTICIPACIÓN DE LOS PADRES

La Junta ha adoptado y continúa utilizando políticas con respecto a la privacidad de los estudiantes, el acceso de los padres a la información, y participación de los padres. Copias de las políticas están disponibles a pedido. Por favor contacte a Tara Fox, Directora de Plan de estudios e instrucción, 708 St. Louis Street, Edwardsville, Illinois.

Todas las encuestas que solicitan información personal de los estudiantes, así como cualquier otro instrumento utilizado para recopilar información personal de los estudiantes, deben promover o relacionarse con los objetivos educativos del Distrito o ayudar en las elecciones profesionales de los estudiantes. Esto se aplica a todas las encuestas, independientemente de si se puede identificar al estudiante que responde las preguntas y de quién creó la encuesta. Los padres/tutores tienen derecho a inspeccionar cualquier instrumento de recopilación utilizado con el fin de comercializar o vender información personal. Los padres/tutores pueden optar por no participar en este proceso presentando ante la oficina escolar correspondiente un formulario de solicitud de confidencialidad antes del 1 de septiembre de cada año escolar. https://forms.office.com/r/sHSKAeM90k

Antes de que un funcionario escolar o miembro del personal administre o distribuya una encuesta o evaluación creada por un tercero a un estudiante, los padres/tutores del estudiante pueden inspeccionar la encuesta o evaluación, previa solicitud y dentro de un tiempo razonable de su petición.

Esta sección se aplica a todas las encuestas: (1) creadas por una persona o entidad que no sea un funcionario, miembro del personal o estudiante del Distrito, (2) independientemente de si se puede identificar al estudiante que responde las preguntas, y (3) independientemente de del tema de las preguntas.

Los funcionarios escolares y los miembros del personal no solicitarán ni divulgarán la identidad de ningún estudiante que complete cualquier encuesta o evaluación (creada por cualquier persona o entidad, incluido el Distrito) que contenga uno o más de los siguientes elementos:

1. Afiliaciones o creencias políticas del estudiante o del padre/tutor del estudiante.
2. Problemas mentales o psicológicos del estudiante o de su familia.
3. Comportamiento o actitudes sobre el sexo.
4. Comportamiento ilegal, antisocial, autoincriminatorio o degradante.
5. Valoraciones críticas de otras personas con las que los estudiantes tengan relaciones familiares cercanas.
6. Relaciones privilegiadas o análogas legalmente reconocidas, como las que tienen con abogados, médicos y ministros.
7. Prácticas, afiliaciones o creencias religiosas del estudiante o del padre/tutor del estudiante.
8. Ingresos distintos a los requeridos por la ley para determinar la elegibilidad para participar en un programa o para recibir asistencia financiera bajo dicho programa.

Los padres/tutores del estudiante pueden:

1. Inspeccionar la encuesta o evaluación a partir de su solicitud y dentro de un plazo razonable, y/o
2. Negarse a permitir que su hijo participe en la actividad descrita anteriormente. La escuela no penalizará cualquier estudiante cuyos padres/tutores ejercieron esta opción.

Los padres/tutores de un estudiante pueden inspeccionar, previa solicitud, cualquier material de instrucción utilizado como parte del plan de estudios educativo de su hijo dentro de un tiempo razonable a partir de su solicitud. “Material educativo” significa contenido educativo que se proporciona a un estudiante, independientemente de su formato, materiales impresos o representativos, materiales audiovisuales y materiales en formatos electrónicos o digitales (como materiales accesibles a través de Internet). Los materiales de instrucción incluyen manuales del maestro, películas, cintas o materiales complementarios que se utilizarán en relación con cualquier encuesta, análisis o evaluación de su hijo. El término no incluye pruebas académicas ni evaluaciones académicas. Los padres/tutores que deseen inspeccionar el material educativo deben comunicarse con el maestro correspondiente o con el director del edificio.

Ningún funcionario escolar o miembro del personal someterá a un estudiante a un examen físico invasivo o de detección que no sea de emergencia como condición para asistir a la escuela. Examen físico invasivo significa cualquier examen médico que implique la exposición de partes privadas del cuerpo, o cualquier acto durante dicho examen que incluya incisión, inserción o inyección en el cuerpo, pero que no incluya exámenes de audición, visión o escoliosis.

El párrafo anterior no se aplica a ningún examen físico o evaluación que:

Machine Translated by Google

1. Está permitido o requerido por una ley estatal aplicable, incluidos exámenes físicos o evaluaciones que están permitidos sin notificación a los padres.

2. Se administra a un estudiante de acuerdo con la Ley de Educación para Individuos con Discapacidades (20 USC §1400 y siguientes).
3. Se administra de conformidad con el programa extracurricular de pruebas de drogas y alcohol del Distrito.
4. Está autorizado de otra manera por la política de la Junta.

Ningún funcionario escolar o miembro del personal comercializará o venderá información personal sobre los estudiantes (ni proporcionará esa información a otros para ese propósito). Información personal significa información de identificación individual que incluye: (1) el nombre y apellido de un estudiante o padre, (2) una casa u otra dirección física (incluido el nombre de la calle y el nombre de la ciudad o pueblo), (3) un número de teléfono, (4) un número de identificación del Seguro Social o (5) número de licencia de conducir o tarjeta de identificación estatal.

El párrafo anterior no se aplica: (1) si los padres/tutores del estudiante han dado su consentimiento; o (2) a la recopilación, divulgación o uso de información personal recopilada de estudiantes con el propósito exclusivo de desarrollar, evaluar o proporcionar productos o servicios educativos para estudiantes o instituciones educativas, tales como los siguientes:

1. Reclutamiento universitario u otra educación postsecundaria, o reclutamiento militar.
2. Clubes de lectura, revistas y programas que brinden acceso a productos literarios de bajo costo.
3. Plan de estudios y materiales educativos utilizados por las escuelas primarias y secundarias.
4. Pruebas y evaluaciones para proporcionar información cognitiva, evaluativa, diagnóstica, clínica, de aptitud o de logros sobre los estudiantes (o para generar otros datos estadísticamente útiles con el fin de garantizar dichas pruebas y evaluaciones) y el análisis posterior y la divulgación pública del conjunto. datos de dichas pruebas y evaluaciones.

5. La venta por parte de estudiantes de productos o servicios para recaudar fondos para fines escolares o educativos. actividades.
6. Programas de reconocimiento de estudiantes.

Bajo ninguna circunstancia un funcionario escolar o miembro del personal puede proporcionar información personal de un estudiante a una organización comercial o institución financiera que emita tarjetas de crédito o débito.

Los padres/tutores pueden optar por no participar en cualquiera de las actividades enumeradas anteriormente presentando ante la oficina escolar correspondiente un formulario de solicitud de confidencialidad antes del 1 de septiembre de cada año escolar, según la Política de la Junta 7:15 Derechos de privacidad de estudiantes y familias .

Licencia parental

La ley de Illinois requiere que los padres/tutores tengan tiempo libre para asistir a conferencias escolares relacionadas con sus niño niños. Previa solicitud por escrito, los empleadores deben conceder a los empleados un permiso de hasta ocho horas por año escolar (sin exceder las cuatro horas en un día determinado) para asistir a conferencias escolares, reuniones de conducta o reuniones académicas, incluidas conferencias de conducta y reuniones de IEP, que no pueden ser programados fuera del horario laboral.
Para las conferencias de padres y maestros, el distrito escolar pondrá tiempo disponible durante el día escolar y la noche. horas para reunirse con los padres/tutores. Sin embargo, el distrito escolar no puede garantizar que habrá un espacio disponible para la conferencia nocturna. Dichos espacios se cubrirán según la primera solicitud.

RECURSOS PARA PADRES Y AGENCIAS DE APOYO LOCALES

Junta de Salud Mental del Condado de Madison - Directorio de recursos 2021

https://www.co.madison.il.us/departments/mental_health/resource_directories.php?fbclid=IwAR0FP kzJHodXypnvYYgrlJcuzAv5lJ6WT0al2rtk55iyqjn6yeW5texGoA

Machine Translated by Google

CÓDIGO DE CONDUCTA PROFESIONAL DEL EMPLEADO

Se espera que todos los empleados del Distrito mantengan altos estándares en sus relaciones escolares, demuestren integridad y honestidad, sean considerados y cooperativos, y mantengan relaciones profesionales y apropiadas con los estudiantes, padres, miembros del personal y otros. Además, el Código de Ética para Educadores de Illinois, adoptado por la Junta de Educación del Estado de Illinois, se incorpora a este Código de Conducta. Cualquier empleado que acose sexualmente a un estudiante, que intencionalmente o por negligencia no informe un caso de sospecha de abuso o negligencia infantil según lo exige la Ley de denuncia de niños abusados y abandonados (325 ILCS 5/), participa en acicalamiento como se define en 720 ILCS 5/11 . -25, participa en comportamientos de aseo personal, viola los límites de la conducta apropiada entre empleados y estudiantes de la escuela, participa en conducta sexual inapropiada como se define en 105 ILCS 5/22-85.5, o de otra manera viola un estándar de conducta de los empleados estará sujeto a medidas disciplinarias que pueden incluir el despido. .

Las normas relacionadas con la conducta entre empleados y estudiantes de la escuela deberán, como mínimo:

1. Cumplir con el Código de Ética para Educadores de Illinois, adoptado por la Junta de Educación del Estado de Illinois;
2. Los comportamientos de aseo personal y conducta sexual inapropiada prohibidos incluyen, entre otros, (i) cualquier acto, incluidos, entre otros, cualquier comunicación o actividad física verbal, no verbal, escrita o electrónica, (ii) por parte de un empleado con contacto directo con un estudiante, (iii) que está dirigido hacia o con un estudiante para establecer una relación romántica o sexual con el estudiante. Los ejemplos incluyen, entre otros:
    a. Una invitación sexual o romántica.
    b. Salir o solicitar una cita
    C. Participar en un diálogo sexualizado o romántico.
    d. Hacer comentarios sexualmente sugerentes dirigidos hacia o con un estudiante.
    mi. Autorrevelación o exposición física de naturaleza sexual, romántica o erótica.
    F. Un contacto sexual, indecente, romántico o erótico con el estudiante.
3. Se espera que los empleados mantengan relaciones profesionales con los estudiantes.
    a. Los empleados tienen estrictamente prohibido utilizar cualquier forma de comunicación con los estudiantes (correos electrónicos, cartas, notas, mensajes de texto, llamadas telefónicas, conversaciones) que incluya cualquier tema que se considere poco profesional e inapropiado entre un empleado y un estudiante. Este Distrito tiene “tolerancia cero” para cualquier conducta que traspase esa línea profesional.
    b. A los empleados no se les permite transportar estudiantes del Distrito en su vehículo privado, a menos que el empleado haya obtenido el permiso previo del director del edificio y/o del superintendente para hacerlo.
    C. A los empleados no se les permite tomar ni poseer una fotografía o un video de un estudiante en sus dispositivos privados. Se permiten fotografías de estudiantes para actividades patrocinadas por la escuela utilizadas para promover la misión educativa del Distrito.
    d. A los empleados no se les permite reunirse con un estudiante ni comunicarse con un estudiante fuera del rol profesional del empleado. Se espera que los empleados eviten cruzar una línea que resulte en una relación real o percibida como inapropiada;
4. Los empleados del distrito tienen la obligación de informar y cumplir con todos los requisitos de presentación de informes de la Ley de denuncia de niños abusados y abandonados (325 ILCS 5/), el Título IX de las Enmiendas educativas de 1972 (20 USC §1681 et seq.), y el Ley de Educación Primaria y Secundaria (20 USC § 7926);
5. Los empleados, estudiantes, padres y cualquier tercero pueden denunciar conductas prohibidas y/o violaciones de límites de conformidad con las políticas de la Junta 2:260, Procedimiento Uniforme de Quejas; 2:265, Procedimiento de quejas por acoso sexual del Título IX; y 5:90, Denuncia de niños abusados y abandonados, a un Gerente de Quejas del Distrito, Coordinador de No Discriminación, Coordinador del Título IX o cualquier otro administrador del Distrito o miembro del personal con quien la persona se sienta cómoda reportando; y

Machine Translated by Google

6. Se requiere que los empleados completen capacitación relacionada con la ética de los educadores, el abuso infantil, las conductas de aseo personal y las violaciones de límites según lo exigen la ley y las políticas 2:265, Procedimiento de quejas por acoso sexual del Título IX; 4:165, Concientización y Prevención del Abuso Sexual Infantil y Conductas de Acicalamiento; 5:90, Denuncia de niños maltratados y abandonados; y 5:100, Programa de desarrollo del personal.

Hay servicios y recursos de asesoramiento disponibles para niños afectados por abuso sexual, incluido apoyo emocional y educativo para estudiantes afectados por abuso sexual. Comuníquese con el director del edificio para obtener información adicional y la disponibilidad de servicios de asesoramiento y apoyo.

Los padres/tutores también pueden denunciar abuso sexual infantil, conductas de acicalamiento y/o violaciones de límites al departamento de policía de Edwardsville.

NOTIFICACIONES

Grabaciones en vídeo y muestras de trabajo de los estudiantes

El Distrito Escolar de Edwardsville se asocia con varias universidades locales para brindar educación tanto actual como aspirante. maestros con una experiencia práctica y de alta calidad en el aula. Formación docente universitaria de pregrado Los programas y los cursos de posgrado requieren que los educadores completen una variedad de tareas y evaluaciones. para cumplir con los requisitos de graduación y/u obtener una licencia de maestro. Estos requisitos incluyen la siguiente:

- Los educadores matriculados en cursos universitarios deben presentar ejemplos de trabajos y evaluaciones de los estudiantes. resultados como evidencia de su práctica docente. Su hijo puede ser seleccionado para participar en sesiones individuales. evaluaciones con el maestro o estudiante de maestro, y/o el trabajo de clase de su hijo pueden ser seleccionados para envío. Esta no es una evaluación del desempeño de su hijo. Esta es una evaluación de la capacidad del educador. prácticas instruccionales.
- Los educadores deben enviar un video de ellos mismos enseñando una serie de lecciones en el aula. Durante el vídeo Al grabar su enseñanza, su hijo puede aparecer en el vídeo.

El nombre de su hijo no aparecerá en ningún material enviado y todos los materiales siempre se mantendrán confidenciales.

Las grabaciones de vídeo y del estudiante no se harán públicas de ninguna manera. Los materiales serán revisados por la Universidad. instructores, y también pueden ser utilizados por los desarrolladores de pruebas en condiciones seguras para el desarrollo de programas y implementación, incluida la capacitación de anotadores, y para apoyar actividades continuas de mejora del programa, como futuros estudios de validez y confiabilidad.

Si por alguna razón no desea que su hijo participe en las actividades anteriores, es su responsabilidad notificar al director del edificio por escrito.

Acuerdo de intercambio de información

Mantener escuelas seguras requiere forjar asociaciones para compartir información entre las escuelas y las agencias que prestan servicios a los jóvenes, incluido el departamento de policía, el sistema judicial y las oficinas de libertad condicional y libertad condicional para jóvenes. Estos Las asociaciones se basan en el intercambio eficaz de información entre todos los organismos responsables de prestar servicios a niños. Los educadores del distrito que vean las primeras señales de advertencia de delincuencia o que tengan información crítica sobre los jóvenes involucrados en el sistema de justicia juvenil ayudarán a desarrollar estrategias de intervención efectivas compartiendo información con otras agencias de justicia y de servicios para jóvenes. Al mismo tiempo, cuando el sistema de justicia juvenil está a punto de enviar a un delincuente juvenil presunto o juzgado de regreso al sistema escolar regular, los funcionarios de justicia notificarán a la escuela sobre el momento y las circunstancias del regreso del estudiante para que la escuela pueda tomar las medidas necesarias Servicios de apoyo para el éxito. Además, existen otras circunstancias en las que es apropiado y Es necesario compartir información para garantizar la seguridad pública y el bienestar de todos nuestros estudiantes.

Para facilitar este intercambio de información, el distrito escolar ha celebrado un acuerdo interinstitucional con el Departamento de Policía de Edwardsville y Servicios Judiciales y de Libertad Condicional del Condado de Madison. Este acuerdo describe procedimientos mediante los cuales las tres entidades compartirán información sobre estudiantes presuntamente involucrados en delitos actividad. Todos los estudiantes reciben aviso de que las partes del acuerdo están comprometidas a mejorar los servicios. a los niños en el sistema de justicia juvenil compartiendo información, cuando sea apropiado y legal, a través de todos los medios disponibles. multimedia, incluida una red de bases de datos integrada.

Machine Translated by Google

El Distrito 7 tiene la responsabilidad de informar incidentes que involucren armas y/o drogas, y cargos de agresión contra un empleado de la escuela a las agencias policiales locales y al Sistema de Informe de Incidentes Estudiantiles (SIRS) de la Junta de Educación del Estado de Illinois.

Delincuentes sexuales

infantiles Esto es sólo para fines informativos. El Departamento de Policía Estatal mantiene una base de datos estatal sobre delincuentes sexuales a la que los padres/tutores pueden acceder.

La ley estatal exige que todos los distritos escolares proporcionen a los padres/tutores información sobre delincuentes sexuales y delincuentes violentos contra jóvenes. Puede encontrar el Registro de delincuentes sexuales de Illinois en el sitio web de la Policía Estatal de Illinois en: http://www.isp.state.il.us/sor/.

Puede encontrar el Registro estatal de asesinos de niños y delincuentes violentos contra jóvenes de Illinois en el sitio web de la Policía Estatal de Illinois en: http://www.isp.state.il.us/cmvo/.

La ley del estado de Illinois prohíbe a un delincuente sexual infantil condenado :

- Estar presente en cualquier edificio escolar, en los terrenos escolares, en cualquier vehículo escolar o en una actividad relacionada con la escuela, a menos que el delincuente sexual sea un padre de un niño que asiste a la escuela bajo las condiciones enumeradas a continuación; o
- Merodear dentro de 500 pies de un edificio o terreno escolar.

Si el delincuente sexual infantil es el padre de un estudiante que asiste a la escuela, el padre del delincuente sexual infantil puede estar presente en los terrenos de la escuela bajo las siguientes condiciones:

- El padre asistirá a una conferencia en la escuela con el personal de la escuela para discutir el progreso académico y/o social del estudiante.
- El padre participa en reuniones de educación especial relacionadas con evaluaciones y colocación; o • El padre asiste a conferencias para discutir la retención y promoción.

Si surge una de estas situaciones, el delincuente sexual infantil debe obtener permiso del director del edificio o del superintendente para estar presente. Si el Superintendente concede el permiso, notificará al director del edificio sobre el propósito de la visita y las horas durante las cuales el delincuente sexual infantil estará presente en la escuela. El delincuente sexual infantil debe notificar a la oficina del director cuando llegue y salga de la propiedad escolar. Si el delincuente sexual infantil va a estar presente cerca de los niños durante la visita, debe permanecer bajo la supervisión directa de un funcionario escolar.

Según lo justifiquen las circunstancias, los administradores del Distrito tomarán las medidas apropiadas para hacer cumplir esta política.

Las infracciones se tratarán de la siguiente manera:

- Cualquier persona que observe a un estudiante violando esta política deberá notificar al director del edificio donde está matriculado el estudiante, y el director tomará las medidas apropiadas según el código de conducta estudiantil.
- El supervisor de cualquier empleado que viole esta política deberá tomar cualquier acción apropiada de acuerdo a las normas de personal y acuerdos de negociación, si los hubiere.

Cualquier persona que observe a un padre/tutor u otra persona violando esta política deberá notificar inmediatamente al director del edificio o a su designado. El Director o su designado solicitarán que la persona actúe civilizadamente o se abstenga de realizar conductas prohibidas. Si la persona persiste con un comportamiento incivil o prohibido, el director solicitará que la persona abandone inmediatamente la propiedad escolar y podrá comunicarse con la policía, si corresponde.

Notificación anual de asbesto

El 1 de mayo de 2017, se publicó la siguiente notificación para cumplir con las regulaciones de las pautas federales de AHERA para el manejo de materiales que contienen asbesto en las escuelas.

Como era necesario, los edificios del Distrito Escolar #7 de la Unidad Comunitaria de Edwardsville fueron inicialmente inspeccionados en busca de asbesto y los hallazgos de la inspección se documentaron en el Plan de Manejo de Asbesto de la escuela. Como

Machine Translated by Google

Como lo exigen las normas y reglamentos de AHERA, se realizan de forma rutinaria vigilancias semestrales y reinspecciones trienales y se documenta cualquier cambio en el estado de los materiales de asbesto.

El Informe de Inspección de Asbesto y el Plan de Manejo están archivados en la Oficina Administrativa (Oficina de la Instalación) y están disponibles para revisión pública durante el horario comercial normal. Las personas interesadas en revisar los planes de gestión deben presentar una solicitud por escrito a la escuela.

Calendario de control de plagas

Todas las escuelas del Distrito reciben tratamiento anualmente en el mes de agosto. Además, las escuelas reciben un tratamiento mensual o trimestral.

Escuelas tratadas mensualmente:
Escuela secundaria Lincoln, escuela secundaria Liberty y escuela secundaria Edwardsville

Escuelas tratadas trimestralmente:
Primaria Albert Cassens, Primaria Columbus, Academia Success, Primaria Glen Carbon, Goshen Primaria, Primaria Hamel, Primaria Leclaire, Primaria Midway, Primaria Nelson, Woodland Primaria y Primaria Worden

El Distrito utiliza pesticidas para mantener sus edificios y terrenos libres de insectos, roedores, malezas y otras plagas no deseadas. Comuníquese con el director del edificio si desea obtener más información o desea ser incluido en una lista de notificaciones.